

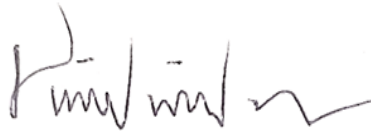
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bucaramanga, Diciembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Con la finalidad de evitar incurrir en eventuales nulidades y para integrar debidamente la litis, se dispone vincular a esta acción de tutela tramitada a instancia del penado ISNARDO ROMERO CORREA en contra del SENA, a la Licenciada LAURA MAYERLY LIEMANN BARRIOS.

En consecuencia, de cara a la garantía de los derechos de defensa y contradicción, se le correrá traslado de la acción, para que dentro del término de cuatro (4) horas siguientes ofrezcan respuesta a los hechos de la tutela.

Cúmplase



PAUL JAVID DIAZ MEZA

Juez (e)

lmd

Señor.

JUEZ DE TUTELA (Reparto)

Piedecuesta

Ref. Demanda de Acción de Tutela.

Accionante: ISNARDO ROMERO CORREA

Afectado: ISNARDO ROMERO CORREA

Accionado: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) Calle 57 No. 8 - 69 Bogotá D.C. (Cundinamarca), Colombia; Con dirección electrónica: servicioalciudadano@sena.edu.co, judicialdireccion@sena.edu.co, judicialsantander@sena.edu.co TEL. 3430111.

DERECHOS VULNERADOS:

1- A LA DIGNIDAD HUMANA (Art.1 de la CP)

3.- PRINCIPIO DE LA BUENA FE. TIENE SUSTENTO ART.83 DE LA CONSTITUCIONAL NACIONAL

5.- DEBIDO PROCESO (artículo 29 de la Constitución Política), Y

7.- PRINCIPIO DE LA PREVALENCIA DEL DERECHO SUSTANCIAL SOBRE EL FORMAL. TIENE SUSTENTO EN EL ART. 228 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

8. DERECHO AL TRABAJO

ENTRE OTROS:

ISNARDO ROMERO CORREA, mayor de edad, residente y domiciliado en Piedecuesta, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.355.650 expedida en Piedecuesta, Santander, con dirección electrónica No: internetyoel30@gmail.com por medio del presente escrito me permito solicitar ante Usted, que, mediante ésta ACCIÓN DE TUTELA, se me protejan los derechos fundamentales:

DERECHOS VULNERADOS.

1- A LA DIGNIDAD HUMANA (Art.1 de la CP)

3.- PRINCIPIO DE LA BUENA FE. TIENE SUSTENTO ART.83 DE LA CONSTITUCIONAL NACIONAL

5.- DEBIDO PROCESO (artículo 29 de la Constitución Política), Y

7.- PRINCIPIO DE LA PREVALENCIA DEL DERECHO SUSTANCIAL SOBRE EL FORMAL. TIENE SUSTENTO EN EL ART. 228 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

8. DERECHO AL TRABAJO

ENTRE OTROS:

DERECHOS ENTRE OTROS VIOLADOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES AL MOMENTO DE NOTIFICARSE.

HECHOS

PRIMERO: ISNARDO ROMERO CORREA, mayor de edad, residente y domiciliado en Piedecuesta, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.355.650 expedida en Piedecuesta, Santander; como aspirante solicite inscripción al programa “DESARROLLO GRAFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA”, en el cual logre matricularme de forma eficaz, accediendo a todo el proceso de educación y aprendizaje.

SEGUNDO: Tecnología que estudié de manera puntual durante dos años consecutivos, cumpliendo con todas las directrices, y los parámetros planteados por el instructor académico y haciendo llegar todas las actividades y trabajos solicitados.

TERCERO: Durante el inicio de la pandemia nos tocó abandonar las aulas de clase, debido a esa emergencia sanitaria, retomar clases desde casa como

todos, aclarando que ya estaba terminando los estudios, solo me faltaba la entrega de un pendiente (trabajo) de inglés, ya que ya había presentado el proyecto de grado, para terminar completamente mis estudios y esperar la entrega del título.

CUARTO: Para esos días las salidas al espacio público estaban restringidas y existía un pico y cedula para poder desplazarme hasta el Sena, por otro lado existía una incertidumbre y miedo por el COVID 19 el cual daba miedo y me impedía salir, por otro lado sin trabajo y sin dinero para poder tener servicio de internet, y cuando ya pude localizar la instructora NELLY PATRICIA GONZALEZ, para hacerle entrega del pendiente me informaron que había fallecido de cáncer en el Utero, ya que con anterioridad se encontraba hospitalizada y desconocía de los hechos.

CUARTO: Me llamaron del SENA para que presentara el pendiente, Y ME LLEVO UNA sorpresa que la instructora que me asignaron LAURA LIEMANN me indica que la instructora anterior no me había montado ninguna nota en la plataforma del sistema de INGLES, y que tenía que presentar todo de nuevo, lo cual me decepciono y le recalqué que yo había asistido durante 6 meses, pero que no sabía por qué la instructora NELLY PATRICIA GONZALEZ nunca subió mis notas al sistema, PERO LA NUEVA INSTRUCTORA LAURA LIEMANN INSISTIÓ EN QUE NUNCA ASISTÍ AL CURSO DE INGLES Y QUE TENIA QUE VOLVER A EMPEZAR.

QUINTO: Me realizaron un primer examen en el cual saque 22 de nota final la cual no me aceptó; volvió y me lo hizo y saque 49, y tampoco me aceptó ese resultado, presenté un examen presencial el 11 de diciembre de 2021 donde saque 71, pero tampoco me lo aceptó porque según ella la nota mínima era sobre 80, a lo cual le exigi que me entregara la norma o el documento que afirmara que el puntaje mínimo era ese pero nunca me lo hizo llegar.

SEXTO: Es ilógico el comportamiento por parte de la instructora LAURA LIEMANN, ya que me llevó a comité en el Sena, y las decisiones que se tomaron en dicho comité fueron tomadas en favor de la instructora nueva y

nunca se tomó mi opinión, ni se tomó en cuenta todo el tiempo que invertí y mis derechos como Aprendiz.

SEPTIMO: Desde ese entonces inicié una pelea constante con el Sena para hacer valer mis derechos fundamentales al trabajo, a la educación y pero ha sido imposible conseguir una respuesta favorable por parte de los encargados de tomar las decisiones correspondientes como el señor CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA, EN SU MOMENTO.

OCTAVO: Para éste humilde ciudadano las actuaciones aquí denunciadas en contra del actuar de la funcionaria LAURA LIEMANN del curso de inglés, me lleva a constituirme en defensor de mis derechos fundamentales donde están comprometidos principios y valores fundantes del estado social de derecho, ya que he indagado con varios maestros con experiencia en el área y ellos recalcan que NO ME PUEDEN HACER PERDER 2 AÑOS DE ESTUDIO Y MI TITULACION EN DESARROLLO GRAFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA.

NOVENO: Por lo cual solicito una investigación por parte de la seccional Bogotá con respecto al actuar por parte de los funcionarios del Sena SEDE C.I.D.M FLORIDABLANCA SANTANDER Jornada Nocturna, para así descartar un abuso de confianza, de autoridad y una vulneración de mis derechos.

PETICIONES:

Con fundamento en los hechos narrados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a la parte accionada y a favor de ISNARDO ROMERO CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.355.650 expedida en Piedecuesta, en calidad de APRENDIZ DEL SENA y ciudadano Colombiano, Lo siguiente:

PRIMERO: QUE MEDIANTE SENTENCIA DE ACCION DE TUTELA SE PROTEJAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES VIOLADOS POR LA INSTRUCTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y/ O DE QUIEN HAGA SUS VECES, como son:

1- A LA DIGNIDAD HUMANA (Art.1 de la CP)

2- PRINCIPIO DE LA BUENA FE. TIENE SUSTENTO ART.83 DE LA CONTITUCIONAL NACIONAL

3 - DEBIDO PROCESO (artículo 29 de la Constitución Política).

4.- Derecho al Trabajo.

SEGUNDO: QUE MEDIANTE SENTENCIA DE ACCIÓN DE TUTELA ORDENAR A AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA (DIRECTOR GENERALBOGOTA) Y/O QUIEN HAGA SUS VECES AL MOMENTO DE NOTIFICARSE. **Para que en un término no mayor de 48 horas: SE EMITA COPIA DE LA NORMA TECNICA O POLITICA INTERNA QUE INDIQUE CUALES SON LAS CONDICIONES PARA PODERME GRADUAR EN LA TECNOLOGIA QUE ESTUDIÉ DURANTE DOS AÑOS DENOMINADA “DESARROLLO GRAFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA”, Y EN ESPECIFICO QUE INFORME SI EL PUNTAJE DE INGLES ES CAUSAL PARA PERDER EL DERECHO A GRADUARME COMO TECNOLOGO.** Tal como se deprecó en el acápite de los hechos.

TERCERO: QUE MEDIANTE SENTENCIA DE ACCIÓN DE TUTELA ORDENAR A AL SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) Y/O QUIEN HAGA SUS VECES AL MOMENTO DE NOTIFICARSE. **PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 48 HORAS: ORDENE EN CASO DE TENER LA RAZON LA TITULACION COMO TECNOLOGO EN “DESARROLLO GRAFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA”** tal como merece cualquier aprendiz de la institución.

CUARTO: QUE MEDIANTE SENTENCIA DE ACCION DE TUTELA ORDENAR AL SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) Y/O QUIEN HAGA SUS VECES AL MOMENTO DE NOTIFICARSE. **PARA QUE EN caso de que exista un abuso de confianza por parte de la funcionaria del SENA LAURA LIEMANN, se realice la correspondiente investigación y se lleve a descargos por este mismo hecho.**

QUINTO: Realizada la revisión del Pensum se verifica que no existe una exigencia por parte del SENA donde se incluya la materia de INGLES COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA GRADUACION DE LA TECNOLOGIA “DESARROLLO GRAFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA”.

DERECHOS VULNERADOS

2- A LA DIGNIDAD HUMANA (Art.1 de la CP)

4,- PRINCIPIO DE LA BUENA FE. TIENE SUSTENTO ART.83 DE LA CONSTITUCIONAL NACIONAL

6- DEBIDO PROCESO (artículo 29 de la Constitución Política), Y

COMPETENCIA

Es usted competente, señor Juez, por la naturaleza constitucional del asunto y por tener jurisdicción en el lugar donde tuvieron ocurrencia los hechos que vulneran o amenazan el derecho fundamental invocado según el artículo 37 del decreto 2591 de 1.991. Así mismo es usted competente de conformidad por el inciso segundo del numeral 1 del artículo 1 del Decreto 1382 de 2000.

JURAMENTO

Declaro bajo la gravedad del juramento que no he intentado ante otra instancia de tipo judicial acción de tutela por las mismas causas y donde se consideren los mismos hechos, por lo tanto, no me encuentro incurso en la actuación temeraria de que habla el artículo 38 del Decreto 2591 de 1991.

PRUEBAS ANEXAS

-Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía No 91.355.650 expedida en Piedecuesta de ISNARDO ROMERO CORREA.

-Derecho de Petición de fecha.

- Respuesta al derecho de petición.

- Consejo realizado por parte de la instructora Vallejo.

- Exámenes Presentados.

NOTIFICACIONES

A LA ACCIONADA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) Calle 57 No. 8 - 69 Bogotá D.C. (Cundinamarca), Colombia; Con dirección electrónica: servicioalciudadano@sena.edu.co, judicialdirecciong@sena.edu.co, judicialsantander@sena.edu.co TEL. 3430111.

EL ACCIONANTE: Las recibiré en la Carrera 8 9-50 centro DE PIEDECUESTA. Y también por este correo 3102697721internetyoel30@gmail.com y Celular 3182719405.

Del señor Juez,

Atentamente.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Isnardo', with a large, sweeping flourish extending from the end.

ISNARDO ROMERO CORREA

C.C. No 91.355.650 expedida en Piedecuesta, Santander





English Examination

Name: Isnardo Romero Corrao
Date: 17 de diciembre del 2021

I. Complete what Pedro says. Use the correct form of the verb "to be".

My name ¹ is Pedro Lopez. I ² am 26 years old and I ³ am a policeman.
I ⁴ am from Colombia. I have one sister and one brother. Their names ⁵ are Carol
and Camilo. Carol ⁶ is 18 years old. She ⁷ is a student. Camilo ⁸ is 24 years
old. He ⁹ is a teacher.

II. Choose the correct word or phrase underlined in each question. Then, match the questions with the phrases of the second column. (3points)

- | | |
|------------------------------------|---------------------------------|
| a) What's your name? | 10) #591 Ricardo Palma street ✓ |
| b) How old are you? | 11) 1 November, 1989 ✓ |
| c) Where do you live? | 12) I'm 20 years old. ✓ |
| d) What's your address? | 13) In Iquitos. X |
| e) Which country do you come from? | 14) No, I'm a student. X |
| f) When's your birthday? | 15) Peru X |
| g) Do you work? | 16) Maria Victoria Quevedo ✓ |

III. Fill in the gaps with the verb. Use the Present Simple or Present Continuous.

17. We don't (not/think) that you should buy this dress.
18. At the moment, he is learning (learn) German for his job.
19. We usually take (take) a taxi to go to work.
20. How often do you go (you go) to the swimming-pool?
21. The cinema doesn't (not / close) at 7 pm.
22. Look! She is watching (watch) TV.

IV. Complete the sentences with Do/Does.

23. How often Do you eat spaghetti? ✓
24. Do your brother get up early? X
25. We ~~Does~~ do not have much free time. X
26. A secretary ~~Does~~ do not write books. ✓
27. Do Tim like cooking? X
28. What time Do you go to school? ✓
29. Do your dad come home early? X
30. Do children in Australia go to school on Saturdays? ✓

V. Complete the questions with: Where, When, What, Who, How, Why.

31. Who studies history? → (Tom) ✓
32. Where does he go to the university? (by bus) X
33. Where does Tom study history? (in Toronto) ✓
34. What does Tom drink for breakfast? (a cup of tea) ✓
35. When does he go to bed at night? (at 2 or 3 o'clock) ✓
36. Why does Tom never do his homework? (because he goes out with friends) ✓

VI. Read the paragraphs and answer the questions

LAURA'S DAY

My day begins at 7:30, when my mother wakes me up. I get up at 7:35 and I take a shower. I get dressed, then I have breakfast with my family. That's at about 7:45. I leave home at 8 o'clock and catch the bus. I get to school at about 8:20. Our lessons begin at 8:30, and I always arrive on time. At 10 o'clock we have a 20-minute break. After that, lessons continue till our lunch break at 11:50. We have about 30 minutes for lunch, and I eat in the school canteen. We finish school at 15:15 and I go back home.

I arrive home at about a quarter to four. When I get home, I do my homework. But before that, I drink something: usually it's a glass of milk. Before dinner I do my homework. We always have dinner at 7:30. I usually help my mother with the washing up. My mother is a teacher. After dinner, she's always busy - she corrects her students' work and prepares her lessons. Then I watch TV and go to bed.

37. What time does Laura have breakfast?

- ☒ a) at a quarter to eight
- b) in quarter past eight
- c) in fifteen to eight
- d) on eight fifteen

38. How does Laura get to school?

- a) on bus b) with a bus
- c) with bus ☒ d) by bus

39. How long is her lunch break?

- ☒ a) half hour b) a hour half
- c) half past d) half an hour

40. What does Laura drink in the afternoon?

a) water

b) soda

☒ c) milk

d) coffee



41. This is Pete. He has brown hair. He is 25 years old and likes playing computer games. His favorite hobby is making robots. PICTURE: 10

42. This is Tina. She has red hair. She is 29 years old and works as a vet. She lives with her pet dog, named Polly. PICTURE: 7

43. This is Catherine. She has long, black hair. She is 30 years old and likes art. She is a photographer and her hobby is listening to classical music. PICTURE: 2

44. This is Jack. He has blue eyes and blond hair. He is 24 years old lives in the USA. He is a famous baseball player and plays for the New York Yankees. PICTURE: 12

45. This is Patrick. He has long hair. He is 19 years old and studies in university. He likes doing skateboard and drawing graffiti. PICTURE: 1 ✓
46. This is Helen. She has blue eyes and blond hair. She is 27 years old and likes reading books. She is a teacher and her favorite color is brown. PICTURE: 4 ✓
47. This is Valeria. She has blue eyes and pink hair. She is 22 and lives in Brazil. She is a professional tennis player. PICTURE: 9 ✓
48. This is Veronica. She has dark skin and brown eyes. She has long, black hair. She is 31 years old and works as a chef. She likes cooking and loves making strawberry cakes. PICTURE: 6 ✓
49. This is Jessica. She has short, blond hair. She is 16 years old and still goes to school. Her favorite hobby is playing volleyball. She also plays for the school team. PICTURE: 11 ✓
50. This is Pedro. He has dark skin and green hair. He is 26 years old and loves playing football. He is also a professional footballer and plays for many big teams. PICTURE: 5 ✓

SENA - CFP 689225

Radicacion Recibida

No: 68-1-2022-003626

6/05/2022 4:09:11 P. M.

Destinatario: 689225

Derecho de petición

Municipio PIEDECUESTA Fecha 06 DE MAYO DEL 2022

Señores:

CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA SIDM
"SENA" FLORIDABLANCA

Asunto: Derecho de Petición

NOMBRE DEL PETICIONARIO: ISNARDO

APELLIDO DEL PETICIONARIO: ROMERO CORREA

TIPO DE IDENTIFICACIÓN:

CÉDULA DE CIUDADANÍA CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 91.355.650

CORREO ELECTRÓNICO: ISNARDOROMERO84@GMAIL.COM

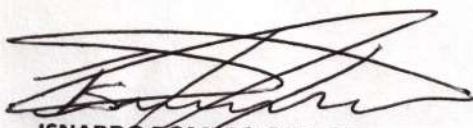
TELÉFONOS DE CONTACTO: 3194662503

En ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el art 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente me dirijo a su despacho, con fundamento en los siguientes:

HECHOS:

1. ME PERMITO SOLICITAR RESPETUOSAMENTE EL PENSUM DE LA FICHA 1751263 DE DESARROLLO GRAFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y INGENIERIA Y SOLICITO LA RESOLUCION DONDE ESPECIFIQUE QUE LA MATERIA DE INGLES ES UN REQUISITO INDISPENSABLE APROBARLA SOBRE 80 O MINIMO 80 Y QUE LA MATERIA DE INGLES SEA UN REQUISITO DE GRADO LA RESOLUCIONES QUE SOLICITO DEBEN SER LAS QUE ESTABAN VIGENTES CUANDO INICIE MIS ESTUDIOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2018 Y TAMBIEN SOLICITO TODAS LAS MATERIAS Y SUS RESPECTIVAS NOTAS MINIMAS DE APROBACION SI HAY UNA RESOLUCION NUEVA DONDE CAMBIO LOS REQUISITOS PARA GRADO PARA LOS VALORES DE LAS NOTAS QUE SE DEBIAN SACAR HACERLAS LLEGAR EN FOTOCOPIA. Adicional solicito los juicios valorativos

ATENTAMENTE:



ISNARDO ROMERO CORREA

C.C NO.91.355.650



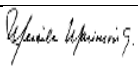
20

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No- 21-347 DEL DÍA 30 DEL MES de NOVIEMBRE del AÑO 2021

OBJETIVO (S) Realizar comité de evaluación y seguimiento para evaluar el caso del (los) aprendiz (ces) **ISNARDO ROMERO CORREA identificado con cedula de ciudadanía No. 91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA de la ficha 1751263**, con el fin de revisar su situación académica ya que están incumpliendo en la entrega de las evidencias requeridas en el proceso formativo en el desarrollo de su etapa productiva sobre todo porque el aprendiz aún no ha cumplido con los requisitos de aprobación de su etapa lectiva pues aún tienen pendiente BILINGUISMO; de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Aprendiz SENA adoptado mediante Acuerdo 00007 de 2012

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	SI	Carolina Sepúlveda	37842734	X			Secretaria del Comité	Jcsepulveda@sena.edu.co	73630	SI	
	SI	Eyra Marcela Hernández R	1098759492		X		Bienestar al Aprendiz	Emhernandezsena.edu.co	3178042607	SI	Eyra Marcela Hernández R
	SI	Silvia Johana Garcia Garzon			X		Instructora Bilinguismo	sjgarciag@sena.edu.co	PBX 5461500	SI	Silvia Johana Garcia Garzon
	SI	"Laura Mayerly Liemann Barrios"		X			Profesional Bilinguismo	lejopap@mi.sena.edu.co	3178782121	SI	"Laura Mayerly Liemann Barrios"



	SI	Leonardo Andrés Núñez García	91476227	X			Coordinador Académico o CIDM	<lnunezg@ sena.edu.co >	73647	SI	
	SI	Nelson Antonio Arias González	13276272			X	Representante Aprendices CIDM	fnaarias27@ misena.edu.co	3163670847	SI	Nelson Antonio Arias González
	SI	Mercila María Marimón Guzmán		X			Delegada de Subdirección	<mmarimon @sena.edu.co>	73647	SI	
	SI	Lisette Acevedo Moreno	63560644		X		Bienestar al Aprendiz	liacevedo@sena.edu.co	3178803380	SI	Lisette Acevedo
	SI	Isnardo romero correa	91355650			X	Aprendiz Citado	isnardoromero84@gmail.com		SI	Isnardo romero correa
	SI	jesus joseth jaimes tarazona	91158430		X		Instructor Líder Ficha	jjaimest@sena.edu.co	3204842998	SI	jesus joseth jaimes tarazona
	SI	Belrtha Patricia Morales Suarez	63334854	X			Seguimiento Etapa Productiva	bmoraless@sena.edu.co	3006535121	SI	Belrtha Patricia Morales Suarez



	SI	Mayra Alejandra Beltrán Aparicio	63534106	X			Coordinad ora de Formación	<mbeltrana @sena.edu. co>	73645	SI	
--	----	---	----------	---	--	--	----------------------------------	---------------------------------	-------	----	---

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente



ACTA No. 21-347		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO-Novedades Académicas/disciplinarias		
CIUDAD Y FECHA: Floridablanca 30/11/ 2021	HORA INICIO: 8:00 am	HORA FIN: 9:30 am
LUGAR Y/O ENLACE: Plataforma Virtual Videoconferencia Microsoft Teams	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Regional Santander, Centro Industrial del Diseño y la Manufactura	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación del quórum. 2. Exposición del caso a tratar, hechos presentados. 3. Recepción de los descargos del(los) aprendiz (ces) citado(s). 4. Relación de todas las pruebas aportadas o allegadas al expediente 5. Análisis sobre la existencia de los hechos. 6. Definir la sanción a recomendar. 7. Conclusiones		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar comité de evaluación y seguimiento para evaluar el caso del (los) aprendiz (ces) ISNARDO ROMERO CORREA identificado con cedula de ciudadanía No. 91355650 perteneciente al programa TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA de la ficha 1751263 , con el fin de revisar su situación académica ya que están incumpliendo en la entrega de las evidencias requeridas en el proceso formativo en el desarrollo de su etapa productiva sobre todo porque el aprendiz aún no ha cumplido con los requisitos de aprobación de su etapa lectiva pues aún tienen pendiente BILINGÜISMO.; de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Aprendiz SENA adoptado mediante Acuerdo 00007 de 2012.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Verificación del quórum. El Coordinador Académico del Centro realiza verificación del quórum encontrando los siguientes asistentes: • Bienestar al Aprendiz: Lisseth Acevedo Moreno • Bienestar al Aprendiz: Eyra Marcela Hernández Rodríguez • Coordinador de Formación: Mayra Alejandra Beltrán Aparicio • Instructor Designado: Mercila Maria Marimón Guzman • Coordinador Académico: Leonardo Andrés Núñez García • Instructor Líder de la Ficha: Jesus Joseth Jaimes Tarazona • Instructor Bilingüismo: Leidy Yohana Palacios Palacios • Profesional Bilingüismo: Laura Mayerly Liemann Barrios" • Seguimiento Etapa Productiva: Belrtha Patricia Morales Suarez • Representante CIDM: Nelson Antonio Arias González • Secretaria del Comité: Carolina Sepúlveda Cala		



De acuerdo con esto y lo estipulado en el Reglamento del Aprendiz, se evidencia la presencia de la mitad más uno de los miembros del Comité de Evaluación y Seguimiento, por lo tanto, se procede a dar inicio.

2. Exposición del caso a tratar.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento del Aprendiz SENA, adoptado mediante Acuerdo 00007 del 30 de abril de 2012, el suscrito Comité de Evaluación y Seguimiento del Centro Industrial del Diseño y de la Manufactura, se reúne para escuchar al (los) aprendiz (ces) **ISNARDO ROMERO CORREA identificado con cedula de ciudadanía No. 91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA de la ficha 1751263**, con el fin de revisar su situación académica ya que están incumpliendo en la entrega de las evidencias requeridas en el proceso formativo en el desarrollo de su etapa productiva sobre todo porque el aprendiz aún no ha cumplido con los requisitos de aprobación de su etapa lectiva pues aún tienen pendiente BILINGÜISMO.;, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Aprendiz SENA adoptado mediante Acuerdo 00007 de 2012.

El (los) aprendiz (ces) **ISNARDO ROMERO CORREA identificado con cedula de ciudadanía No. 91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA de la ficha 1751263**, con el fin de revisar su situación académica ya que están incumpliendo en la entrega de las evidencias requeridas en el proceso formativo en el desarrollo de su etapa productiva sobre todo porque el aprendiz aún no ha cumplido con los requisitos de aprobación de su etapa lectiva pues aún tienen pendiente BILINGÜISMO.;, donde rinde (n) sus descargos según los siguientes hechos:

HECHOS PRESENTADOS

HECHO PRIMERO: que la profesional de bilingüismo del CIDM Laura Mayerly Liemann Barrios y la instructora de Ingles Silvia Johanna García Garzón informan sobre el incumplimiento del aprendiz ante la responsabilidad pactada en el marco de la estrategia de oportunidad circular 163 de 2020 como requisito para finalizar con el proceso correspondiente a la etapa lectiva y así continuar con la revisión del proceso de etapa productiva.

HECHO SEGUNDO: que el aprendiz informa a la Ingeniera Bertha Patricia Morales Suárez, instructora de seguimiento etapa productiva, que ya tiene listas las evidencias para culminar con la etapa productiva y proceder a la evaluación, sin embargo dista de la realidad informada por la profesional y la instructora a cargo.

HECHO TERCERO: que la ingeniera Bertha Patricia Morales Suárez le informa al aprendiz que está pendiente Por Evaluar los resultados correspondientes a las competencias 3226 - COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA y 3227 - PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL, e informa a la líder de Bilingüismo y al instructor Líder sobre la situación del aprendiz para aplicar al beneficio de la estrategia de oportunidad.



HECHO CUARTO: que la líder de Bilingüismo Laura Mayerly Liemann Barrios inicia proceso con un grupo de aprendices entre ellos Isnardo Romero Correa y el lunes 22 de noviembre de 2021, Se recibe correo por parte de la instructora y la líder de Bilingüismo sobre el incumplimiento del aprendiz.

HECHO QUINTO: que el martes 23 de noviembre de 2021, la instructora de seguimiento etapa productiva, Ing. Bertha Patricia Morales Suárez, informa al aprendiz que no es viable realizar la revisión de las evidencias de etapa productiva teniendo en cuenta que incumplió con la estrategia de oportunidad para la aprobación de las competencias 3226 - COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA y 3227 - PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL, para lo cual el aprendiz informa a través correo electrónico:

“Buenos días, ingeniera Bertha la verdad me fue imposible conectarme el sábado 20 de noviembre por cuestiones laborales. Y respeto a las evidencias que habla la instructora de inglés si las tengo y las haré llegar al correo de ella no me pude comunicar ...”

HECHO SEXTO: que se recibe informe por parte de la líder de Bilingüismo Laura Mayerly Liemann Barrios, sobre las Evidencias de seguimiento caso Isnardo Romero Correa y se solicita Comité de seguimiento para escuchar al aprendiz sobre la situación presentada

3. Recepción de los descargos del(los) aprendiz (ces) citado(s).

Se escucha al aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA de la ficha 1751263**, con el fin de revisar su situación académica ya que están incumpliendo en la entrega de las evidencias requeridas en el proceso formativo en el desarrollo de su etapa productiva sobre todo porque el aprendiz aún no ha cumplido con los requisitos de aprobación de su etapa lectiva pues aún tienen pendiente BILINGÜISMO. Se le explica que este comité de evaluación y seguimiento es un espacio de reflexión y crecimiento para el proceso de formación profesional integral, al cual ha sido citado para escucharlo en diligencia de descargos por los hechos descritos anteriormente.

El aprendiz citado se integra al comité de evaluación y seguimiento y asiste de manera voluntaria a realizar su intervención y explicar sus razones por las cuales no ha asistido a la formación.

JOHANNA CAROLINA SEPULVEDA CALA. Aprendiz buenas tardes, ha sido citado al comité de evaluación y seguimiento con observancia de las normas establecidas en el reglamento del aprendiz y respetando su derecho al debido proceso, usted sabe las razones por las cuales ha sido citado al comité y asiste hoy de manera voluntaria a rendir sus descargos?

ISNARDO ROMERO CORREA. Sí claro.

.MERCILA MARIA MARIMÓN GUZMAN. Buenos días Isnardo, miembros del comité. Vamos a escuchar atentamente la contextualización y la relación sucinta de los hechos para establecer esta diligencia.



PROFESIONAL LAURA MAYERLY LIEMANN BARRIOS. En el mes de septiembre se recibió la circular 163 de 2020 donde se direccionaba sobre una estrategia de oportunidad de bilingüismo para que los aprendices pudieran completar dicha competencia y al aprendiz después de una caracterización realizada en el centro de formación le fue notificada esta estrategia y se le informó las condiciones para participar y lograr ser aprobado en los 15 resultados de aprendizaje que tenía pendientes aun por aprobar de las dos (2) competencias de bilingüismo en su programa de formación. Se le aplicó al aprendiz una evaluación de aprendizajes previos y se le explicó que si el aprendiz alcanzaba el puntaje requerido en el caso de nivel tecnológico se requería un nivel B1, se le aprobarían todos los RAPs, pues así estaba contemplado en la circular. La evaluación se pactó para el 25 de octubre de 2021 y así se le informó al aprendiz todo por correo electrónico (se muestra al comité toda la trazabilidad del caso), se enviaron 3 recordatorios y dentro de ese correo siempre se les recalcó las condiciones tecnológicas y tiempo y todos los lineamientos que se requería para presentar el examen; pero el día del examen el aprendiz no se conectó a la hora indicada, se conectó tarde y conectó su cámara evidenciando que se encontraba en un vehículo de transporte público y bajo esas circunstancias no se podía presentar la evaluación y cuando llegó a su casa, él seguía conectado en su teléfono y apagó la cámara, luego no se cumplieron los requerimientos y finalmente obtuvo un puntaje de 22 cuando el puntaje requerido era de 80. Después de este examen se le da una nueva oportunidad para presentarlo y quedó programado para el 30 de octubre a las 4pm y el día anterior el aprendiz llamó para solicitar que lo pasaran a las 2 pm porque a las 4 pm tenía un compromiso y ese día se le hizo un llamado de atención, indicándole que debía dar la seriedad correspondiente al proceso y ante la gentileza que se le había dado de esta segunda oportunidad. Se concertó la prueba a las 2 pm y se le envió el enlace de acceso y se llegó el sábado y a las 2 pm pactada el aprendiz no se conectaba y se le escribió vía WhatsApp para que se conectara y dijo que había una carrera de ciclismo y que no era culpa de él, total a las 2:57 pm el aprendiz indicó que ya se encontraba disponible para la prueba (aproximadamente una hora después de lo pactado) y por temas familiares yo ya había adquirido compromisos a esa hora y le dije que lo podía atender a las 4 pm pues ya mis tiempos estaban ajustados a la hora indicada.

A las 4 pm nos conectamos nuevamente y el aprendiz no cumplía con los requisitos solicitados para presentar la prueba, no encendía el micrófono, le puso filtro a Zoom, no prendió la cámara y así nos demoramos como media hora para iniciar. El aprendiz inició la prueba después de todo este proceso y no logró aprobar la prueba con 80 puntos y solo obtuvo 49 y como no aprobó el examen era necesario que el aprendiz asistiera a formación como lo indica la circular el número de horas requeridas. Nuevamente se tuvo con él consideraciones y se pactó con él que tuviera 6 sesiones de formación los sábados de 3 horas desde el 6 de noviembre hasta el 10 de noviembre y la instructora Silvia García lo estaba atendiendo directamente a él y yo creo que ningún centro ha hecho esto, de atender a un solo aprendiz así de manera personalizada y en el horario que el aprendiz quiere o le queda fácil. Aclaro que se pactó con el aprendiz todo esto, las condiciones, los medios de comunicación; de tal manera que así como se le dijo, que se le quería ayudar él también adquiría compromisos pues al faltar a alguna de las sesiones o faltar a la entrega de actividades esto sería causal de terminación de la estrategia de oportunidad y se pasaría a comité teniendo en cuenta que el aprendiz estaba sujeto a estas indicaciones según la circular.



El aprendiz no se conectó a las sesiones del sábado 20 y 27 de noviembre y tampoco entregó las evidencias requeridas del proceso y tampoco se ha presentado por parte de él una evidencia o prueba comprobable de su inasistencia.

MERCILA MARIA MARIMÓN GUZMAN. Ya hemos escuchado el contexto de la situación por la cual ha sido citado a este comité y es un requisito que usted ofrezca sus descargos y comente la situación que lo ha llevado a estos incumplimientos. Es claro que usted ha tenido y se le han dado varias oportunidades para ponerse al día con la competencia de inglés, teniendo en cuenta que ya finalizó su etapa lectiva e inclusive la productiva, pero no puede certificarse si tiene pendiente por aprobar la competencia de inglés. Queremos escucharlo en el comité y una vez sea revisado el caso se hará una recomendación a la subdirección para resolver su situación.

ISNARDO ROMERO CORREA. Buenos días a todos los presentes en la sala y escuchando todo hay un poco de inconsistencias porque no sé porque aparece como si no fuera asistido a clases de inglés cuando tuvimos prácticamente 7 meses en inglés y la verdad no entregué el trabajo que tocaba entregar a la instructora Nelly Patricia que en paz descansa y solo tocaba entregar ese trabajo y listo para entregar inglés y no solo fui yo quien se quedó en eso, fuimos varios, pero se me pasó por alto y no entregue ese trabajo y después la fui a buscar pero entramos en pandemia y la verdad nunca me imaginé que ella se fuera a enfermar y fallecer y eso me faltó fue adelantarme un poquito más.

Cuando fui a presentar el examen el 30 de octubre yo venía de Bucaramanga y venia del trabajo y ese día era lo del Giro de Rigo y cerraron la vía y como quien dice se me sale de las manos y la verdad son cosas que el Estado impone y se me hizo imposible llegar a tiempo, llegué un poco tarde, lo acepto. Presenté la prueba y ese día el computador no sé que tenía no me quería funcionar el micrófono y me tocó conectar el teléfono al computador para poder presentar la prueba y la presenté pero bueno hice todo lo que está a mi alcance y mi conocimiento y la instructora dijo que no le servía ese resultado porque decía que era mínimo 80 y lo acepto, no soy bilingüe, entonces ese día saqué 49 o 50 no recuerdo y listo me enviaron a las clases y venia a las clases normal y ese sábado lo acepto me fue imposible y acudí a ella para poderme comunicar con la instructora pero me dijo que ella no estaba autorizada de darme contacto de la otra instructora y la verdad me dejó con las manos amarradas porque no me podía comunicar. Ese día no contaba con internet para enviar correo y solo tenía datos de WhatsApp y minutos y no tenía internet.

Acudí a ella porque ella me estaba guiando pero al ver de que fue imposible se me salió de las manos para poderme excusar igual la instructora en la clase pasada me había dicho que si se me presentaba algún inconveniente un sábado ella me dijo que me podía comunicar para avisarle, ella me dijo que sí, que íbamos a dejar algunos números para acordar eso pero ese día se pasó la clase y se nos pasó por alto a los dos. Las clases venían normales pero solo fue ese sábado que falté pero no porque no quisiera, así como prácticamente se ha dicho que en pocas palabras que uno no quisiera hacer las cosas y la verdad yo soy el mas interesado de salir de ingles para poderme certificar o si no hubiera dejado todo así y no estuviera jodiendo con esto. Se me han presentado inconvenientes y vuelvo y repito uno no sabe que a va a pasar y yo creo que el hecho de faltar una clase no quiere decir que lo hayan sacado de todo y lo manden a uno a comité por una clase. Igualmente yo a las otras asistí, si no hubiera



asistido lo acepto, no asistí porque no quise o no se me dio la gana pero no fue así, tarde o no asistí porque en realidad quiero salir de ingles porque me quiero certificar, entonces, vamos hasta el 11 de diciembre a las clases de ingles y me llegó el comunicado de que me iban a sacar y digo, hombre por una clase no creo que me vayan a sacar de todo si?, la verdad lo único que les pido es que me sigan dejando asistir a las clases normal hasta el 11 de diciembre como veníamos para poderme certificar porque la necesito y así como uno los entiende también entiendanme un poquito porque uno no tiene pronosticado el tiempo, pero mire que yo me demoré un poquito con la instructora Nelly Patricia y no me imaginé que iba a fallecer. Les agradezco que me dejen seguir con las clases para poderme certificar y la verdad se ha demorado tanto el proceso por lo que les digo, por lo de pandemia y hasta que por fin se pudo asistir a las clases así virtuales y les pido que me den la oportunidad de asistir a las clases el 11 de diciembre como se había pactado, gracias.

INSTRUCTORA SILVIA JOHANA GARCIA GARZON. Buenos días para todos, me alegra escucharlo Isnardo y que se haya conectado el día de hoy, levante mi mano para aclarar el tema de los teléfonos o llamadas telefónicas y tengo un folder que he compartido con la líder de bilingüismo y allí están las grabaciones de los dos encuentros que hemos tenido con Isnardo y en ningún momento acordamos las llamadas telefónicas, pues nuestro único canal de comunicación formal era el correo. Recuerdo que en el segundo encuentro usted me dijo que no me había solicitado el teléfono pero siempre mantuve la misma posición porque se que es mejor que el canal de comunicación formal es el correo. **También quiero mencionar al comité que recibí de parte de Isnardo las evidencias que debió haberme enviado las recibí el sábado 27 de noviembre a las 3:08 pm de manera tardía. Isnardo me envió estas evidencias también incompletas porque eran 3 y solo envió una de ellas.** Aclaro las cosas tal como han sucedido y frente al incumplimiento de Isnardo imagino que sí, tuvo determinadas situaciones y hubiera agradecido que se comunicara conmigo a través de correo informando la situación por escrito en alguno momento de la semana pues si es día como usted lo mencionó no tenía acceso a la internet, en algún otro día de la semana me hubiera enviado sus excusas pero esto no ocurrió y no tan solo para enviarme las evidencias como lo hizo el sábado pasado, sino para manifestar que le sucedió.

ISNARDO ROMERO CORREA. Disculpe instru es que yo ese sábado me iba a conectar normal, si no que se nos alargó el tiempo del trabajo porque teníamos que entregar ese sábado la obra y la verdad eso es lo que estaba buscando donde comunicarme con usted y acudí a la instructora líder de ingles y pues eso me manifestó y no tenía Wifi y no contaba en el teléfono para poder enviar un correo y por eso es que le había pedido el número de teléfono para poderme comunicar ante estas situaciones y hoy en día son cosas que se le facilita al ser humano y no veo imposible para uno poderlo manejar a través de la comunicaciones y eso fue pero yo sí iba a asistir a la clase y fue por ese inconveniente porque ya íbamos a salir nos dijeron debíamos entregar y la verdad yo empecé a acelerarme y me fue imposible salir antes de las 3 pm y al ver la hora me comuniqué para ver si podía llegar un poco mas tarde pero asistir. Repito yo soy el mas interesado porque necesito la certificación, gracias.

JOHANNA CAROLINA SEPULVEDA CALA. Miembros del comité al día de hoy según reporte de juicios de senasofiaplus el único aprendiz que tiene pendiente por aprobar su etapa lectiva es el aprendiz Isnardo. La fecha de finalización de esta ficha fue el 1 de abril de 2020 y el aprendiz tiene plazo para presentar las evidencias de realización de su etapa productiva mas no de iniciarla aclaro, y es hasta el 1 de abril de 2022. Es



claro que después de esa fecha no se puede entregar certificación debido a que no se tiene registro calificado actualizado. También aclaro que el aprendiz no tiene registrada en plataforma senasofiaplus la autorización de inicio y finalización de su etapa productiva como lo indica el procedimiento y el reglamento, luego esto indica que no fue autorizada pues el aprendiz aún no había finalizado su etapa lectiva.

Se solicita al aprendiz que se retire de la sala de comité para que se proceda a deliberar sobre su caso y así una vez se tenga la recomendación a hacer a la subdirección se le pide que se integre nuevamente.

.MERCILA MARIA MARIMÓN GUZMAN. Aprendiz buenos días nuevamente, ya el comité ha deliberado sobre su caso y se genera la siguiente recomendación.

JOHANNA CAROLINA SEPULVEDA CALA. Aprendiz el comité genera un condicionamiento de matrícula ante los incumplimientos evidenciados en el desarrollo de su etapa lectiva y en la estrategia de oportunidad de bilingüismo y se indican los siguientes compromisos que debe cumplir:

1. LAS SESIONES DEL 20 Y 27 DE NOVIEMBRE LAS DEBE RECUPERAR EL VIERNES 3 Y 10 EN HORARIO DE 6PM A 8 PM DE MANERA REMOTA (VIRTUAL).
2. DEBE ASISTIR A LA SESION DEL SÁBADO 4 DE DICIEMBRE DE 2021 EN HORARIO DE 3 PM A 6 PM DE MANERA REMOTA.
3. DEBE ASISTIR A LA SESION DEL DEL SÁBADO 11 DE DICIEMBRE DE 2021 DE MANERA PRESENCIAL EN EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA EN HORARIO DE 3 PM A 6 PM (PRESENCIAL).
4. ENTREGAR LAS EVIDENCIAS QUE CORRESPONDA A LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN CADA SESIÓN PENDIENTE HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2021.
5. EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2021 EL APRENDIZ DEBERÁ PRESENTAR EL EXAMEN REQUERIDO Y APROBARLO CON UN MINIMO DE 80 PUNTOS.
6. LA NO ENTREGA DE EVIDENCIAS O LA NO PARTICIPACIÓN EN LOS ENCUENTROS SINCRÓNICOS Y EL PRESENCIAL AMERITAN INCUMPLIMIENTO Y LA GENERACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE MATRICULA, DE IGUAL MANERA LA NO APROBACION DE LA EVALUACIÓN GENERARÁ LA CANCELACIÓN DE MATRICULA.

Usted está de acuerdo aprendiz Isnardo?, desea agregar algo más al acta?

ISNARDO ROMERO CORREA. Una pregunta las evidencias que debo entregar sirven o ayudan para el día del examen?

.JOHANNA CAROLINA SEPULVEDA CALA. Aprendiz no señor, esas evidencias hacen parte del proceso formativo y se deben cumplir, sin embargo, no se acumulan para dar puntaje en el examen. Le van a servir a usted para estudiar y prepararse mejor para el examen, también las clases que va a tener le va a servir a usted para que comprenda los temas y obviamente presente a satisfacción su evaluación. Es claro aprendiz, tiene alguna duda?

ISNARDO ROMERO CORREA. Llegado el caso Dios no quiera no alcance a pasar la evaluación con 80?



. JOHANNA CAROLINA SEPULVEDA CALA. Sí señor, se cancelaría la matrícula aprendiz Isnardo.

ISNARDO ROMERO CORREA. Menos no se puede, tiene que ser 80 o más?

JOHANNA CAROLINA SEPULVEDA CALA. Sí señor, y participar en las sesiones programadas sin falta y las entregas de evidencias requeridas por favor, para que lo tenga muy en cuenta. Recuerde que una inasistencia mas es causal de cancelación del proceso y recuerde que las evidencias debe entregarlas con la calidad y pertinencia requerida para que cumpla con la rúbrica de evaluación. Esto también quedará contemplado en la resolución de condicionamiento y si al 11 de diciembre no se cumplen con estos compromisos el instructor a cargo informará a la coordinación para citar el comité y seguir la instancia que corresponda.

ISNARDO ROMERO CORREA
CC No. 91355650

4. Relación de todas las pruebas aportadas o allegadas al expediente

- Citación a comité **de evaluación y seguimiento** No. Radicacion: 2-2021-025523 de 26/11/2021 4:26:40 p. m. N.I.S.: 2021-02-394324
- Informe de novedades académicas y disciplinarias
- Relación sucinta de los hechos.
- Grabación del comité realizado On Line a través de la plataforma Microsoft Teams

5. Análisis sobre la existencia de los hechos y valoración de las pruebas entregadas y los descargos.

Posteriormente, se da paso a realizar la revisión de los documentos que soportan el caso y el respectivo análisis de este por parte de los miembros del Comité de Evaluación y Seguimiento. Se analiza lo siguiente:

El aprendiz ISNARDO ROMERO CORREA identificado con cedula de ciudadanía No. 91355650

- El aprendiz ha estado en seguimiento desde el mes de septiembre cuando se le notificó el proceso de la estrategia marco de bilingüismo para permitirle que termine su etapa lectiva a satisfacción aun sabiendo que esta finalizó desde el año pasado.
- Es claro para el comité que a mediados del mes de septiembre que se comunicó la estrategia de oportunidad en bilingüismo a nivel nacional según circular 163 del año 2020, se le compartió la información pertinente al aprendiz y él se acogió a esta estrategia adquiriendo así un compromiso total para culminar su proceso de formación, sin embargo, en este comité se indica la falta de participación, responsabilidad y compromiso real que al aprendiz ha presentado, pues no ha participado en las sesiones programadas, no ha entregado las evidencias requeridas, siempre demuestra excusas y no se nota la apropiación del conocimiento.
- El aprendiz tienen los 15 resultados de aprendizaje de la competencia de INGLES pendientes por evaluar y no es posible que a la fecha aun



presentándole esta estrategia de oportunidad el aprendiz no quiera cumplir con su proceso a satisfacción, pese a los esfuerzos y el tiempo que se le ha dedicado y también las oportunidades que se le han brindado, pues debido a su trabajo el equipo de instructores a cargos han organizado sesiones en horarios que le puedan favorecer e inclusive han corrido los horarios y lo han esperado en varias ocasiones esperando que se conecte y participe.

- Es claro para el comité que aunque el aprendiz haya asistido a la competencia de inglés que se estaba orientando en su etapa lectiva no alcanzó a aprobar los resultados de aprendizaje correspondientes porque él mismo indica que no entregó el trabajo final con el cual validaba su proceso.
- Es claro para el comité que el aprendiz no alcanza a dimensionar las faltas en las que ha incurrido pues siguiendo el debido proceso se debe revisar estas faltas académicas en las que ha incurrido pues no solo se trata de faltar a una clase de inglés, sino que no tiene aprobadas las competencias de bilingüismo que debieron quedar evaluadas antes de realizar su etapa productiva. De igual manera el aprendiz incumplió a los compromisos previamente pactados en el marco de la estrategia de oportunidad de bilingüismo que le permite en corto tiempo validar todo el proceso que no aprobó con anterioridad. De igual manera no presentó evidencias del proceso realizado.
- Se le refiere al aprendiz que con solo asistir no será aprobado, el aprendiz debe presentarse a las sesiones, entregar las evidencias requeridas, participar y recuperar las dos clases perdidas para presentar el examen final que deberá aprobar como mínimo 80 puntos para ser aprobado, de lo contrario será NO APROBADO.
- El comité ha revisado todas las oportunidades que el aprendiz ha venido teniendo y se le han brindado en el marco de esta estrategia de oportunidad, es requerido de su parte un mayor compromiso, responsabilidad y cumplimiento.
- La ingeniera Bertha de seguimiento de etapa productiva indica al comité que el aprendiz ya tiene las pruebas T&T y también se le ha hecho seguimiento. El joven se comunicó con Jesús Joseth y él había enviado todo pero cuando se revisó en plataforma le faltaba aprobar toda la competencia de inglés y desde hace rato tenía ese pendiente. Se le refirió al aprendiz que debía aprobar la competencia primero y después radicar la solicitud de aprobación de su etapa productiva pero al parecer dejó pasar el tiempo y eso se fue dilatando y siempre se le insistió en que debía hacer dicho proceso y se acordó con el instructor Jesús Joseth no dar avance al seguimiento de la etapa productiva hasta tanto el aprendiz no resolviera su situación académica.
- Es claro para este comité, para los instructores y para el SENA que los aprendices que son aprobados son aquellos que realmente han cumplido con el proceso a satisfacción y no se podrá pretender en ningún caso aprobar a un aprendiz que no haya cumplido a cabalidad con esto.
- **La instructora Silvia Johana indica al comité:** el aprendiz estuvo puntal a la sesión del 6 de noviembre y se evidenció que las temáticas básicas estudiadas le costaban mucho y se trabajó desde temas iniciales de nivel A1 y se asumieron compromisos y él debía enviar el desarrollo de una actividad el 13 de noviembre y el sábado el aprendiz no la entregó, el aprendiz dijo que no había tenido tiempo para desarrollar y me dijo que tranquila que le enviara la otra guía y él me enviaba las 2 desarrolladas, sin embargo, ese no es el caso



porque es requerida la evidencia de su trabajo y en la clase se trabajó sobre esa actividad que debió cumplir en el momento pactado porque me interesaba que él abordara las actividades y asegurarme que las realizaba.

Al final de la clase puedo decir que noté al aprendiz no tan comprometido y solo daba respuestas de “is”, “are” por decirlas y debido a eso le solicité que me enviara foto de lo que se había realizado en esa sesión para evidenciar que él sí estuviera participando en la clase y realizando las actividades (esto se dejó mediante correo electrónico como compromiso). Se le dejaron actividades para realizar de tal manera que en la sesión del 20 de noviembre las pudiéramos revisar y él no asistió a la sesión y mientras esperaba que se conectara a la sesión revisé las actividades en línea que debía hacer y el aprendiz no las realizó, no realizó que se había asignado por escrito. Es de aclarar que una sola de esas evidencias fue la que envió el sábado 27 de manera tardía.

- El instructor líder de la ficha manifiesta al comité que él les informó a los aprendices que tenían pendiente por aprobar la competencia de inglés que debían ponerse al día con el instructor que iban a asignar, inclusive Andrés que era el otro aprendiz que estaba pendiente por esta competencia asistió y sí cumplió con todo el proceso y fue aprobado por el instructor asignado, excepto el aprendiz Isnardo.
- El comité es unánime en realizar condicionamiento de matrícula al aprendiz con fecha límite de cumplimiento el 11 de diciembre de 2021 donde debe asistir a las sesiones programadas y también a las sesiones que van a ser reprogramadas (a las cuales no asistió el 20 y 27 de noviembre). El aprendiz también debe presentar la evaluación final en el proceso y deberá entregar sin falta las evidencias requeridas.

6. Definir la sanción o medida formativa a recomendar.

De conformidad al anterior análisis de los descargos presentados por el (los) aprendiz (ces) investigados y de las pruebas recepcionadas y practicadas dentro del proceso, el Comité concluye:

DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA CONDUCTA: Que acorde con la valoración de los descargos el Comité de Evaluación y Seguimiento determina que el aprendiz es responsable de su incumplimiento a los deberes y prohibiciones contemplados en el Reglamento.

DETERMINACIÓN DE SI LA CONDUCTA ES CONSTITUTIVA O NO DE FALTA: Que acorde con la valoración de los descargos el Comité de Evaluación y Seguimiento determina que la aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** **identificado con cedula de ciudadanía No. 91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** , con el fin de revisar su situación académica ya que están incumpliendo en la entrega de las evidencias requeridas en el proceso formativo en el desarrollo de su etapa productiva sobre todo porque el aprendiz aún no ha cumplido con los requisitos de aprobación de su etapa lectiva pues aún tienen pendiente BILINGUISMO.;, incurre (n) en una falta **DISCIPLINARIA Y ACADÉMICA** violando el Reglamento de Aprendices, así como las normas establecidas dentro del mismo como lo señalan en el **CAPÍTULO III. DEBERES Y CAPÍTULO IV. PROHIBICIONES DEL APRENDIZ SENA. ARTÍCULO 9º.** Se entiende por deber, la obligación legal, social y moral que compromete a la persona



a cumplir con determinada actuación, asumiendo con responsabilidad todos sus actos, para propiciar la armonía, el respeto, la integración, el bienestar común, la sana convivencia, el servicio a los demás, la seguridad de las personas y de los bienes de la institución. Son deberes del Aprendiz Sena durante el proceso de ejecución de la formación, los siguientes: 1. Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejoramiento, definidas durante su etapa lectiva y productiva. 4. Participar en las actividades complementarias o de profundización, relacionadas con el programa de formación, con el fin de gestionar su proceso de aprendizaje.

ARTÍCULO 10. Se considerarán prohibiciones para los Aprendices del Sena, las siguientes: 3. Incumplir con las actividades de aprendizaje acordadas y los compromisos adquiridos como Aprendiz Sena, sin justa causa. 2. Terminar unilateralmente el contrato de aprendizaje, sin el visto bueno del empleador y del Sena. 27. Cometer faltas en el desarrollo del contrato de aprendizaje que originen la finalización unilateral del contrato por parte de la empresa patrocinadora con justa causa y agotado el debido proceso.

CAPÍTULO VII. PROCESO DE FORMACIÓN, INCUMPLIMIENTO, DESERCIÓN.

ARTÍCULO 22. PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO. El Aprendiz Sena, como gestor principal de su proceso de formación debe participar de manera activa y oportuna en las diferentes actividades, presenciales y/o virtuales, que conforman la ruta de aprendizaje. Los procesos de formación en el Sena promueven la responsabilidad de cada Aprendiz en la gestión de su proceso de aprendizaje, facilitando su acceso a diversas fuentes de conocimiento. De acuerdo con lo concertado entre el Instructor-Tutor y el Aprendiz, se evaluará el cumplimiento o no de las actividades de aprendizaje de la ruta de aprendizaje, así: **2. Incumplimiento Injustificado:** Es el incumplimiento del Aprendiz en la entrega de evidencias de aprendizaje o participación en actividades de aprendizaje, pactadas en la ruta de aprendizaje, que no fueron reportadas ni justificadas por el Aprendiz al Instructor, previamente o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, o cuando la(s) razón(es) expuestas por el Aprendiz o el soporte presentado, no justifican el incumplimiento.

CAPÍTULO VIII. FALTAS ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS. ARTÍCULO 23. FALTAS QUE AFECTAN EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CONVIVENCIA.

DISCIPLINARIAS: Están relacionadas directamente con factores comportamentales del Aprendiz. Se configura la falta disciplinaria cuando el Aprendiz incurre con su actuación u omisión en una de las prohibiciones, incumple un deber o se extralimita en el ejercicio de sus derechos de carácter comportamental. **ACADEMICAS:** Están relacionadas directamente con el compromiso del Aprendiz respecto a la apropiación y transferencia del conocimiento, así como el desarrollo de habilidades y competencias que le permitan su desempeño, y gestionar procesos de aprendizaje autónomo. Se configura la falta académica cuando el Aprendiz incurre con su actuación u omisión en una de las prohibiciones, incumple un deber o se extralimita en el ejercicio de un derecho, que sean de índole académica.

IDENTIFICACIÓN DEL(LOS) PROBABLE(S) AUTOR(ES) DE LOS HECHOS: El aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE**



PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA de la ficha 1751263 , con el fin de revisar su situación académica ya que están incumpliendo en la entrega de las evidencias requeridas en el proceso formativo en el desarrollo de su etapa productiva sobre todo porque el aprendiz aún no ha cumplido con los requisitos de aprobación de su etapa lectiva pues aún tienen pendiente BILINGUISMO.;; de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Aprendiz SENA adoptado mediante Acuerdo 00007 de 2012.

GRADO DE RESPONSABILIDAD DEL APRENDIZ: de acuerdo con las pruebas presentadas y descargos por el aprendiz, éste es responsable de la conducta presentada.

GRADO DE CALIFICACIÓN DE LA(S) FALTA(S): Lo anteriormente descrito constituye una calificación definitiva de la falta como **GRAVE** de acuerdo con lo establecido en el Reglamento al Aprendiz artículo 25 Calificación de las faltas, para el (los) aprendiz (ces) **ISNARDO ROMERO CORREA identificado con cedula de ciudadanía No. 91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA de la ficha 1751263 , con el fin de revisar su situación académica** ya que están incumpliendo en la entrega de las evidencias requeridas en el proceso formativo en el desarrollo de su etapa productiva sobre todo porque el aprendiz aún no ha cumplido con los requisitos de aprobación de su etapa lectiva pues aún tienen pendiente BILINGUISMO.;;, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Aprendiz SENA adoptado mediante Acuerdo 00007 de 2012.

DETERMINACIÓN DE SI SE AMERITA O NO RECOMENDAR UNA SANCIÓN: La Sanción o medida formativa recomendada por los miembros del Comité de Evaluación y Seguimiento del Aprendiz para: **ISNARDO ROMERO CORREA identificado con cedula de ciudadanía No. 91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA de la ficha 1751263 , con el fin de revisar su situación académica** ya que están incumpliendo en la entrega de las evidencias requeridas en el proceso formativo en el desarrollo de su etapa productiva sobre todo porque el aprendiz aún no ha cumplido con los requisitos de aprobación de su etapa lectiva pues aún tienen pendiente BILINGUISMO es: **CONDICIONAMIENTO DE MATRICULA POR HECHOS ACADÉMICOS DEBIDO A LOS INCUMPLIMIENTOS PRESENTANDO EN SU ETAPA LECTIVA Y EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE OPORTUNIDAD DE BILINGUISMO, DONDE EL APRENDIZ ADQUIERE LOS SIGUIENTES COMPROMSOS EN EL COMITÉ:**

- 7. LAS SESIONES DEL 20 Y 27 DE NOVIEMBRE LAS DEBE RECUPERAR EL VIERNES 3 Y 10 EN HORARIO DE 6PM A 8 PM DE MANERA REMOTA (VIRTUAL).**
- 8. DEBE ASISTIR A LA SESION DEL SÁBADO 4 DE DICIEMBRE DE 2021 EN HORARIO DE 3 PM A 6 PM DE MANERA REMOTA.**



9. DEBE ASISTIR A LA SESION DEL DEL SÁBADO 11 DE DICIEMBRE DE 2021 DE MANERA PRESENCIAL EN EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA EN HORARIO DE 3 PM A 6 PM (PRESENCIAL).
10. ENTREGAR LAS EVIDENCIAS QUE CORRESPONDA A LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN CADA SESIÓN PENDIENTE HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2021.
11. EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2021 EL APRENDIZ DEBERÁ PRESENTAR EL EXAMEN REQUERIDO Y APROBARLO CON UN MINIMO DE 80 PUNTOS.
12. LA NO ENTREGA DE EVIDENCIAS O LA NO PARTICIPACIÓN EN LOS ENCUENTROS SINCRÓNICOS Y EL PRESENCIAL AMERITAN INCUMPLIMIENTO Y LA GENERACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE MATRICULA, DE IGUAL MANERA LA NO APROBACION DE LA EVALUACIÓN GENERARÁ LA CANCELACIÓN DE MATRICULA.

RAZONES POR LAS CUALES SE ADOPTA ESTA DECISION: el comité ha sesionado y siguiendo el debido proceso hace esta recomendación al subdirector del condicionamiento de matricula con los compromisos ya establecidos y acordados en este mismo comité con el aprendiz ya que se ha acogido a continuar y el comité le da la oportunidad de seguir dentro de la estrategia de oportunidad de bilingüismo con la intención de que el aprendiz cumpla con este compromisos y responsabilidad para levantar el condicionamiento o realizar cancelación de la matricula si no se llegan a cumplir los anteriores compromisos y criterios. Es claro que el aprendiz desde el inicio del proceso conocía los términos y condiciones de la estrategia de oportunidad de bilingüismo a la cual se acogió y se evidencia que no ha cumplido con estos términos.

El centro de formación dispondrá de un ambiente presencial para que el aprendiz asista a la clase programa para el sábado 11 de diciembre y una vez finalice deberá presentar la evaluación presencialmente.

Remítase el expediente del presente proceso junto con las recomendaciones del Comité de Evaluación y Seguimiento al subdirector del **CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y DE LA MANUFACTURA**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la finalización de la presente reunión.

CONCLUSIONES

- Es claro para el comité que desde la coordinación académica y los grupos de intereses que hacen parte de ella se deben tomar medidas contundentes para hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA y a su vez para garantizar que una ficha cierre su proceso con todos los aprendices debidamente aprobados en sus competencias. Esto debe surtirse desde la etapa lectiva para evitar que se presenten situaciones similares y que los aprendices aun desarrollando su etapa productiva estén pendientes por aprobar su etapa lectiva.
- Como lecciones aprendidas, se debe tener muy en cuenta que estos casos de aprendices pendientes por evaluar en su etapa lectiva deben ser revisados minuciosamente por el instructor líder de la ficha y al detectar situaciones



similares tomar acciones oportunamente y generar recomendaciones contundentes.

- En el comité de seguimiento realizado el 18 de febrero de 2020 según acta 20-026 se indicó que el aprendiz tenía pendiente por aprobar toda la competencia de inglés, luego ante esto se aclara que el aprendiz debía ver la competencia y en ese momento se indicó que era con la instructora Lynda Quiceno, sin embargo, el proceso fue programado con el instructor Carlos Corzo y todos los demás aprendices de la ficha fueron aprobados, excepto el aprendiz citado.
- Es claro para este comité que lo pertinente siempre es la calidad de la formación que se brinda y la calidad de aprendices que se forman, por ello es necesario que el aprendiz reponga las sesiones a las que no asistió porque de solo 6 sesiones que se programaron en el marco de la estrategia de oportunidad el aprendiz no ha asistido a 4 y esto no puede aceptarse desde el punto de vista de la calidad y la pertinencia de la formación. Es de aclarar que estas 6 sesiones prácticamente están reemplazando 380 horas, el 80% de estas con acompañamiento del instructor y el restante su trabajo autónomo y que no se tiene evidencia de que las haya cumplido en su etapa lectiva. Esta estrategia es una oportunidad que se le ha dado para que el aprendiz pueda subsanar todo esta competencia. Desde el comité y con la autorización de la coordinación y la líder de bilingüismo se han reprogramado las clases que el aprendiz tiene pendientes porque si el aprendiz tiene interés de optar por su certificación debe cumplir con estos requisitos.
- Para el comité es importante que el aprendiz asista a las sesiones y participe de esta estrategia para que adquiera conocimientos básicos para su nivel de tecnología, pues no solo se trata de que el aprendiz se conecte, pues debe participar y el instructor asignado debe evidenciar en su observación, que el aprendiz sí trabaja, que el aprendiz entrega evidencias de desempeño, de producto y de conocimiento. De igual manera se debe garantizar la transparencia del proceso y la ejecución y cumplimiento por parte del aprendiz.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Enviar el acta de Comité de Evaluación y Seguimiento a Subdirección de Centro.	Coordinador Académico	01/12/2021
Generar la resolución de condicionamiento de matrícula y notificar al aprendiz una vez sea firmada y aprobada por la subdirección según se acoja a la recomendación del proceso.	Coordinador Académico	03/12/2021
Cumplir con los compromisos estipulados en esta acta al 11 de diciembre de 2021 y en lo establecido en la resolución de acuerdo con lo que allí se estipule se seguirá la instancia que corresponda.	Aprendiz Isnardo Romero Correa	11/12/2021
Presentar solicitud de comité de evaluación y seguimiento al finalizar el proceso y evaluar después del 11 de diciembre para revisar el resultado del plan de mejora del aprendiz y continuar con la instancia que corresponda.	Instructora Silvia Johana García Garzón	13/12/2021



Informar y solicitar a Anyi Lizcano de SST del centro de formación que se requiere un ambiente de aprendizaje disponible para que se pueda orientar la formación presencial el sábado 11 de diciembre de 3 a 6 pm con el aprendiz citado y la instructora asignada.	Coordinador Académico	01/12/2021
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		



REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No- 21-361 DEL DÍA 15 DEL MES de DICIEMBRE del AÑO 2021

OBJETIVO (S)		Realizar el tercer comité de evaluación y seguimiento para evaluar el caso del (los) aprendiz (ces) ISNARDO ROMERO CORREA identificado con cedula de ciudadanía No. 91355650 perteneciente al programa TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA de la ficha 1751263 , con el fin de revisar su situación académica ya que esta condicionado según resolución 68- 005044 del 7 de diciembre de 2021 y se debe dar cumplimiento a la revisión del resultado del plan de mejoramiento el cual se estipuló debía ser aprobado; de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Aprendiz SENA adoptado mediante Acuerdo 00007 de 2012									
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	SI	Carolina Sepúlveda	37842734	X			Secretaria del Comité	Jcsepulveda@sena.edu.co	73630	SI	
	SI	Eyra Marcela Hernández R	1098759492		X		Bienestar al Aprendiz	Emhernandezsena.edu.co	3178042607	SI	Eyra Marcela Hernández R
	SI	Silvia Johana Garcia Garzon			X		Instructor a Bilinguismo	sjgarciag@sena.edu.co	PBX 5461500	SI	Silvia Johana Garcia Garzon
	SI	"Laura Mayerly Liemann Barrios"		X			Profesional Bilinguismo	lejopap@mi.sena.edu.co	3178782121	SI	"Laura Mayerly Liemann Barrios"
	SI	Nelson Antonio Arias González	13276272			X	Representante	fnaarias27@	3163670847	SI	Nelson Antonio



							Aprendices CIDM	misena.edu.co			Arias González
	SI	Mercila María Marimón Guzmán		X			Delegada de Subdirección	<mmarimon@sena.edu.co>	73647	SI	<i>[Signature]</i>
	SI	jesus joesht jaimes tarazona	91158430		X		Instructor Líder Ficha	jjaimest@sena.edu.co	3204842998	SI	jesus joesht jaimes tarazona
	SI	Lisette Acevedo Moreno	63560644		X		Bienestar al Aprendiz	liacevedo@sena.edu.co	3178803380	SI	Lisette Acevedo
	SI	Leonardo Andrés Núñez García	91476227	X			Coordinador Académico CIDM	<lnunezg@sena.edu.co>	73647	SI	<i>[Signature]</i>
	SI	Mayra Alejandra Beltrán Aparicio	63534106	X			Coordinadora de Formación	<mbeltrana@sena.edu.co>	73645	SI	<i>[Signature]</i>

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente



68-9225-1

No. 68-2-2022-006630

Floridablanca,

18/03/2022 Hr: 11:43:17 a. m.

Señor

Isnardo Romero Correa- C.C. 91355650

Correo electrónico: isnardo84@gmail.com; isnardoromero84@gmail.com

Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

Floridablanca

Asunto: respuesta a derecho de petición

Cordial Saludo,

En atención al recurso de reposición impetrado por usted el 7 de marzo de 2022 según radicado 68-1-2022-001697 NIS 2022-05-007572, en contra de la decisión dada a la subdirección del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander mediante resolución 68-05324 del 15 de diciembre de 2021 con la cual se declara cancelación de matrícula por hechos académicos y, aunque no está dentro del término legal previsto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de oportunidad y presentación; esta instancia procede a resolver el precitado recurso, siendo pertinente para el efecto realizar las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

1. Que el peticionario Isnardo Romero Correa identificado con C.C. 91355650 estuvo matriculado en el programa de formación titulada Tecnología En Desarrollo Grafico De Proyectos De Arquitectura E Ingeniería en la Ficha 1751263 la cual inició su etapa lectiva el 1 de octubre de 2018 y de acuerdo con el tiempo establecido en plataforma senasofiplus finalizó etapa lectiva el 30 de abril de 2020.
2. Que de acuerdo con el reglamento del aprendiz SENA adoptado mediante el acuerdo 0007 Diario Oficial No. 48.419 de 3 de mayo de 2012 los aprendices en formación una vez finalizada la etapa lectiva tienen dos (2) años para presentar las evidencias de realización de su etapa productiva, siempre y cuando haya aprobado las competencias de la etapa lectiva satisfactoriamente.
3. Que de acuerdo con el ACTA 20-026 del 18 de febrero de 2020 donde se realizó el comité de evaluación y seguimiento del proceso formativo de la ficha se evidenció que el peticionario Isnardo Romero Correa identificado con C.C. 91355650 no tenía aprobadas las competencias de BILINGÜISMO 3226 - COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA y 3227 - PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL, lo cual le estaba generando un atraso en el proceso del 40% aproximadamente y se indicó al instructor líder que los aprendices serían programados en contra jornada para que pudieran desarrollar dicha competencia hasta su aprobación.
4. Que, a mediados de septiembre de 2021, la profesional de bilingüismo del CIDM, Laura Liemann, realiza caracterización para precisar aprendices que se pueden acoger a la estrategia de oportunidad para la competencia de inglés, circular 163 de 2020, cuya vigencia para 2021 se autoriza desde Dirección de Formación en correo de 10 de septiembre de 2021. Dentro de la caracterización se incluye al sr. ISNARDO ROMERO CORREA de la ficha 1751263, quien, habiendo ya terminado la etapa lectiva, tiene los 15 RAP de la competencia de inglés sin aprobar.
5. Que el 28 de septiembre de 2021 se envió correo electrónico al peticionario Isnardo Romero Correa identificado con C.C. 91355650 (isnardoromero84@gmail.com) por parte de la líder de bilingüismo donde se le indicaba que de acuerdo con los lineamientos de la circular 163 de 2020, se brindaba la oportunidad

Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Km 6 Autopista Floridablanca N°50-33, Floridablanca.- PBX (7) 6386521

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No.
SC-CER33981-1

Certificado No.
CO-SC-CER33981-1

de ponerse al día estos resultados de aprendizaje pendientes para lograr la certificación, sin embargo, no lo eximía de cumplir con los otros requisitos para obtenerla. Se invitó a que se conectara el 4 de octubre de 2021 a las 7:30 p.m., a través de la plataforma Meet para recibir direccionamiento.

6. Que el 4 de octubre de 2021 se le presentó la circular y se les explica que lo primero sería un examen de reconocimiento de aprendizajes previos para mirar si cuentan con el nivel de salida. Que, de ser exitoso en el examen, se aprobarán los RAP de inglés pendientes; de lo contrario, deberá asistir a formación y presentar las actividades que corresponda.
7. Que el 25 de octubre de 2021, día del examen, el Sr. ISNARDO ROMERO CORREA se conecta tarde, enciende la cámara y se ve que viene en un vehículo de transporte público. Se le recordó que en esas condiciones no era posible que presentara la prueba. Cuando llegó a su residencia, se conectó desde el teléfono, sin cumplir con las condiciones requeridas y obtiene un puntaje de 22 sobre 100, prueba para la cual debía obtener mínimo 80 puntos por ser su programa nivel tecnólogo y así ser aprobada las dos competencias.
8. Que se le da una nueva oportunidad para que presente la prueba y se le pregunta en qué horario es conveniente para él. Se pacta para el sábado 30 de octubre de 2021 a las 4 p.m., y la líder le informa que el 29 de octubre en horas de la tarde le enviaría el enlace de acceso a la sesión. El 29 de octubre al medio día, a través de llamada telefónica, el señor manifiesta que se le ha presentado un inconveniente y que necesita que la prueba sea a las 2:00 p.m. Se le envía correo y mensaje por WhatsApp con la prueba programada para la nueva hora que solicita.
9. Que el sábado 30 de octubre, día pactado como segunda oportunidad para que presentara el examen de 2:00 pm a 3:00 pm, a las 2:12 p.m., el señor Isnardo no se había conectado a la sesión, a pesar de que él mismo pidió el cambio de horario de las 4:00 a las 2:00. Alegó que había un problema de movilidad debido a una carrera de ciclismo. La líder de bilingüismo, Laura Liemann, esperó hasta las 2:30 y se desconectó.

El señor manifestó estar listo para la prueba a las 2:57 p.m. a través de WhatsApp. La líder de bilingüismo tenía un compromiso familiar y para darle la oportunidad, a las 4:00 de la tarde, usó el computador en la casa de un familiar para atender al señor Isnardo. Nuevamente, fue muy difícil lograr que él cumpliera con las condiciones requeridas para la prueba: le puso un filtro al fondo que se apreció cuando encendió la cámara y no activó el micrófono. Logrando que el aprendiz entendiera que debía disponer todo de la manera solicitada, se fue más de media hora. Finalmente, **presentó la segunda vez, la misma prueba**, no se le cambió nada al formato, y no aprobó. Obtuvo un puntaje de 49 sobre 100.

10. Una vez establecido que el señor Isnardo no aprobó la evaluación requerida para cumplir con sus competencias se hace la programación de la formación con la instructora de inglés SILVIA GARCÍA GARZÓN y se le manifiesta explícitamente que no debe haber ningún incumplimiento para que pueda seguir siendo acogido por la estrategia de oportunidad de la Dirección General.
11. El sábado 20 de noviembre de 2021 pasadas las 3 de la tarde, la instructora de inglés Silvia García le comunica a la líder de bilingüismo Laura Liemann que el Sr. Isnardo Romero Correa no se ha conectado a la sesión, ni ha hecho entrega de las evidencias solicitadas para la semana en curso. Manifiesta también no haber recibido ningún correo por parte de él donde presentara alguna causa justa o soporte para su ausencia. La líder le recuerda al Sr. Isnardo el compromiso a través de WhatsApp y esta contesta "sí". Transcurridos unos minutos, solicita el número de teléfono de la instructora Silvia García alegando que ella había quedado de compartirlo con él. La instructora manifiesta que nunca dijo tal cosa.

12. Que debido a la situación presentada y respetando el derecho al debido proceso, se cita al Sr. Isnardo a comité de evaluación y seguimiento para establecer un compromiso de su parte y así lograr aprobar las competencias de bilingüismo. El comité se realiza el martes 30 de noviembre de 2021 a las 8:00:00 AM y allí según consta en el acta 21-347 se generó un **CONDICIONAMIENTO DE MATRICULA POR HECHOS ACADÉMICOS Y DISCIPLINARIOS** el cual entró en firmeza mediante resolución No. 68- 005044 del 7 de diciembre de 2021.

En dicha resolución se establecieron los siguientes compromisos para que fueran cumplidos en su totalidad.

1. LAS SESIONES DEL 20 Y 27 DE NOVIEMBRE LAS DEBE RECUPERAR EL VIERNES 3 Y 10 EN HORARIO DE 6PM A 8 PM DE MANERA REMOTA (VIRTUAL).
 2. DEBE ASISTIR A LA SESION DEL SÁBADO 4 DE DICIEMBRE DE 2021 EN HORARIO DE 3 PM A 6 PM DE MANERA REMOTA.
 3. DEBE ASISTIR A LA SESION DEL DEL SÁBADO 11 DE DICIEMBRE DE 2021 DE MANERA PRESENCIAL EN EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA EN HORARIO DE 3 PM A 6 PM (PRESENCIAL).
 4. ENTREGAR LAS EVIDENCIAS QUE CORRESPONDA A LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN CADA SESIÓN PENDIENTE HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2021.
 5. EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2021 EL APRENDIZ DEBERÁ PRESENTAR EL EXAMEN REQUERIDO Y APROBARLO CON UN MINIMO DE 80 PUNTOS.
 6. LA NO ENTREGA DE EVIDENCIAS O LA NO PARTICIPACIÓN EN LOS ENCUENTROS SINCRÓNICOS Y EL PRESENCIAL AMERITAN INCUMPLIMIENTO Y LA GENERACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE MATRICULA, DE IGUAL MANERA LA NO APROBACION DE LA EVALUACIÓN GENERARÁ LA CANCELACIÓN DE MATRICULA
13. Que según lo establecido en la resolución No. 68- 005044 del 7 de diciembre de 2021, el Sr. Isnardo incumple el compromiso de aprobar la evaluación de conocimientos final con 80 puntos, obteniendo 71 puntos según informe presentado por la instructora Silvia García a la coordinación académica y según acta 21-361 el Comité De Evaluación y Seguimiento recomienda la cancelación de matrícula por hechos académicos graves debido a la no aprobación de las competencias de bilingüismo del programa Tecnología En Desarrollo Grafico De Proyectos De Arquitectura E Ingeniería en la Ficha 1751263, ya que las dos competencias corresponden a los siguientes resultados de aprendizaje:

3226 - COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	415991 - ENCONTRAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y PREDECIBLE EN ESCRITOS SENCILLOS Y COTIDIANOS
	415992 - COMPRENDER LA IDEA PRINCIPAL EN AVISOS Y MENSAJES BREVES, CLAROS Y SENCILLOS EN INGLÉS TÉCNICO
	415993 - LEER TEXTOS MUY BREVES Y SENCILLOS EN INGLÉS GENERAL Y TÉCNICO
	415994 - COMUNICARSE EN TAREAS SENCILLAS Y HABITUALES QUE REQUIEREN UN INTERCAMBIO SIMPLE Y DIRECTO DE INFORMACIÓN COTIDIANA Y TÉCNICA
	415995 - REALIZAR INTERCAMBIOS SOCIALES Y PRÁCTICOS MUY BREVES, CON UN VOCABULARIO SUFICIENTE PARA HACER UNA EXPOSICIÓN O MANTENER UNA CONVERSACIÓN SENCILLA SOBRE TEMAS TÉCNICOS
	415996 - ENCONTRAR VOCABULARIO Y EXPRESIONES DE INGLÉS TÉCNICO EN ANUNCIOS, FOLLETOS, PÁGINAS WEB, ETC
	415997 - COMPRENDER FRASES Y VOCABULARIO HABITUAL SOBRE TEMAS DE INTERÉS PERSONAL Y TEMAS TÉCNICOS

3227 - PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL	415982 - BUSCAR DE MANERA SISTEMÁTICA INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y DETALLADA EN ESCRITOS EN INGLÉS, MAS ESTRUCTURADOS Y CON MAYOR CONTENIDO TÉCNICO
	415983 - COMPRENDER LAS IDEAS PRINCIPALES DE TEXTOS COMPLEJOS EN INGLÉS QUE TRATAN DE TEMAS TANTO CONCRETOS COMO ABSTRACTOS, INCLUSO SI SON DE CARÁCTER TÉCNICO, SIEMPRE QUE ESTÉN DENTRO DE SU CAMPO DE ESPECIALIZACIÓN
	415984 - LEER TEXTOS COMPLEJOS Y CON UN VOCABULARIO MÁS ESPECÍFICO, EN INGLÉS GENERAL Y TÉCNICO
	415985 - ENCONTRAR Y UTILIZAR SIN ESFUERZO VOCABULARIO Y EXPRESIONES DE INGLÉS TÉCNICO EN ARTÍCULOS DE REVISTAS, LIBROS ESPECIALIZADOS, PÁGINAS WEB, ETC
	415986 - RELACIONARSE CON HABLANTES NATIVOS EN UN GRADO SUFICIENTE DE FLUIDEZ Y NATURALIDAD, DE MODO QUE LA COMUNICACIÓN SE REALICE SIN ESFUERZO POR PARTE DE LOS INTERLOCUTORES
	415987 - IDENTIFICAR FORMAS GRAMATICALES BÁSICAS EN TEXTOS Y DOCUMENTOS ELEMENTALES ESCRITOS EN INGLÉS
	415988 - COMPRENDER UNA AMPLIA VARIEDAD DE FRASES Y VOCABULARIO EN INGLÉS SOBRE TEMAS DE INTERÉS PERSONAL Y TEMAS TÉCNICOS
	415989 - REPRODUCIR EN INGLÉS FRASES O ENUNCIADOS SIMPLES QUE PERMITAN EXPRESAR DE FORMA LENTA IDEAS O CONCEPTOS

14. Que según los lineamientos establecidos en la circular 163 de 2020 para que el Sr. Isnardo pudiera acogerse a la estrategia de oportunidad y de acuerdo con los compromisos adquiridos ante el comité de evaluación y seguimiento del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura se estableció que no fueron cumplidos los compromisos y no se puede aprobar las dos competencias de bilingüismo, que son requeridas según el diseño curricular del programa Tecnología En Desarrollo Grafico De Proyectos De Arquitectura E Ingeniería.

II. LA DECISIÓN RECURRIDA

La decisión objeto de impugnación es la referida por el peticionario Isnardo Romero Correa identificado con C.C. 91355650 en la resolución 68-05324 del 15 de diciembre de 2021 con cual se cancela la matricula por hechos académicos graves, donde se indicó: CANCELACIÓN DE MATRICULA POR NO APROBAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO QUE CONSISTIA EN CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTES A LA ESTRATEGIA DE OPORTUNIDAD DE BILINGÜISMO A LA FUE INTEGRADO PARA PODER SUBSANAR SUS PENDIENTES DE LA ETAPA LECTIVA YA QUE EL APRENDIZ NO CUMPLIÓ CON LAS DOS COMPETENCIAS DE INGLES.

III. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

- Según indica el peticionario: realicé las pruebas de inglés el 11 de diciembre de 2021 ya que esa materia me había quedado pendiente y mi puntaje fue de 71 a lo cual la docente me manifiesta que para poder pasar las pruebas debo sacar como nota mínima 80 y me siento insatisfecho por lo que ella manifiesta.
- Hice el reclamo y ella me manifiesta que en varias ocasiones no ingresé a clase y para ello anexo los pantallazos ya que por medidas de contingencia la formación era virtual.
- Me notifican la resolución 68-05324 del 15 de diciembre vía correo electrónico por la cual se declara la cancelación de matrícula por hechos disciplinarios gravísimos y la cancelación será por un periodo de seis (6) meses y cumplido dicho periodo me podré matricular en otro programa de formación titulada.

Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Km 6 Autopista Floridablanca N°50-33, Floridablanca.- PBX (7) 6386521

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica





- Me siento vulnerado en el derecho a la formación titulada teniendo en cuenta que para el ejercicio profesional en el campo de la construcción no es requisito prioritario ser bilingüe, porque no lo amerita.
- Con bastante sacrificio y esfuerzo a pesar de ser obrero de la construcción me esmeré para terminar la tecnología como una forma de superación personal y mejoramiento en mi escalafón para tener una mejor calidad de vida personal y familiar.

IV. PETICIONES

Solicita el recurrente que:

- a. Que le sea aprobada la materia ya que es un buen puntaje.
- b. Exige evidencias de los hechos disciplinarios a los cuales se refiere

V. CONSIDERACIONES

Es necesario señalar que la finalidad esencial del recurso de reposición según lo establece el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, no es otra distinta, a que el funcionario de la administración que tomó una decisión administrativa, la aclare, modifique o revoque, con lo cual se da la oportunidad para que ésta, enmiende, aclare, modifique o corrija los errores que se hayan podido presentar en el acto administrativo por ella expedido en ejercicio de sus funciones.

Que así mismo el recurso de reposición es revisado con base en la información y pruebas disponibles hasta el momento del comité de evaluación y seguimiento y las que han sido adjuntas a esta petición y una vez verificadas estas condiciones se identifica que los pantallazos enviados por el Sr. Isnardo no tienen fechas específicas de ocurrencia y aun el recurso interpuesto ha sido extemporáneo pues está fechado del 25 de febrero de 2022, siendo que la resolución 68-05324 de 2021 entró en firmeza el pasado 15 de diciembre de 2021 y se procederá a resolver este recurso de reposición referido, siendo pertinente efectuar las siguientes consideraciones:

CAPÍTULO III.

DEBERES DEL APRENDIZ SENA. ARTÍCULO 9o. Numeral 1. Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejoramiento, definidas durante su etapa lectiva y productiva. **Numeral 13.** Conocer y asumir las políticas y directrices institucionales establecidas, así como el Reglamento del Aprendiz SENA, y convivir en comunidad de acuerdo con ellos. **PROHIBICIONES DEL APRENDIZ SENA. ARTICULO 10o. Numeral 3.** Incumplir con las actividades de aprendizaje acordadas y los compromisos adquiridos como Aprendiz Sena, sin justa causa. 6. Si el trámite para la consecución de contrato de aprendizaje o de otra de las alternativas para el desarrollo de la etapa productiva, es realizado directamente por el aprendiz, este deberá informar inmediatamente cuando esto ocurra, a los responsables de apoyar este proceso en el Centro de Formación. 11. Asistir a las reuniones que programe el Centro de Formación para seguimiento a las actividades desarrolladas durante la etapa productiva. La no asistencia a estas reuniones debe justificarse mediante excusa comprobable

2. Incumplimiento Injustificado: Es el incumplimiento del Aprendiz en la entrega de evidencias de aprendizaje o participación en actividades de aprendizaje, pactadas en la ruta de aprendizaje, que no fueron reportadas ni justificadas por el Aprendiz al Instructor, previamente o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, o cuando la(s) razón(es) expuestas por el Aprendiz o el soporte presentado, no justifican el incumplimiento.



4. Deserción. Se considera deserción en el proceso de formación: a) Cuando el Aprendiz injustificadamente no se presente por tres (3) días consecutivos al Centro de Formación o empresa en su proceso formativo. d) Cuando transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva.

Al respecto, cabe resaltar que se siguió el debido proceso en el caso del peticionario Isnardo Romero Correa identificado con C.C. 91355650 pues se actuó bajo los lineamientos establecidos en el Reglamento del Aprendiz SENA, según lo indica el Capítulo I. Artículo 6. *Ibidem*. Cada Centro de Formación de acuerdo con sus condiciones y necesidades propias, facilitará un debido proceso, con base en saber ser, convivir y habitar a través de un acuerdo de convivencia, como herramienta que complementa, y que no modifica, lo establecido en el presente reglamento.

Capítulo II. Artículo 7. *Ibidem*. Derechos del Aprendiz SENA. Numeral 7. Respetar el derecho al debido proceso en caso de ser investigado con observancia de las normas establecidas en este reglamento.

Así las cosas, es menester precisar que la inobservancia de la normativa que rige a los aprendices SENA, por parte del peticionario Isnardo Romero Correa identificado con C.C. 91355650, obedece a un incumplimiento de su parte a los deberes que le asisten como aprendiz SENA y representa una carga atribuible a él (ella) y no a la entidad, como pretende hacer ver.

Para tal efecto, me permito citar lo manifestado por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia T-720-12, al considerar la educación como un derecho-deber que genera obligaciones recíprocas entre todos los actores del proceso, en los siguientes términos:

5. (...) la educación es un derecho – deber, que impone obligaciones tanto a las instituciones educativas, como a los alumnos que deciden matricularse en las mismas. Según la jurisprudencia de esta corte, la educación es un derecho fundamental en tanto es un presunto esencial (Sic) para la dignidad humana y, para el libre desarrollo de la personalidad, así como, para la participación y el desenvolvimiento de las personas en su entorno sociocultural. (...) Corte Constitucional Sentencia T-974 de 1999.

*6. La doble condición de derecho – deber, significa que el estudiante tiene de forma simultánea derechos para exigir y obligaciones que cumplir. En particular, la Corte ha señalado que: *(...) la educación ofrece un doble aspecto. Es un derecho-deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comparte exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió a observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas: la pérdida de materias o la imposición de las sanciones previstas dentro del régimen interno de la institución, las más grave de las cuales, según la gravedad de la falta, consiste en su exclusión del establecimiento educativo. Corte Constitucional Sentencia T-493 de 1992.*

7. En concordancia con lo anterior, esta entidad ha sostenido que el pleno ejercicio de este derecho depende del acatamiento y cumplimiento de los estudiantes de los reglamentos de cada institución educativa, en cuanto a la obediencia del régimen académico, administrativo y disciplinario de las mismas. Corte Constitucional Sentencia T-186 de 1993 y T-373 de 1996.

Lo anterior, para hacer énfasis en que la responsabilidad del no acatamiento del Reglamento del Aprendiz SENA y lo establecido en los deberes y prohibiciones por parte del Sr. Isnardo Romero Correa identificado con C.C. 91355650, como consecuencia de la pérdida de la calidad de aprendiz SENA, no es atribuible a esta entidad, máxime si se tiene en cuenta, el historial que se ha llevado del caso del aprendiz.

En consecuencia, perdió la calidad de aprendiz SENA, en razón a que, siguiendo el debido proceso el peticionario Isnardo Romero Correa identificado con C.C. 91355650 no cumplió con la aprobación de las





El empleo
es de todos

Mintrabajo

competencias del programa máxime cuando se buscaron alternativas para que pudiera cumplir con dicho proceso y el entonces aprendiz no aprobó con el puntaje requerido en la rúbrica de evaluación.

Se debe tener en cuenta que todas las competencias del diseño curricular del programa Tecnología En Desarrollo Grafico De Proyectos De Arquitectura E Ingeniería incluida bilingüismo son igualmente importantes y ninguna debe considerarse menos importante que otra, pues el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE **imparte formación profesional integral para el trabajo**. Asimismo, la competencia de bilingüismo que el Sr. Isnardo Romero Correa identificado con C.C. 91355650 manifiesta no es importante para el ejercicio profesional en el campo de la construcción viene siendo necesaria para poder acceder a la presentación de las pruebas T&T pues el ICFES requiere que esta competencia haya sido aprobada y registrada en senasofiaplus.

VI. DECISIÓN

Primero. Aceptar la decisión del subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura y en consecuencia, confirmar en todas sus partes la resolución 68-05324 del 15 de diciembre de 2021 donde se realiza la cancelación de matrícula por hechos académicos graves debido a la no aprobación de las compromisos establecido en el plan de mejoramiento del aprendiz.

Segundo. Notifíquese al petionario Isnardo Romero Correa identificado con C.C. 91355650, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al correo electrónico isnardoromero84@gmail.com , informándole que contra la misma no procede recurso alguno. Parágrafo: en caso de no poderse efectuar la notificación personal, esta se surtirá por aviso, conforme lo establece el artículo 69 ibídem.

En este orden de ideas, se da respuesta de fondo al Recurso de Reposición y petición radicada por usted ante esta dependencia

Atentamente,

Mayra Alejandra Beltrán Aparicio
Subdirectora (E) CIDM

Copia: " Jesus Joseth Jaimes Tarazona" jjaimest@sena.edu.co
"Laura Mayerly Liemann Barrios" lmliemann@sena.edu.co
"Angela Patricia Torres Sanabria" aptorres@sena.edu.co
"Bertha Patricia Morales Suarez" bmorales@sena.edu.co
"Mayra Alejandra Beltrán Aparicio" mbeltrana@sena.edu.co
"Leonardo Andres Nuñez Garcia" lnunezg@sena.edu.co

Proyectó: Carolina Sepúlveda Cala - Novedades de Aprendices

Revisó: Leonardo Andrés Núñez García- Coordinador Académico

Revisó: Jairo Orlando Ramírez Montero - Coordinador Académico

Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Km 6 Autopista Floridablanca N°50-33, Floridablanca.- PBX (7) 6386521

www.sena.edu.co



SENAComunica



Certificado No.
SC-CER33681-1

Certificado No.
CO-SC-CER33681-1



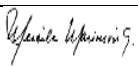
20

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No- 21-347 DEL DÍA 30 DEL MES de NOVIEMBRE del AÑO 2021

OBJETIVO (S) Realizar comité de evaluación y seguimiento para evaluar el caso del (los) aprendiz (ces) **ISNARDO ROMERO CORREA identificado con cedula de ciudadanía No. 91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA de la ficha 1751263** , con el fin de revisar su situación académica ya que están incumpliendo en la entrega de las evidencias requeridas en el proceso formativo en el desarrollo de su etapa productiva sobre todo porque el aprendiz aún no ha cumplido con los requisitos de aprobación de su etapa lectiva pues aún tienen pendiente BILINGUISMO; de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Aprendiz SENA adoptado mediante Acuerdo 00007 de 2012

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	SI	Carolina Sepúlveda	37842734	X			Secretaria del Comité	Jcsepulveda@sena.edu.co	73630	SI	
	SI	Eyra Marcela Hernández R	1098759492		X		Bienestar al Aprendiz	Emhernandezsena.edu.co	3178042607	SI	Eyra Marcela Hernández R
	SI	Silvia Johana Garcia Garzon			X		Instructora Bilinguismo	sjgarciag@sena.edu.co	PBX 5461500	SI	Silvia Johana Garcia Garzon
	SI	"Laura Mayerly Liemann Barrios"		X			Profesional Bilinguismo	lejopap@mi.sena.edu.co	3178782121	SI	"Laura Mayerly Liemann Barrios"



	SI	Leonardo Andrés Núñez García	91476227	X			Coordinador Académico CIDM	<lnunezg@sena.edu.co>	73647	SI	
	SI	Nelson Antonio Arias González	13276272			X	Representante Aprendizajes CIDM	fnaarias27@misena.edu.co	3163670847	SI	Nelson Antonio Arias González
	SI	Mercila María Marimón Guzmán		X			Delegada de Subdirección	<mmarimon@sena.edu.co>	73647	SI	
	SI	Lisette Acevedo Moreno	63560644		X		Bienestar al Aprendiz	liacevedo@sena.edu.co	3178803380	SI	Lisette Acevedo
	SI	Isnardo romero correa	91355650			X	Aprendiz Citado	isnardoromero84@gmail.com		SI	Isnardo romero correa
	SI	jesus joseph jaimes tarazona	91158430		X		Instructor Líder Ficha	jjaimest@sena.edu.co	3204842998	SI	jesus joseph jaimes tarazona
	SI	Belrtha Patricia Morales Suarez	63334854	X			Seguimiento Etapa Productiva	bmoraless@sena.edu.co	3006535121	SI	Belrtha Patricia Morales Suarez



	SI	Mayra Alejandra Beltrán Aparicio	63534106	X			Coordinad ora de Formación	<mbeltrana @sena.edu. co>	73645	SI	
--	----	---	----------	---	--	--	----------------------------------	---------------------------------	-------	----	---

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente

Piedecuesta 25 de febrero del 2022

Señores

INSTITUCION SENA

REGIONAL FLORIDABLANCA

No. 68-1-2022-001697

ASUNTO: PETICION TRAMITE FORMACIÓN TITULADA COMO TECNÓLOGO EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

7/03/2022 Hr:4:21:42 p. m.

FICHA: 1751263

JORNADA: NOCTURNA INSTRUCTOR LIDER: JESUS JOSUE JAIMES

Yo, ISNARDO ROMERO CORREA, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía numero 91.355.650 expedida en Piedecuesta con todo respeto acudo ante ustedes con la finalidad de ejercer el derecho de petición del que trata el Artículo 23 de la Constitución Política por los hechos relacionados a continuación.

HECHOS

Realice las pruebas de ingles el 11 de diciembre del 2022, ya que esa materia me había quedado pendiente mi puntaje fue 7.1 a lo cual la docente me manifiesta que para poder pasar las pruebas debo sacar como nota mínima 8.0 me siento insatisfecho por lo que ella manifiesta, hice el respectivo reclamo, me comenta que en varias ocasiones no ingrese a clase por lo que anexo los pantallazos ya que por medidas de contingencia la formación era virtual, de igual manera me llega un mensaje al correo electrónico que dice que me notifica según el artículo 68 – 05324 del 15 de diciembre del 2021 por la cual es declarada la cancelación de su registro de matrícula por hechos disciplinarios gravísimo. La cancelación será por un periodo de seis meses cumplido dicho periodo usted podrá volverse a matricular en otro programa de formación titulada, ya que mediante el artículo 67 de nuestra constitución Política de 1991 la educación es un derecho de la persona y un servicio publico que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento de la ciencia a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz, y de la democracia, y en la practica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural científico tecnológico para la protección del ambiente.

En este orden de ideas me siento vulnerado en el derecho a la formación titulada teniendo en cuenta que para el ejercicio profesional en el campo de la construcción no es requisito prioritario ser bilingüe con el ingles porque no lo amerita.

PETICION

En razón a lo anterior solicito que se me sea aprobada la materia ya que es un buen puntaje.

De igual manera exijo evidencias de los hechos disciplinarios a los cuales se refiere.

Me siento vulnerado ya que con bastante esfuerzo y sacrificio teniendo en cuenta que ser obrero de la construcción es una actividad laboral bastante agotadora, me esmere por terminar la tecnología como una forma de superación personal y mejoramiento en mi escalafón laboral para una mejor calidad de vida personal y familiar.

Agradezco me puedan colaborar, cualquier notificación tener en cuenta la siguiente dirección calle 10 # 4-34 apartamento piso 3 barrio centro Piedecuesta centro.

Anexo: copia de soportes.

Atentamente

ISNARDO ROMERO CORREA

C.C No. 91.355.650 de Piedecuesta

ESTUDIANTE

CEL: 319-4662503 *Isnardo Romero 84@gmail.com.*

CORREO ELECTRONICO: isnardo84@gmail.com



1 Complete the sentences. Use the affirmative or negative form of be.

- 1 Peru isn't in Asia. It's is in South America.
- 2 We are teachers. We're students.
- 3 I'm not Spanish. I am from Colombia.
- 4 Venus Williams isn't South African. She is American.
- 5 You are 13. You aren't 14.
- 6 Alex and Carl are my cousins. They are my brothers.
- 7 Math is really hard. It isn't my best subject.
- 8 My brother isn't at my high school. He is in college.

2. Look at the pictures. Complete each sentence with the correct form of be. Make each sentence affirmative or negative. Use contractions.

Example:



We're flight attendants.
We're not chefs.

- She a photographer.
She a banker.



- They are scientists.
They are actors.



3. Read about the Perez family. Then check (✓) True or False.

Meet the Perez family. Mr. Perez is a chef. He works in a very good restaurant. Mrs. Perez is a teacher. She has twenty students in her class. Mr. and Mrs. Perez have three children: Isabel, Gregorio, and Claudia. Their children are adults now, and they have different occupations, too. Isabel works in a hospital, but she isn't a doctor. She's a scientist. Gregorio uses a computer for his job, but he doesn't work in an office. He works at his home. He's a writer. Claudia works in different places. She uses a camera for her job. She's a photographer.



Example: Mrs. Perez is a student.

- 17. Isabel is a scientist.
- 18. Gregorio is a manager.
- 19. Claudia is a photographer.
- 20. Mr. Perez is a teacher

True

()

()
()
()
()

False

(✓)

()
()
()
()

Mr. → He
Mrs. → She.



English Examination

Name: Isnardo Romero Correa
Date: 17 de diciembre del 2021

I. Complete what Pedro says. Use the correct form of the verb "to be".

My name ¹ is Pedro Lopez. I ² am 26 years old and I ³ am a policeman.
I ⁴ am from Colombia. I have one sister and one brother. Their names ⁵ are Carol
and Camilo. Carol ⁶ is 18 years old. She ⁷ is a student. Camilo ⁸ is 24 years
old. He ⁹ is a teacher.

II. Choose the correct word or phrase underlined in each question. Then, match the questions with the phrases of the second column. (3points)

- | | |
|------------------------------------|---------------------------------|
| a) What's your name? | 10) #591 Ricardo Palma street ✓ |
| b) How old are you? | 11) 1 November, 1989 ✓ |
| c) Where do you live? | 12) I'm 20 years old. ✓ |
| d) What's your address? | 13) In Iquitos. X |
| e) Which country do you come from? | 14) No, I'm a student. X |
| f) When's your birthday? | 15) Peru X |
| g) Do you work? | 16) Maria Victoria Quevedo ✓ |

III. Fill in the gaps with the verb. Use the Present Simple or Present Continuous.

17. We don't (not/think) that you should buy this dress.
18. At the moment, he is learning (learn) German for his job.
19. We usually take (take) a taxi to go to work.
20. How often do you go (you go) to the swimming-pool?
21. The cinema doesn't (not / close) at 7 pm.
22. Look! She is watching (watch) TV.

IV. Complete the sentences with Do/Does.

23. How often Do... you eat spaghetti? ✓
24. Do... your brother get up early? ✗
25. We ~~Does~~ Do not have much free time. ✗
26. A secretary ~~Does~~ Do not write books. ✓
27. Do.. Tim like cooking? ✗
28. What time Do... you go to school? ✓
29. Do... your dad come home early? ✗
30. Do.. children in Australia go to school on Saturdays? ✓

V. Complete the questions with: Where, When, What, Who, How, Why.

31. Who studies history? → (Tom) ✓
32. Where does he go to the university? (by bus) ✗
33. Where does Tom study history? (in Toronto) ✓
34. What does Tom drink for breakfast? (a cup of tea) ✓
35. When does he go to bed at night? (at 2 or 3 o'clock) ✓
36. Why does Tom never do his homework? (because he goes out with friends) ✓

VI. Read the paragraphs and answer the questions

LAURA'S DAY

My day begins at 7:30, when my mother wakes me up. I get up at 7:35 and I take a shower. I get dressed, then I have breakfast with my family. That's at about 7:45. I leave home at 8 o'clock and catch the bus. I get to school at about 8:20. Our lessons begin at 8:30, and I always arrive on time. At 10 o'clock we have a 20-minute break. After that, lessons continue till our lunch break at 11:50. We have about 30 minutes for lunch, and I eat in the school canteen. We finish school at 15:15 and I go back home.

I arrive home at about a quarter to four. When I get home, I do my homework. But before that, I drink something: usually it's a glass of milk. Before dinner I do my homework. We always have dinner at 7:30. I usually help my mother with the washing up. My mother is a teacher. After dinner, she's always busy - she corrects her students' work and prepares her lessons. Then I watch TV and go to bed.

37. What time does Laura have breakfast?

- ☒ a) at a quarter to eight
- b) in quarter past eight
- c) in fifteen to eight
- d) on eight fifteen

38. How does Laura get to school?

- a) on bus b) with a bus
- c) with bus ☒ d) by bus

39. How long is her lunch break?

- ☒ a) half hour b) a hour half
- c) half past d) half an hour

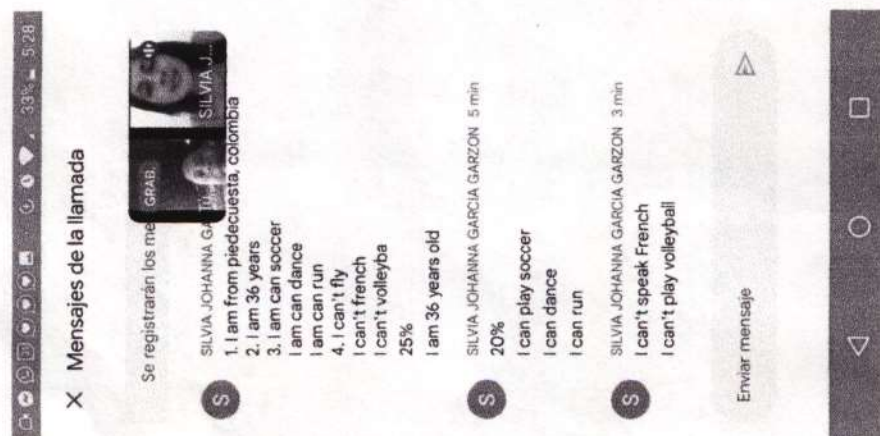
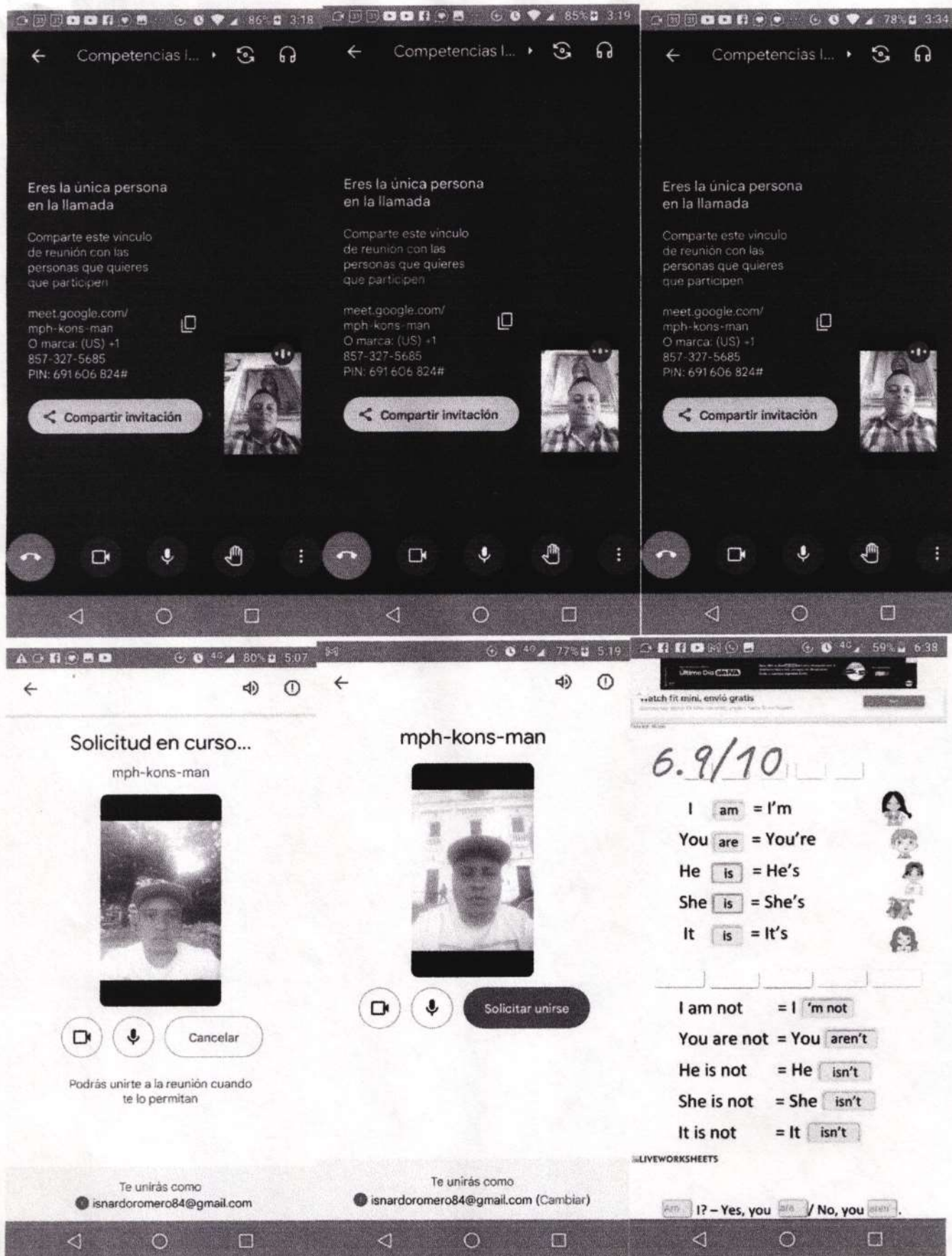
40. What does Laura drink in the afternoon?

- a) water
b) soda
c) milk
d) coffee



41. This is Pete. He has brown hair. He is 25 years old and likes playing computer games. His favorite hobby is making robots. PICTURE: 10
42. This is Tina. She has red hair. She is 29 years old and works as a vet. She lives with her pet dog, named Polly. PICTURE: 7
43. This is Catherine. She has long, black hair. She is 30 years old and likes art. She is a photographer and her hobby is listening to classical music. PICTURE: 2
44. This is Jack. He has blue eyes and blond hair. He is 24 years old lives in the USA. He is a famous baseball player and plays for the New York Yankees. PICTURE: 12

45. This is Patrick. He has long hair. He is 19 years old and studies in university. He likes doing skateboard and drawing graffiti. PICTURE: 1 ✓
46. This is Helen. She has blue eyes and blond hair. She is 27 years old and likes reading books. She is a teacher and her favorite color is brown. PICTURE: 4 ✓
47. This is Valeria. She has blue eyes and pink hair. She is 22 and lives in Brazil. She is a professional tennis player. PICTURE: 9 ✓
48. This is Veronica. She has dark skin and brown eyes. She has long, black hair. She is 31 years old and works as a chef. She likes cooking and loves making strawberry cakes. PICTURE: 6 ✓
49. This is Jessica. She has short, blond hair. She is 16 years old and still goes to school. Her favorite hobby is playing volleyball. She also plays for the school team. PICTURE: 11 ✓
50. This is Pedro. He has dark skin and green hair. He is 26 years old and loves playing football. He is also a professional footballer and plays for many big teams. PICTURE: 5 ✓



Isnardo Covica

1

am/is/are (afirmación y negación)

A



B

afirmación

negación

I	am	(I'm)
he		(he's)
she	is	(she's)
it		(it's)
we		(we're)
you	are	(you're)
they		(they're)

I	am not	(I'm not)
he		(he's not)
she	is not	(she's not)
it		(it's not)
we		(we're not)
you	are not	(you're not)
they		(they're not)

no es
no es
no es
no son
no son
no son
no son
no son
no son
no son

am/is/are son formas del presente del verbo be (= ser/estar).

- I'm tired this morning. Estoy cansado/a esta mañana.
- I'm a student. My sister is a teacher. Soy estudiante. Mi hermana es profesora.
- John is in bed. He's ill. John está en la cama. Está enfermo.
- My car is very old. Mi coche es muy viejo.
- Ann and I are good friends. Ann y yo somos buenas amigas.
- You're very busy today. Estás muy ocupado hoy.
- Your keys are on the table. ... están ...
- I'm a student. I'm not a teacher. Soy ... no soy ...
- Jane isn't at home at the moment. She's at work. ... no está. ... Está ...
- My room isn't very big but it's nice. ... no es ... es ...
- Those people aren't English. They're Australian. ... no son ingleses. Son ...



C

En inglés es necesario usar los pronombres personales sujeto (I/he/she/it etc.):

- It's late. (no 'Is late.') Es tarde.
- Tim is in bed. He's not well. ... está ... No está bien.

Para decir la hora, se dice It's ...:

- It's one o'clock. / It's 8.15. / It's half past ten. Es la una. / Son las ocho y cuarto. / Son las diez y media



D

that's = that is there's = there is here's = here is

- Thank you. That's very kind of you. Gracias. Es muy amable de tu parte.
- Look! There's Chris. ¡Mira! Ahí está Chris.
- 'Here's your key.' 'Thank you.' 'Aquí tiene su llave.' 'Gracias.'

am/is/are (interrogación) ⇒ **pregunta 2** I'm hungry / it's cold etc. **pregunta 3** there is/are ⇒ **pregunta 4** it = **pregunta 5**
pronombres personales ⇒ **pregunta 6** a/an ⇒ **pregunta 7**

EJERCICIOS

1.1 Escribe las contracciones (she's/we aren't etc.).

- 1 she is she's 3 it is not it's not 5 I am not i'm not
2 they are we aren't 4 that is that's 6 you are not you're not

1.2 Completa las frases con am, is o are.

- 1 The weather is nice today. 5 Look! There is Carol.
2 I am not tired. 6 My brother and I am good tennis players.
3 This bag is heavy. 7 Ann is at home. Her children is at school.
4 These bags are heavy. 8 I am a taxi driver. My sister is a nurse.

1.3 Escribe frases completas usando is/isn't/are/aren't.

- 1 (your shoes very dirty) Your shoes are very dirty.
2 (my brother a policeman) My brother is a policeman.
3 (this house not very old) This house isn't very old.
4 (the shops not open today) The shops aren't open today.
5 (my keys in my bag) My keys are in my bag.
6 (Jenny a good swimmer) Jenny is a good swimmer.
7 (you not very tall) You aren't very tall.

1.4 Observa las frases de Lisa (Unidad 1A). Escribe frases acerca de ti.

- 1 (name?) My name is Isabella 5 (father's or mother's job?) My mother not job.
2 (from?) I am from Pineda 6 (favourite colour or colours?) My favourite colour is pink.
3 (married?) I not married
4 (job?) My job is the estimator.

1.5 Escribe frases acerca de los dibujos. Usa: angry happy sad strong tall tired



- 1 She's happy 3 They are tired 5 She is tall
2 He is strong 4 He is sad 6 They are angry

1.6 Escribe frases verdaderas, afirmativas o negativas. Usa: am / am not / is / isn't / are / aren't.

- 1 (I / a student) I'm a student (o I'm not a student.)
2 (I / tired) I am tired (o I'm not tired) I'm very late
3 (it / very late) It is very late - it is not very late
4 (my hands / cold) my is hands cold - my's not hands cold
5 (Canada / a very big country) Canada is a very big country
6 (diamonds / cheap) it is diamonds cheap. Not is diamond cheap
7 (I / a good dancer) I am a good dancer. I not a good dancer
8 (Brussels / in France) Brussels in France. It not Brussels in France

1.7 Traduce al inglés:

- 1 Mi madre es inglesa. my mother is english
2 Son las 6. it's 6 o'clock
3 La sopa está fría. the soup are
4 Catherine no está en Londres. Está en Birmingham. not london is in Birmingham
5 Mis padres no son españoles. my parents are not
6 Ricardo es alto y delgado. is tall and thin
7 Mi casa es vieja pero es grande y está en el centro. my house is old but it's big and it's in the center
8 Mi padre no es profesor, es mecánico. my father is not a teacher is a mechanic
9 Este vaso no está limpio. Está muy sucio. this glass is not clean it is very dirty
10 ¡Mira! Aquí está tu hermana. I look here's your sister
11 Es tarde. Helen no está aquí. she is working
12 Helen no está aquí. Está trabajando. here is your bag
13 Aquí tiene su bolsa. my sister is not very heavy today
14 Mi hermana no está muy alegre hoy. Está triste.

I can't find this

UNIDAD

2

am/is/are (interrogación)

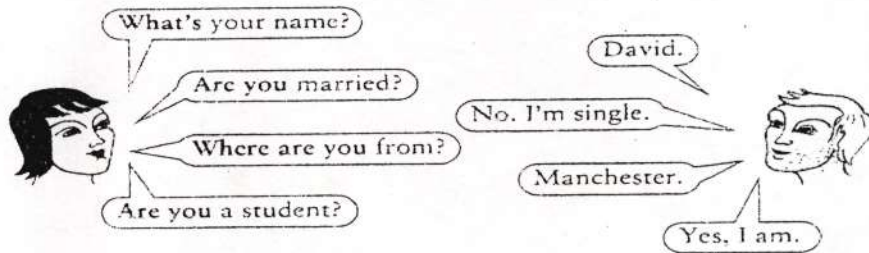
A

afirmación

I	am
he	} is
she	
it	
we	} are
you	
they	

interrogación

am	I?
is	he?
	she?
	it?
are	we?
	you?
	they?



- 'Are you English?' 'No, I'm Scottish.' '¿Eres ...?' 'No. Soy ...'
- 'Is your mother at home?' 'No, she's out.' '¿Está tu madre en casa?' 'No, está fuera.'
- 'Are your parents at home?' 'No, they're out.' '¿Están tus padres en casa?' 'No, están fuera.'
- 'Is it late?' 'No, it's only nine o'clock.' '¿Es tarde?' 'No. Son ...'
- 'Your shoes are nice. Are they new?' 'Tus zapatos son bonitos. ¿Son nuevos?'

Observa el orden de las palabras:

- Is she at home? / Is your mother at home? (no 'Is at home your mother?')
- Are they new? / Are your shoes new? (no 'Are new your shoes?')

Recuerda que en inglés es necesario usar los pronombres personales sujeto:

- Is it important? (no 'Is important?')

B

Where ... ? / What ... ? / Who ... ? / How ... ? / Why ... ?

- Where is your mother? Is she at home? '¿Dónde está tu madre? ¿Está en casa?'
- 'Where are you from?' 'Canada.' '¿De dónde eres/es Vd.? 'Del Canadá.'
- 'What colour is your car?' 'It's red.' '¿De qué color es tu coche?' 'Es rojo.'
- How are your parents? Are they well? '¿Cómo están tus padres? ¿Están bien?'
- How much are these postcards? '¿Cuánto cuestan estas postales?'
- Why are you angry? '¿Por qué estás enfadado?'

what's = what is who's = who is how's = how is where's = where is

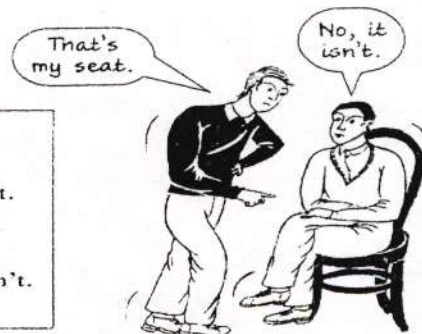
- What's the time? '¿Qué hora es?'
- Who's that man? '¿Quién es ese hombre?'
- Where's Jill? '¿Dónde está Jill?'
- How's your father? '¿Cómo está tu padre?'

C

respuestas breves

Yes, I am.			
Yes, <table><tr><td>he</td></tr><tr><td>she</td></tr><tr><td>it</td></tr></table> is.	he	she	it
he			
she			
it			
Yes, <table><tr><td>we</td></tr><tr><td>you</td></tr><tr><td>they</td></tr></table> are.	we	you	they
we			
you			
they			

No, I'm not.						
No, <table><tr><td>he's</td></tr><tr><td>she's</td></tr><tr><td>it's</td></tr></table> not. o No, <table><tr><td>he</td></tr><tr><td>she</td></tr><tr><td>it</td></tr></table> isn't.	he's	she's	it's	he	she	it
he's						
she's						
it's						
he						
she						
it						
No, <table><tr><td>we're</td></tr><tr><td>you're</td></tr><tr><td>they're</td></tr></table> not. o No, <table><tr><td>we</td></tr><tr><td>you</td></tr><tr><td>they</td></tr></table> aren't.	we're	you're	they're	we	you	they
we're						
you're						
they're						
we						
you						
they						



Estas respuestas se usan con mucha frecuencia en inglés (además de las respuestas simples Yes o No.):

- 'Are you tired?' 'Yes, I am.'
- 'Are you English?' 'No, I'm not. I'm Scottish.'
- 'Is your friend English?' 'Yes, he is.'
- 'Are these your keys?' 'Yes, they are.'
- 'That's my seat.' 'No, it isn't.'

am/is/are ⇒ UNIDAD 1

I'm hungry / it's cold etc. ⇒ UNIDAD 3

La interrogación ⇒ UNIDAD 4

what/which/how ⇒ UNIDAD 5

2.1 Elige la respuesta apropiada para cada pregunta.

- 1 Where's the camera?
- 2 Is your car blue?
- 3 Is Linda from London?
- 4 Am I a good student?
- 5 Where's Ann from?
- 6 What colour is your bag?
- 7 Are you tired?
- 8 How is George?
- 9 Who's that woman?

- A London
- B No, I'm not.
- C Yes, you are.
- D My sister.
- E Black.
- F No, it's black.
- G In your bag.
- H No, she's American.
- I Very well.

- 1 G
- 2 E
- 3 H
- 4 C
- 5 A
- 6 F
- 7 B
- 8 I
- 9 D

2.2 Escribe preguntas con is o are usando estas palabras. Pon las palabras en el orden correcto.

- 1 (at home / your mother?) Is your mother at home?
- 2 (your parents / well?) Are your parents well?
- 3 (interesting / your job?) Is your job interesting?
- 4 (the shops / open today?) Are the shops open today?
- 5 (from London / you?) Are you from London?
- 6 (near here / the post office?) Is the post office near here?
- 7 (at school / your children?) Are your children at school?
- 8 (why / you / sad?) Are you sad?

2.3 Completa las preguntas usando What ... / Who ... / Where ... / How ...

- 1 How are your parents?
- 2 Where is the bus stop?
- 3 How much are these oranges?
- 4 What is your favourite sport?
- 5 Who is the man in this photograph?
- 6 What color are your new shoes?

They're very well.
At the end of the street.
£1.20 a kilo.
Skiing.
That's my father.
Black.

2.4 Escribe preguntas apropiadas para las respuestas.

- 1 (name?) What's your name?
- 2 (married or single?) Are you married or single?
- 3 (American?) Are you American?
- 4 (a teacher?) Are you a teacher?
- 5 (wife a lawyer?) Is your wife a lawyer?
- 6 (from?) Where are you from?
- 7 (her name?) What's your name?

Paul.
I'm married.
No, I'm Australian.
No, I'm a lawyer.
No, she's a designer.
She's Italian.
Anna.

2.5 Escribe respuestas breves afirmativas o negativas (Yes, I am. / No, he isn't. etc.).

- 1 Are you married? No, I'm not.
- 2 Are you at home? No, I'm not.
- 3 Is it Monday today? Today is not Monday.
- 4 Are your hands cold? I'm not cold.
- 5 Is it dark now? Yes, it is (dark).
- 6 Are you a teacher? I am not a teacher.

2.6 Traduce al inglés:

- 1 ¿Estás contenta? You are happy.
- 2 ¿Dónde está Tom? ¿Está en casa? Where is Tom? Is he at home?
- 3 ¿Cómo están tus padres? How are your parents?
- 4 ¿Cuánto cuesta este paraguas? How much does this umbrella cost?
- 5 ¿De qué color son tus ojos? 'Son verdes.' What color are your eyes? They are green.
- 6 ¿Qué hora es? ¿Es tarde? What time is it? Is it late?
- 7 ¿De qué color son tus guantes? What color are your gloves?
- 8 ¿De dónde es Susan? Where is Susan? Is she English or Irish?
- 9 '¿Es inglesa Mary?' 'No, es irlandesa.' (irlandesa = Irish)
- 10 ¿Estás contenta? You are happy.

I'm hungry / It's cold etc.

A

Algunas expresiones con *be (am/is/are)* corresponden a formas del español con 'tener':

I'm hot/cold (tengo calor/frío)

- I'm hot. Can I open the window?
Tengo calor. ¿Puedo abrir la ventana?
- 'Are you cold?' 'No. I'm OK.'
¿Tienes frío? 'No. Estoy bien.'



I'm hungry/thirsty (tengo hambre/sed)

- I'm not hungry. No tengo hambre.
- The children are thirsty. Los niños tienen sed.

I'm right (tengo razón)

- You're always right. Siempre tienes razón.

I'm afraid (tengo miedo)

- Why is John afraid of dogs?
¿Por qué John tiene miedo de los perros?



I'm in a hurry (tengo prisa)

- Are you in a hurry? ¿Tienes prisa?

Para decir la edad se usa *am/is/are*:

- I'm 25. o I'm 25 years old. Tengo 25 años.
- My grandmother is 72. Mi abuela tiene 72 años.
- How old are you? ¿Cuántos años tienes?

B

Observa también las diferencias siguientes entre el inglés y el español:

I'm interested in ... (Me interesa ...)

- I'm interested in politics.
Me interesa la política.
- Jenny isn't very interested in music.
A Jenny no le interesa la música.
- Are you interested in philosophy?
¿Te interesa la filosofía?

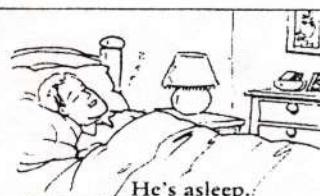


I'm late (llego tarde)

- Sorry I'm late. Siento llegar tarde.
- Why are you late? ¿Por qué llegas tarde?

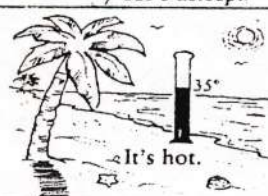
he's/she's/they're asleep (duerme/está durmiendo)

- Joe is in bed. He's asleep.
... Duerme. / Está durmiendo.
- Are the children asleep?
¿Duermen / Están durmiendo los niños?



it's hot/cold/sunny/a nice day (hace calor/frío/sol/buen día)

- It's sunny but it isn't very hot.
Hace sol pero no hace mucho calor.
- Is it cold in your room?
¿Hace frío ...?



am/is/are ⇒ **UNIDADES 1-2** *It's hot/cold/sunny etc.* ⇒ **UNIDAD 39**

EJERCICIOS

3.1 Escribe frases acerca de los dibujos. Usa:

afraid asleep hot hungry in a hurry thirsty



1 He's hot.



2 She is thirsty.



3 They are asleep.



4 he feels afraid.



5 they are hungry.



6 she is in a hurry.

3.2 Completa las frases.

- 1 'Are you cold?' 'No, I'm OK.'
- 2 'How old is your grandmother?' 'She's 70.'
- 3 'In Greece, it's hot in August?' 'Yes, very hot.'
- 4 George's favourite sport is football. He is very interested in it.
- 5 'Sorry I am late.' 'That's OK.'
- 6 How old is Amanda? She is 21 or 22.
- 7 'Are the children in bed?' 'Yes, they are asleep.'
- 8 'Are you interested in art?' 'Yes, I am. Very much.'
- 9 I'm cold. Where's my sweater?
- 10 It's 9.30 and Joseph isn't here! Why is he always late?
- 11 It's a nice day today. It's warm and sunny.

3.3 Escribe frases sobre ti mismo, afirmativas o negativas.

- 1 (interested in politics) I'm interested (o I'm not interested) in politics.
- 2 (hungry) I'm hungry.
- 3 (in a hurry) I'm in a hurry.
- 4 (afraid of dogs) I'm not afraid of dogs.
- 5 (cold) I'm not cold.
- 6 (interested in films) I'm interested in films.
- 7 (thirsty) I'm not thirsty.
- 8 (... years old) I'm 1 years old.

3.4 Traduce al inglés:

- 1 ¿Tenéis frío? Are you cold.
- 2 Tengo mucho calor. ¿Puedes abrir la puerta? I have a lot of heat. Can you open the door.
- 3 Carmen tiene 16 años. Carmen is 16 years old.
- 4 No me interesa el tenis. (el tenis = tennis) I'm not interested in tennis.
- 5 No hace sol hoy pero hace calor.
- 6 José está cansado y tiene hambre.
- 7 Hace mucho calor en mi casa.
- 8 No tengo miedo de las arañas. (las arañas = spiders)
- 9 '¿Tienes hambre?' 'No, pero tengo sed.'
- 10 ¿Hace mucho frío en Islandia? (Islandia = Iceland)
- 11 ¿Te interesa el fútbol?
- 12 '¿Dónde está Ana?' 'Duerme.'
- 13 ¿Por qué llegan tarde?
- 14 Nos interesa la ciencia-ficción. (ciencia-ficción = science-fiction)
- 15 No corras. No tenemos prisa.
- 16 Tienes razón. Hace mucho calor en esta habitación.
- 17 Son gemelos y tienen 19 años. (gemelos = twins)
- 18 Bruce tiene miedo de los insectos. (los insectos = insects)

4= I'm NOT interested in tennis

5= IT IS NOT SUN today BUT IT IS HOT

6= JOSE IS TIRED and HE IS HUNGRY

7= IT MAKES A LOT OF HEAT IN MY HOUSE

8= I'M NOT afraid of spiders

9= YOU HAVE = NO. BUT I HAVE SEB

10= IT MAKES A LOT COLD IN ICELAND

11= YOU ARE INTERESTED IN SOCCER

12= where IS ONE? sleeping

13= why DO THEY arrive late

14= we are interested in science fiction

15= don't run, we're not in a hurry

16= you're right (the best) that in this town

17= They are twins and have 19 years old

18= Bruce is scared of the insects.

UVA LE # 5-24
CONTINUED

THE FAMILY MEMBERS READING COMPREHENSION

According to the text, what do the following words mean?

1. "Matriarchal"

- a. A family of a mother.
- b. A mother with a family.
- ☒ c. A family of a mother and her children.
- d. A family of children without a mother.

2. "Pack"

- a. A group of similar things or plants called family.
- ☒ b. A group of animals with similar characteristics to a human family.
- c. A group of plants and animals.
- d. A family concept for science.

3. "Half-brother "

- ☒ a. A child with only one parent.
- b. A child who shares parents with others.
- c. A child who shares one parent with other child.
- d. A child who doesn't share parents.

4. "Stepmother"

- ☒ a. Any woman who marries the biological father of a child.
- b. The mother who marries other man.
- c. A woman who have children with more than one man.
- d. An extra mother in a family.

Write a **synonym** for the following words:

- a. Conjugal: *mother marries a child X*
- ☒ b. Consanguineous *woman father a child X*

3. Mention the members of each of these families:

- a. Consanguineous
- ☒ b. Matriarchal
- c. Conjugal

3/9

Name: Enardo Romero C.

Ficha: _____



CUESTIONARIO PARA VALORAR CONOCIMIENTOS

Proceso: Gestión de la Formación Profesional Integral
Procedimiento: Ejecución de la Formación Profesional Integral

3. FORMULACION DE PREGUNTA

3.1 Escoja la respuesta correcta (10 puntos)

1. Look!! Andy is in the garden
a. is b. has c. be d. am e. are
2. I am at school
a. was b. 'mnot c. are d. am e. are
3. We are in the soccer team
a. is b. has c. be d. am e. are
4. I am in the disco bar
a. dances b. are c. is d. dancing e. am
5. They are musicians
a. You b. I c. be d. He e. are
6. ~~isn't~~ John friend of Charlie?
a. he's b. isn't c. 's d. is e. are
7. New York is more interesting than Bogotá
a. isn't b. is c. are not d. am e. arent
8. Everest is the biggest Mountain
a. are b. is c. 's d. are not e. is not
9. I am a student.
a. am not b. isn't c. aren't e. amnot
10. We is football players
a. am not b. isn't c. aren't e. is

3.1.1 Lea cuidadosamente el siguiente texto y complete las frases con la forma correspondiente de verbo TO BE (10 puntos)

My family 11 He's very nice and wonderful. My mother 12 live Argentinean. Her name 13. is Silvia and my dad 14 is Kevin, he 15 is from America. My sister 16. my sister's name is Christine, she 17. is from Mexico. We 18. are attending at same school. My parents 19. They working with non governmental organization in New York. It 20. is my first assignment at school.



CUESTIONARIO PARA VALORAR CONOCIMIENTOS

Proceso: Gestión de la Formación Profesional Integral
Procedimiento: Ejecución de la Formación Profesional Integral

3.1.2 Write your self-introduction: What is your name? Where are you from? How old are you? What's your occupation? What is your favorite music/ food? (10 puntos)

Introduce a classmate: _____

4. EVALUACIÓN

Observaciones: _____

Recomendaciones: _____

Juicio de Valor: _____

11/30 (N.A)

Observaciones del evaluado: _____

Ciudad y Fecha: _____

Instructor (a): _____

Aprendiz(a) : Isnardo Romero Correa



Numbers 0-31

Then complete the chart.

eight fifteen four
~~thirty-one~~ twenty twenty-two

Write the numbers in words.

- 1 days in January thirty-one
- 2 desks in your classroom
- 3 months in a year twelve
- 4 letters in the English alphabet four
- 5 days in November thirty
- 6 computers in your classroom

0 zero

1 one

2 two

3 three

4 four

5 five

6 six

7 seven

8 eight

9 nine

10 ten

11 eleven

12 twelve

13 thirteen

14 fourteen

15 fifteen

16 sixteen

17 seventeen

18 eighteen

19 nineteen

20 twenty

21 twenty-one

22 twenty-two

23 twenty-three

24 twenty-four

25 twenty-five

26 twenty-six

27 twenty-seven

28 twenty-eight

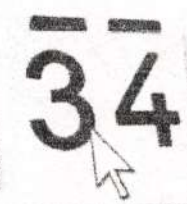
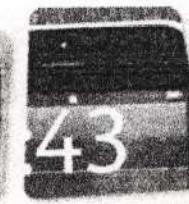
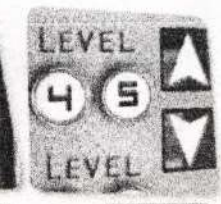
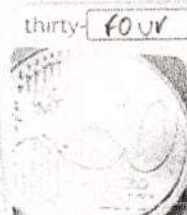
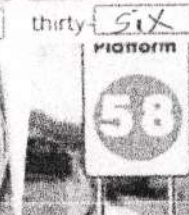
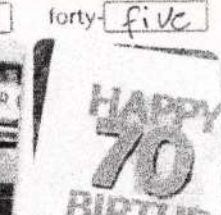
29 twenty-nine

30 thirty

31 thirty-one

ds.

eight eighty five forty four nine ninety six sixty three two

 thirty-two	 thirty- <u>four</u>	 thirty- <u>six</u>	 forty	 forty- <u>three</u>	 forty- <u>five</u>
 fourty-seven	 fifty	 fifty- <u>eight</u>	 sixty	 <u>Sixty</u> -one	 seventy
 seventy- <u>nine</u>	 eighty	 <u>eighty</u> -two	 ninety	 <u>ninety</u> -five	 one hundred

Introductions

Match the questions and answers.

- 1 "What's your name?"  a "I'm from Sydney, Australia."
- 2 "How do you spell your name?"  b "I'm 12."
- 3 "Where are you from?"  c "My name's Jade."
- 4 "How do you spell 'Sydney'?"  d "It's S-Y-D-N-E-Y."
- 5 "How old are you?"  e "It's J-A-D-E."
- 6 "When's your birthday?"  f "Green."
- 7 "What's your favorite color?"  g "April."



Complete the chart for you. Then complete the conversation.

Name	Isnardo
From	Piedrasanta Santander
Age	36
Birthday	March
Favorite color	White



- 1 "What's your name?" "My name's Isnardo R.L."
- 2 "How do you spell your name?" "It's Isnardo."
- 3 "Where are you from?" "I'm from Piedrasanta Santander."
- 4 "How do you spell Piedrasanta?" "It's Piedrasanta."
- 5 "How old are you?" "I'm 36."
- 6 "When's your birthday?" "March."
- 7 "What's your favorite color?" "White."

Important Info!!!!

We use be for name, age, and nationality.			We use the short form when we speak.		
Long form	Short form		Long form	Short form	
I am	I'm	Mary.	I am not	I'm not	Mary.
You are	You're	12 years old.	You are not	You aren't	12 years old.
We are	We're	in English class.	We are not	We aren't	in English class.
You are	You're	students.	You are not	You aren't	students.
They are	They're	from Brazil.	They are not	They aren't	from Brazil.

We use *be* for name, age, and nationality.
I'm Alice.
They aren't 12.
We're from Mexico.

We use the short form when we speak.
Hello, I'm Rafael.
You is formal and informal, singular and plural.
You're the teacher. *You're* Daniel and Artur.

Affirmative			Negative		
Long form	Short form		Long form	Short form	
He is	He's	Rodrigo.	He is not	He isn't	Rodrigo.
She is	She's	Carolina.	She is not	She isn't	Carolina.
It is	It's	new.	It is not	It isn't	new.

Look at the pictures and choose the correct answers.



1 She is / isn't in a city.



2 The car is / isn't blue.



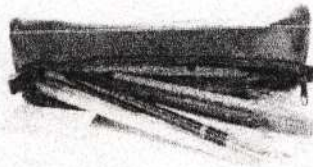
3 He is / isn't a teacher.



4 She is / isn't in art class.



5 He isn't / is good at sports.



6 The eraser is / isn't in the pencil case.

Look at the pictures. Complete the sentences with the verb forms.

~~aren't~~ aren't aren't 'm not 're 're



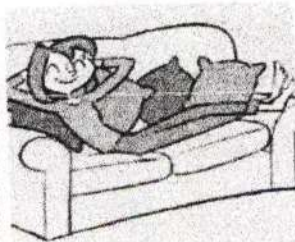
1 Your books aren't on your desk!



2 We aren't very good at science.



3 You are 13! Happy birthday!



4 I 'm not at school today. It's Saturday.

WEAK
debil

STRONG
fuerte

fat
gorda
chubby

curly
chance

STRAIGHT
lizo

fair
claro or dark
oscuro

DON'T
DO

I — am

You — are

He
She
It

is

They
We. > are

Springer



RESOLUCIÓN No. (68) - **05044** DE 2021

«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DE LA REGIONAL SANTANDER SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y en especial de las delegadas por el Director General mediante Resolución 0069 del 21 de enero de 2014 y dando cumplimiento a lo contemplado en el acuerdo 7, capítulo IX, artículo 28 del Reglamento de Aprendices y,

CONSIDERANDO

Que el Reglamento del Aprendiz SENA en su **Capítulo IX. MEDIDAS FORMATIVAS Y SANCIONES. Artículo 28. SANCIONES**. Las sanciones son las medidas adoptadas por el Sena ante una falta académica o disciplinaria; tienen cobertura nacional en la Institución y deben registrarse en el sistema de gestión de la formación. La sanción que se imponga al Aprendiz debe ser proporcional a la gravedad de la falta.

“Estas sanciones deben ser registradas en el sistema de gestión de la formación y en caso de que el Aprendiz tenga contrato de aprendizaje, debe adicionalmente registrarse en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices e informársele a la respectiva empresa. Las sanciones que pueden imponerse por faltas académicas o disciplinarias son:
b) Condicionamiento de la matrícula: Acto académico sancionatorio que se impone al Aprendiz que incurra en una falta académica o disciplinaria, previo agotamiento del procedimiento establecido en este Reglamento. El condicionamiento de matrícula cesa cuando el Aprendiz cumple el plan de mejoramiento concertado y/o compromisos escritos.

Una vez quede en firme el condicionamiento de la matrícula, el subdirector del Centro debe generar la pérdida de estímulos e incentivos que esté recibiendo el Aprendiz, si los tuviere. Esta decisión será determinada en el acto académico que ordene el condicionamiento de matrícula.

Que el (la) aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** , es citado ante el comité de evaluación y seguimiento **con el fin de revisar su situación académica** ya que están incumpliendo en la entrega de las evidencias requeridas en el proceso formativo en el desarrollo de su etapa productiva sobre todo porque el aprendiz aún no ha cumplido con los requisitos de aprobación de su etapa lectiva pues aún tienen pendiente BILINGUISMO.

Que el (la) aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** fue citado mediante No. Radicación: **2-2021-025523** de **26/11/2021 4:26:40 p. m. N.I.S.: 2021-02-394324**.

Que el (los) aprendiz (ces) **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263**, se presentó ante el comité de evaluación y seguimiento de manera voluntaria a rendir su diligencia de descargos y de ser necesario controvertir o aceptar los hechos por los cuales fue citado.

Que con el fin de garantizarle el Derecho a la Defensa de los intereses y con la observancia del principio fundamental al Debido Proceso, se citó al (la) aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa



RESOLUCIÓN No. (68) - **05044** DE 2021

«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA de la ficha 1751263, según los siguientes hechos:

HECHOS

HECHO PRIMERO: que la profesional de bilingüismo del CIDM Laura Mayerly Liemann Barrios y la instructora de Ingles Silvia Johanna García Garzón informan sobre el incumplimiento del aprendiz ante la responsabilidad pactada en el marco de la estrategia de oportunidad circular 163 de 2020 como requisito para finalizar con el proceso correspondiente a la etapa lectiva y así continuar con la revisión del proceso de etapa productiva.

HECHO SEGUNDO: que el aprendiz informa a la Ingeniera Bertha Patricia Morales Suárez, instructora de seguimiento etapa productiva, que ya tiene listas las evidencias para culminar con la etapa productiva y proceder a la evaluación, sin embargo dista de la realidad informada por la profesional y la instructora a cargo.

HECHO TERCERO: que la ingeniera Bertha Patricia Morales Suárez le informa al aprendiz que está pendiente Por Evaluar los resultados correspondientes a las competencias 3226 - COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA y 3227 - PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL, e informa a la líder de Bilingüismo y al instructor líder sobre la situación del aprendiz para aplicar al beneficio de la estrategia de oportunidad.

HECHO CUARTO: que la líder de Bilingüismo Laura Mayerly Liemann Barrios inicia proceso con un grupo de aprendices entre ellos Isnardo Romero Correa y el lunes 22 de noviembre de 2021, Se recibe correo por parte de la instructora y la líder de Bilingüismo sobre el incumplimiento del aprendiz.

HECHO QUINTO: que el martes 23 de noviembre de 2021, la instructora de seguimiento etapa productiva, Ing. Bertha Patricia Morales Suárez, informa al aprendiz que no es viable realizar la revisión de las evidencias de etapa productiva teniendo en cuenta que incumplió con la estrategia de oportunidad para la aprobación de las competencias 3226 - COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA y 3227 - PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL, para lo cual el aprendiz informa a través correo electrónico:

“Buenos días, ingeniera Bertha la verdad me fue imposible conectarme el sábado 20 de noviembre por cuestiones laborales. Y respeto a las evidencias que habla la instructora de inglés si las tengo y las haré llegar al correo de ella no me pude comunicar ...”

HECHO SEXTO: que se recibe informe por parte de la líder de Bilingüismo Laura Mayerly Liemann Barrios, sobre las Evidencias de seguimiento caso Isnardo Romero Correa y se solicita Comité de seguimiento para escuchar al aprendiz sobre la situación presentada

DESCARGOS

Se escucha al aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91355650 perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA de la ficha 1751263**, con el fin de revisar su situación académica ya que están incumpliendo en la entrega de las evidencias requeridas en el proceso formativo en el desarrollo de su etapa productiva sobre todo porque el aprendiz aún no ha cumplido con los requisitos de aprobación de su etapa lectiva pues aún tienen pendiente BILINGÜISMO. Se le explica que este comité de evaluación y seguimiento es un espacio de reflexión y crecimiento para el proceso de



RESOLUCIÓN No. (68) - **05044** DE 2021

«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

formación profesional integral, al cual ha sido citado para escucharlo en diligencia de descargos por los hechos descritos anteriormente.

El aprendiz citado se integra al comité de evaluación y seguimiento y asiste de manera voluntaria a realizar su intervención y explicar sus razones por las cuales no ha asistido a la formación y no ha cumplido con la entrega de evidencias requeridas para aprobar la competencia de bilingüismo en el marco de la estrategia de oportunidad al que fue vinculado según circular 163 de 2020 de la Dirección General del SENA, para permitir que el aprendiz logre su aprobación de la etapa lectiva.

JOHANNA CAROLINA SEPULVEDA CALA. *Aprendiz buenas tardes, ha sido citado al comité de evaluación y seguimiento con observancia de las normas establecidas en el reglamento del aprendiz y respetando su derecho al debido proceso, usted sabe las razones por las cuales ha sido citado al comité y asiste hoy de manera voluntaria a rendir sus descargos?*

ISNARDO ROMERO CORREA. *Sí claro.*

MERCILA MARIA MARIMÓN GUZMAN. *Buenos días Isnardo, miembros del comité. Vamos a escuchar atentamente la contextualización y la relación sucinta de los hechos para establecer esta diligencia.*

PROFESIONAL LAURA MAYERLY LIEMANN BARRIOS. *En el mes de septiembre se recibió la circular 163 de 2020 donde se direccionaba sobre una estrategia de oportunidad de bilingüismo para que los aprendices pudieran completar dicha competencia y al aprendiz después de una caracterización realizada en el centro de formación le fue notificada esta estrategia y se le informó las condiciones para participar y lograr ser aprobado en los 15 resultados de aprendizaje que tenía pendientes aun por aprobar de las dos (2) competencias de bilingüismo en su programa de formación. Se le aplicó al aprendiz una evaluación de aprendizajes previos y se le explicó que si el aprendiz alcanzaba el puntaje requerido en el caso de nivel tecnológico se requería un nivel B1, se le aprobarían todos los RAPs, pues así estaba contemplado en la circular. La evaluación se pactó para el 25 de octubre de 2021 y así se le informó al aprendiz todo por correo electrónico (se muestra al comité toda la trazabilidad del caso), se enviaron 3 recordatorios y dentro de ese correo siempre se les recalcó las condiciones tecnológicas y tiempo y todos los lineamientos que se requería para presentar el examen; pero el día del examen el aprendiz no se conectó a la hora indicada, se conectó tarde y conectó su cámara evidenciando que se encontraba en un vehículo de transporte público y bajo esas circunstancias no se podía presentar la evaluación y cuando llegó a su casa, él seguía conectado en su teléfono y apagó la cámara, luego no se cumplieron los requerimientos y finalmente obtuvo un puntaje de 22 cuando el puntaje requerido era de 80. Después de este examen se le da una nueva oportunidad para presentarlo y quedó programado para el 30 de octubre a las 4pm y el día anterior el aprendiz llamó para solicitar que lo pasaran a las 2 pm porque a las 4 pm tenía un compromiso y ese día se le hizo un llamado de atención, indicándole que debía dar la seriedad correspondiente al proceso y ante la gentileza que se le había dado de esta segunda oportunidad. Se concertó la prueba a las 2 pm y se le envió el enlace de acceso y se llegó el sábado y a las 2 pm pactada el aprendiz no se conectaba y se le escribió vía WhatsApp para que se conectara y dijo que había una carrera de ciclismo y que no era culpa de él, total a las 2:57 pm el aprendiz indicó que ya se encontraba disponible para la prueba (aproximadamente una hora después de lo pactado) y por temas familiares yo ya había adquirido compromisos a esa hora y le dije que lo podía atender a las 4 pm pues ya mis tiempos estaban ajustados a la hora indicada.*

A las 4 pm nos conectamos nuevamente y el aprendiz no cumplía con los requisitos solicitados para presentar la prueba, no encendía el micrófono, le puso filtro a Zoom, no prendió la cámara y así nos demoramos como media hora para iniciar. El aprendiz inició la prueba después de todo este proceso y no logró aprobar la prueba con 80 puntos y solo obtuvo 49 y como no aprobó el examen era necesario que el aprendiz asistiera a formación como lo indica la circular el número de horas requeridas. Nuevamente se tuvo con él consideraciones y se pactó con él que tuviera 6 sesiones de formación los sábados de 3 horas desde el 6 de noviembre hasta el 10 de noviembre y la instructora Silvia García lo estaba atendiendo directamente a él y yo creo que ningún centro ha hecho esto, de atender a un solo aprendiz así de manera personalizada y en el horario que el aprendiz quiere o le queda fácil. Aclaro que se pactó con el aprendiz todo esto, las condiciones, los medios de comunicación; de tal manera que así como se le dijo, que se le quería ayudar él también adquiriría compromisos pues al faltar a alguna de las sesiones o



«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

faltar a la entrega de actividades esto sería causal de terminación de la estrategia de oportunidad y se pasaría a comité teniendo en cuenta que el aprendiz estaba sujeto a estas indicaciones según la circular.

El aprendiz no se conectó a las sesiones del sábado 20 y 27 de noviembre y tampoco entregó las evidencias requeridas del proceso y tampoco se ha presentado por parte de él una evidencia o prueba comprobable de su inasistencia.

MERCILA MARIA MARIMÓN GUZMAN. *Ya hemos escuchado el contexto de la situación por la cual ha sido citado a este comité y es un requisito que usted ofrezca sus descargos y comente la situación que lo ha llevado a estos incumplimientos. Es claro que usted ha tenido y se le han dado varias oportunidades para ponerse al día con la competencia de inglés, teniendo en cuenta que ya finalizó su etapa lectiva e inclusive la productiva, pero no puede certificarse si tiene pendiente por aprobar la competencia de inglés. Queremos escucharlo en el comité y una vez sea revisado el caso se hará una recomendación a la subdirección para resolver su situación.*

ISNARDO ROMERO CORREA. *Buenos días a todos los presentes en la sala y escuchando todo hay un poco de inconsistencias porque no sé porque aparece como si no fuera asistido a clases de inglés cuando tuvimos prácticamente 7 meses en inglés y la verdad no entregué el trabajo que tocaba entregar a la instructora Nelly Patricia que en paz descanse y solo tocaba entregar ese trabajo y listo para entregar inglés y no solo fui yo quien se quedó en eso, fuimos varios, pero se me pasó por alto y no entregue ese trabajo y después la fui a buscar pero entramos en pandemia y la verdad nunca me imaginé que ella se fuera a enfermar y fallecer y eso me faltó fue adelantarme un poquito más.*

Cuando fui a presentar el examen el 30 de octubre yo venía de Bucaramanga y venía del trabajo y ese día era lo del Giro de Rigo y cerraron la vía y como quien dice se me sale de las manos y la verdad son cosas que el Estado impone y se me hizo imposible llegar a tiempo, llegué un poco tarde, lo acepto. Presenté la prueba y ese día el computador no sé qué tenía no me quería funcionar el micrófono y me tocó conectar el teléfono al computador para poder presentar la prueba y la presenté pero bueno hice todo lo que está a mi alcance y mi conocimiento y la instructora dijo que no le servía ese resultado porque decía que era mínimo 80 y lo acepto, no soy bilingüe, entonces ese día saqué 49 o 50 no recuerdo y listo me enviaron a las clases y venía a las clases normal y ese sábado lo acepto me fue imposible y acudí a ella para poderme comunicar con la instructora pero me dijo que ella no estaba autorizada de darme contacto de la otra instructora y la verdad me dejó con las manos amarradas porque no me podía comunicar. Ese día no contaba con internet para enviar correo y solo tenía datos de WhatsApp y minutos y no tenía internet.

Acudí a ella porque ella me estaba guiando pero al ver de que fue imposible se me salió de las manos para poderme excusar igual la instructora en la clase pasada me había dicho que si se me presentaba algún inconveniente un sábado ella me dijo que me podía comunicar para avisarle, ella me dijo que sí, que íbamos a dejar algunos números para acordar eso pero ese día se pasó la clase y se nos pasó por alto a los dos. Las clases venían normales pero solo fue ese sábado que falté pero no porque no quisiera, así como prácticamente se ha dicho que en pocas palabras que uno no quisiera hacer las cosas y la verdad yo soy el más interesado de salir de inglés para poderme certificar o si no hubiera dejado todo así y no estuviera jodiendo con esto. Se me han presentado inconvenientes y vuelvo y repito uno no sabe que a va a pasar y yo creo que el hecho de faltar una clase no quiere decir que lo hayan sacado de todo y lo manden a uno a comité por una clase. Igualmente yo a las otras asistí, si no hubiera asistido lo acepto, no asistí porque no quise o no se me dio la gana pero no fue así, tarde o no asistí porque en realidad quiero salir de inglés porque me quiero certificar, entonces, vamos hasta el 11 de diciembre a las clases de inglés y me llegó el comunicado de que me iban a sacar y digo, hombre por una clase no creo que me vayan a sacar de todo sí?, la verdad lo único que les pido es que me sigan dejando asistir a las clases normal hasta el 11 de diciembre como veníamos para poderme certificar porque la necesito y así como uno los entiende también entiéndanme un poquito porque uno no tiene pronosticado el tiempo, pero mire que yo me demoré un poquito con la instructora Nelly Patricia y no me imaginé que iba a fallecer. Les agradezco que me dejen seguir con las clases para poderme certificar y la verdad se ha demorado tanto el proceso por lo que les digo, por lo de pandemia y hasta que por fin se pudo asistir a las clases así virtuales y les pido que me den la oportunidad de asistir a las clases el 11 de diciembre como se había pactado, gracias.



«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

INSTRUCTORA SILVIA JOHANA GARCIA GARZON. Buenos días para todos, me alegra escucharlo Isnardo y que se haya conectado el día de hoy, levante mi mano para aclarar el tema de los teléfonos o llamadas telefónicas y tengo un folder que he compartido con la líder de bilingüismo y allí están las grabaciones de los dos encuentros que hemos tenido con Isnardo y en ningún momento acordamos las llamadas telefónicas, pues nuestro único canal de comunicación formal era el correo. Recuerdo que en el segundo encuentro usted me dijo que no me había solicitado el teléfono pero siempre mantuve la misma posición porque se que es mejor que el canal de comunicación formal es el correo. **También quiero mencionar al comité que recibí de parte de Isnardo las evidencias que debió haberme enviado las recibí el sábado 27 de noviembre a las 3:08 pm de manera tardía. Isnardo me envió estas evidencias también incompletas porque eran 3 y solo envió una de ellas.** Aclaro las cosas tal como han sucedido y frente al incumplimiento de Isnardo imagino que sí, tuvo determinadas situaciones y hubiera agradecido que se comunicara conmigo a través de correo informando la situación por escrito en alguno momento de la semana pues si es día como usted lo mencionó no tenía acceso a la internet, en algún otro día de la semana me hubiera enviado sus excusas pero esto no ocurrió y no tan solo para enviarme las evidencias como lo hizo el sábado pasado, sino para manifestar que le sucedió.

ISNARDO ROMERO CORREA. Disculpe instru es que yo ese sábado me iba a conectar normal, si no que se nos alargó el tiempo del trabajo porque teníamos que entregar ese sábado la obra y la verdad eso es lo que estaba buscando donde comunicarme con usted y acudí a la instructora líder de inglés y pues eso me manifestó y no tenía Wifi y no contaba en el teléfono para poder enviar un correo y por eso es que le había pedido el número de teléfono para poderme comunicar ante estas situaciones y hoy en día son cosas que se le facilita al ser humano y no veo imposible para uno poderlo manejar a través de la comunicaciones y eso fue pero yo sí iba a asistir a la clase y fue por ese inconveniente porque ya íbamos a salir nos dijeron debíamos entregar y la verdad yo empecé a acelerarme y me fue imposible salir antes de las 3 pm y al ver la hora me comuniqué para ver si podía llegar un poco más tarde pero asistir. Repito yo soy el más interesado porque necesito la certificación, gracias.

JOHANNA CAROLINA SEPULVEDA CALA. Miembros del comité al día de hoy según reporte de juicios de senasofiaplus el único aprendiz que tiene pendiente por aprobar su etapa lectiva es el aprendiz Isnardo. La fecha de finalización de esta ficha fue el 1 de abril de 2020 y el aprendiz tiene plazo para presentar las evidencias de realización de su etapa productiva mas no de iniciarla aclaro, y es hasta el 1 de abril de 2022. Es claro que después de esa fecha no se puede entregar certificación debido a que no se tiene registro calificado actualizado. También aclaro que el aprendiz no tiene registrada en plataforma senasofiaplus la autorización de inicio y finalización de su etapa productiva como lo indica el procedimiento y el reglamento, luego esto indica que no fue autorizada pues el aprendiz aún no había finalizado su etapa lectiva.

Se solicita al aprendiz que se retire de la sala de comité para que se proceda a deliberar sobre su caso y así una vez se tenga la recomendación a hacer a la subdirección se le pide que se integre nuevamente.

.MERCILA MARIA MARIMÓN GUZMAN. Aprendiz buenos días nuevamente, ya el comité ha deliberado sobre su caso y se genera la siguiente recomendación.

JOHANNA CAROLINA SEPULVEDA CALA. Aprendiz el comité genera un condicionamiento de matrícula ante los incumplimientos evidenciados en el desarrollo de su etapa lectiva y en la estrategia de oportunidad de bilingüismo y se indican los siguientes compromisos que debe cumplir:

1. LAS SESIONES DEL 20 Y 27 DE NOVIEMBRE LAS DEBE RECUPERAR EL VIERNES 3 Y 10 EN HORARIO DE 6PM A 8 PM DE MANERA REMOTA (VIRTUAL).
2. DEBE ASISTIR A LA SESION DEL SÁBADO 4 DE DICIEMBRE DE 2021 EN HORARIO DE 3 PM A 6 PM DE MANERA REMOTA.
3. DEBE ASISTIR A LA SESION DEL DEL SÁBADO 11 DE DICIEMBRE DE 2021 DE MANERA PRESENCIAL EN EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA EN HORARIO DE 3 PM A 6 PM (PRESENCIAL).



RESOLUCIÓN No. (68) - **05044** DE 2021

«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

4. ENTREGAR LAS EVIDENCIAS QUE CORRESPONDA A LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN CADA SESIÓN PENDIENTE HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2021.
5. EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2021 EL APRENDIZ DEBERÁ PRESENTAR EL EXAMEN REQUERIDO Y APROBARLO CON UN MÍNIMO DE 80 PUNTOS.
6. LA NO ENTREGA DE EVIDENCIAS O LA NO PARTICIPACIÓN EN LOS ENCUENTROS SINCRÓNICOS Y EL PRESENCIAL AMERITAN INCUMPLIMIENTO Y LA GENERACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE MATRÍCULA, DE IGUAL MANERA LA NO APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN GENERARÁ LA CANCELACIÓN DE MATRÍCULA.

Usted está de acuerdo aprendiz Isnardo?, desea agregar algo más al acta?

ISNARDO ROMERO CORREA. Una pregunta las evidencias que debo entregar sirven o ayudan para el día del examen?

.JOHANNA CAROLINA SEPULVEDA CALA. Aprendiz no señor, esas evidencias hacen parte del proceso formativo y se deben cumplir, sin embargo, no se acumulan para dar puntaje en el examen. Le van a servir a usted para estudiar y prepararse mejor para el examen, también las clases que va a tener le va a servir a usted para que comprenda los temas y obviamente presente a satisfacción su evaluación. Es claro aprendiz, tiene alguna duda?

ISNARDO ROMERO CORREA. Llegado el caso Dios no quiera no alcance a pasar la evaluación con 80?

. JOHANNA CAROLINA SEPULVEDA CALA. Sí señor, se cancelaría la matrícula aprendiz Isnardo.

ISNARDO ROMERO CORREA. Menos no se puede, tiene que ser 80 o más?

JOHANNA CAROLINA SEPULVEDA CALA. Sí señor, y participar en las sesiones programadas sin falta y las entregas de evidencias requeridas por favor, para que lo tenga muy en cuenta. Recuerde que una inasistencia más es causal de cancelación del proceso y recuerde que las evidencias debe entregarlas con la calidad y pertinencia requerida para que cumpla con la rúbrica de evaluación. Esto también quedará contemplado en la resolución de condicionamiento y si al 11 de diciembre no se cumplen con estos compromisos el instructor a cargo informará a la coordinación para citar el comité y seguir la instancia que corresponda.

ANÁLISIS SOBRE LA EXISTENCIA DE LOS HECHOS Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS ENTREGADAS Y LOS DESCARGOS. Posteriormente, se da paso a realizar la revisión de los documentos que soportan el caso y el respectivo análisis de este por parte de los miembros del Comité de Evaluación y Seguimiento. Se analiza lo siguiente:

- i. El aprendiz ha estado en seguimiento desde el mes de septiembre cuando se le notificó el proceso de la estrategia marco de bilingüismo para permitirle que termine su etapa lectiva a satisfacción aun sabiendo que esta finalizó desde el año pasado.
- ii. Es claro para el comité que a mediados del mes de septiembre que se comunicó la estrategia de oportunidad en bilingüismo a nivel nacional según circular 163 del año 2020, se le compartió la información pertinente al aprendiz y él se acogió a esta estrategia adquiriendo así un compromiso total para culminar su proceso de formación, sin embargo, en este comité se indica la falta de participación, responsabilidad y compromiso real que al aprendiz ha presentado, pues no ha participado en las sesiones programadas, no ha entregado las evidencias requeridas, siempre demuestra excusas y no se nota la apropiación del conocimiento.
- iii. El aprendiz tienen los 15 resultados de aprendizaje de la competencia de INGLÉS pendientes por evaluar y no es posible que a la fecha aun presentándole esta estrategia de oportunidad el aprendiz no quiera cumplir con su proceso a satisfacción, pese a los esfuerzos y el tiempo que se le ha dedicado y también las oportunidades que se le han brindado, pues debido a su trabajo el equipo de instructores a cargos han organizado sesiones en horarios que le puedan favorecer e inclusive han corrido los horarios y lo han esperado en varias ocasiones esperando que se conecte y participe.



«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

- iv. Es claro para el comité que aunque el aprendiz haya asistido a la competencia de ingles que se estaba orientando en su etapa lectiva no alcanzó a aprobar los resultados de aprendizaje correspondientes porque él mismo indica que no entregó el trabajo final con el cual validaba su proceso.
- v. Es claro para el comité que el aprendiz no alcanza a dimensionar las faltas en las que ha incurrido pues siguiendo el debido proceso se debe revisar estas faltas académicas en las que ha incurrido pues no solo se trata de faltar a una clase de inglés, sino que no tiene aprobadas las competencias de bilingüismo que debieron quedar evaluadas antes de realizar su etapa productiva. De igual manera el aprendiz incumplió a los compromisos previamente pactados en el marco de la estrategia de oportunidad de bilingüismo que le permite en corto tiempo validar todo el proceso que no aprobó con anterioridad. De igual manera no presentó evidencias del proceso realizado.
- vi. Se le refiere al aprendiz que con solo asistir no será aprobado, el aprendiz debe presentarse a las sesiones, entregar las evidencias requeridas, participar y recuperar las dos clases pérdidas para presentar el examen final que deberá aprobar como mínimo 80 puntos para ser aprobado, de lo contrario será NO APROBADO.
- vii. El comité ha revisado todas las oportunidades que el aprendiz ha venido teniendo y se le han brindado en el marco de esta estrategia de oportunidad, es requerido de su parte un mayor compromisos, responsabilidad y cumplimiento.
- viii. La ingeniera Bertha de seguimiento de etapa productiva indica al comité que el aprendiz ya tiene las pruebas T&T y también se le ha hecho seguimiento. El joven se comunicó con Jesús Joseth y él había enviado todo pero cuando se revisó en plataforma le faltaba aprobar toda la competencia de inglés y desde hace rato tenía ese pendiente. Se le refirió al aprendiz que debía aprobar la competencia primero y después radicar la solicitud de aprobación de su etapa productiva pero al parecer dejó pasar el tiempo y eso se fue dilatando y siempre se le insistió en que debía hacer dicho proceso y se acordó con el instructor Jesús Joseth no dar avance al seguimiento de la etapa productiva hasta tanto el aprendiz no resolviera su situación académica.
- ix. Es claro para este comité, para los instructores y para el SENA que los aprendices que son aprobados son aquellos que realmente han cumplido con el proceso a satisfacción y no se podrá pretender en ningún caso aprobar a un aprendiz que no haya cumplido a cabalidad con esto.
- x. **La instructora Silvia Johana indica al comité:** el aprendiz estuvo puntal a la sesión del 6 de noviembre y se evidenció que las temáticas básicas estudiadas le costaban mucho y se trabajó desde temas iniciales de nivel A1 y se asumieron compromisos y él debía enviar el desarrollo de una actividad el 13 de noviembre y el sábado el aprendiz no la entregó, el aprendiz dijo que no había tenido tiempo para desarrollar y me dijo que tranquila que le enviara la otra guía y él me enviaba las 2 desarrolladas, sin embargo, ese no es el caso porque es requerida la evidencia de su trabajo y en la clase se trabajó sobre esa actividad que debió cumplir en el momento pactado porque me interesaba que él abordara las actividades y asegurarme que las realizaba.

Al final de la clase puedo decir que noté al aprendiz no tan comprometido y solo daba respuestas de "is", "are" por decirlas y debido a eso le solicité que me enviara foto de lo que se había realizado en esa sesión para evidenciar que él sí estuviera participando en la clase y realizando las actividades (esto se dejó mediante correo electrónico como compromiso). Se le dejaron actividades para realizar de tal manera que en la sesión del 20 de noviembre las pudiéramos revisar y él no asistió a la sesión y mientras esperaba que se conectara a la sesión revisé las actividades en línea que debía hacer y el aprendiz no las realizó, no realizó que se había asignado por escrito. Es de aclarar que una sola de esas evidencias fue la que envió el sábado 27 de manera tardía.

- xi. El instructor líder de la ficha manifiesta al comité que él les informó a los aprendices que tenían pendiente por aprobar la competencia de inglés que debían ponerse al día con el instructor que iban a asignar, inclusive Andrés que era el otro aprendiz que



RESOLUCIÓN No. (68) - **05044** DE 2021

«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

- estaba pendiente por esta competencia asistió y sí cumplió con todo el proceso y fue aprobado por el instructor asignado, excepto el aprendiz Isnardo.
- xii. El comité es unánime en realizar condicionamiento de matrícula al aprendiz con fecha límite de cumplimiento el 11 de diciembre de 2021 donde debe asistir a las sesiones programadas y también a las sesiones que van a ser reprogramadas (a las cuales no asistió el 20 y 27 de noviembre). El aprendiz también debe presentar la evaluación final en el proceso y deberá entregar sin falta las evidencias requeridas

Que el aprendiz incurre en falta **GRAVE** según el Reglamento del Aprendiz SENA, a saber: **CAPÍTULO III. DEBERES DEL APRENDIZ SENA, Artículo 9, Numeral 1.** Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejoramiento, definidas durante su etapa lectiva y productiva. **Numeral 4.** Participar en las actividades complementarias o de profundización, relacionadas con el programa de formación, con el fin de gestionar su proceso de aprendizaje. **Numeral 5.** Informar y hacer la solicitud, por escrito, al Coordinador Académico y registrar en el sistema de gestión de la formación oportunamente las solicitudes o novedades (Traslados, Aplazamiento, Retiro voluntario y Reingreso), que presente durante el proceso de aprendizaje, utilizando medios virtuales y/o físicos; para los programas de formación complementaria en modalidad virtual, realizar en los sistemas de información el retiro voluntario del programa o inscripción del mismo. **Numeral 9.** Asumir con responsabilidad su participación en las actividades programadas como salidas, pasantías técnicas, intercambios de aprendices a nivel nacional e internacional, así como en las demás de carácter lúdico-pedagógico. **Numeral 13.** Conocer y asumir las políticas y directrices institucionales establecidas, así como el Reglamento del Aprendiz SENA, y convivir en comunidad de acuerdo con ellos. **PARÁGRAFO 1o.** Además de los deberes enunciados, el Aprendiz en formación con modalidad virtual y a distancia considerará las siguientes responsabilidades: a) Acceder regularmente a los ambientes virtuales previstos para la formación y mantener una comunicación frecuente con el tutor. **CAPÍTULO 4 PROHIBICIONES DEL APRENDIZ SENA:** 3. Incumplir con las actividades de aprendizaje acordadas y los compromisos adquiridos.

PARÁGRAFO 1o. Además de los deberes enunciados, el Aprendiz en formación con modalidad virtual y a distancia considerará las siguientes responsabilidades: **a)** Acceder regularmente a los ambientes virtuales previstos para la formación y mantener una comunicación frecuente con el tutor. **b)** Dedicar al proceso de aprendizaje las horas semanales señaladas para cada programa, que permitan dar cumplimiento a las horas establecidas, teniendo en cuenta el cronograma y metodología establecidos por el Instructor-Tutor. **c)** Ingresar a la plataforma virtual, debidamente identificado con el respectivo código de acceso, personal e intransferible. El Usuario y la Contraseña suministrado al aprendiz por la Entidad, para el acceso a la plataforma virtual son de uso personal exclusivo, por lo tanto no debe transferirse a otras personas. El mal uso de esta información es de su competencia directa y asumirá por ello las responsabilidades correspondientes. **d)** Realizar personalmente las evaluaciones, investigaciones, actividades y prácticas de formación, haciendo uso de sus conocimientos, su esfuerzo personal, creatividad y autoría propia, absteniéndose de presentar como propios, escritos, documentos, ideas, o resultados que no sean de su autoría. **e)** Participar en los foros de discusión y demás espacios de socialización del ambiente virtual, reconociendo, compartiendo y construyendo conocimiento con los integrantes de la comunidad educativa, contribuyendo con el aporte de conocimientos y destrezas en la solución y propuesta de los temas del programa. **f)** Respetar los comentarios o participaciones realizadas por los demás integrantes de la comunidad educativa. **g)** Cumplir con los trabajos indicados por los Tutores, enviando puntualmente las actividades definidas en el cronograma del Programa.



«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

CAPÍTULO VII. PROCESO DE FORMACIÓN, INCUMPLIMIENTO, DESERCIÓN.

ARTÍCULO 22. PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO. 2. Incumplimiento Injustificado: Es el incumplimiento del Aprendiz en la entrega de evidencias de aprendizaje o participación en actividades de aprendizaje, pactadas en la ruta de aprendizaje, que no fueron reportadas ni justificadas por el Aprendiz al Instructor, previamente o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, o cuando la(s) razón(es) expuestas por el Aprendiz o el soporte presentado, no justifican el incumplimiento.

Que el (los) aprendiz (ces) quien (es) son (es) convocado (s) por temas disciplinarios y académicos, debido a que no cumplen con los compromisos de su proceso de formación, teniendo competencias técnicas y transversales pendientes por aprobar en su etapa lectiva, por lo cual el comité y teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por los instructores de las áreas técnicas, no se aprobará que inicien su etapa productiva debido a que no están preparados para iniciar el proceso practico en la organización con la que tienen suscrito contrato de aprendizaje y se deberá informar a las respectivas empresas dicha novedad.

DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA CONDUCTA: Que acorde con la valoración de los descargos y las pruebas allegadas, el Comité de Evaluación y Seguimiento determina que el aprendiz es **RESPONSABLE** de su incumplimiento a los deberes y prohibiciones contemplados en el Reglamento del Aprendiz SENA.

Que una vez analizado el caso y por unanimidad del Comité de Evaluación y Seguimiento recomienda: lo dispuesto en el Reglamento del Aprendiz en su **CAPÍTULO IX. MEDIDAS FORMATIVAS Y SANCIONES. ARTÍCULO 28. SANCIONES. CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA** del (la) aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263**.

Que así las cosas el Comité de Evaluación y Seguimiento de Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander del SENA, recomendó al subdirector del Centro, **CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA** del (la) aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** por incumplir con sus deberes e incurrir en las prohibiciones como aprendiz SENA, previo agotamiento del debido proceso.

Que la aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** no ha cumplido con los compromisos adquiridos en el marco de la estrategia de oportunidad de bilingüismo al cual fue vinculado para que pudiera aprobar sus competencias de bilingüismo y aprobar la etapa lectiva.

DETERMINACIÓN DE SI SE AMERITA O NO RECOMENDAR UNA SANCIÓN: La Sanción o medida formativa recomendada por los miembros del Comité de Evaluación y Seguimiento del Aprendiz para: **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** , que fue citado a comité de evaluación y seguimiento con el fin de revisar su situación académica ya que están incumpliendo en la entrega de las evidencias requeridas en el proceso formativo en el desarrollo de su etapa productiva sobre todo porque el aprendiz aún no ha cumplido



RESOLUCIÓN No. (68) - **05044** DE 2021

«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

con los requisitos de aprobación de su etapa lectiva pues aún tienen pendiente BILINGÜISMO es: **CONDICIONAMIENTO DE MATRICULA POR HECHOS ACADÉMICOS DEBIDO A LOS INCUMPLIMIENTOS PRESENTANDO EN SU ETAPA LECTIVA Y EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE OPORTUNIDAD DE BILINGÜISMO, DONDE EL APRENDIZ ADQUIERE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS EN EL COMITÉ:**

1. LAS SESIONES DEL 20 Y 27 DE NOVIEMBRE LAS DEBE RECUPERAR EL VIERNES 3 Y 10 EN HORARIO DE 6PM A 8 PM DE MANERA REMOTA (VIRTUAL).
2. DEBE ASISTIR A LA SESION DEL SÁBADO 4 DE DICIEMBRE DE 2021 EN HORARIO DE 3 PM A 6 PM DE MANERA REMOTA.
3. DEBE ASISTIR A LA SESION DEL DEL SÁBADO 11 DE DICIEMBRE DE 2021 DE MANERA PRESENCIAL EN EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA EN HORARIO DE 3 PM A 6 PM (PRESENCIAL).
4. ENTREGAR LAS EVIDENCIAS QUE CORRESPONDA A LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN CADA SESIÓN PENDIENTE HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2021.
5. EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2021 EL APRENDIZ DEBERÁ PRESENTAR EL EXAMEN REQUERIDO Y APROBARLO CON UN MINIMO DE 80 PUNTOS.
6. LA NO ENTREGA DE EVIDENCIAS O LA NO PARTICIPACIÓN EN LOS ENCUENTROS SINCRÓNICOS Y EL PRESENCIAL AMERITAN INCUMPLIMIENTO Y LA GENERACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE MATRICULA, DE IGUAL MANERA LA NO APROBACION DE LA EVALUACIÓN GENERARÁ LA CANCELACIÓN DE MATRICULA.

RAZONES POR LAS CUALES SE ADOPTA ESTA DECISION: el comité ha sesionado y siguiendo el debido proceso hace esta recomendación al subdirector del condicionamiento de matrícula con los compromisos ya establecidos y acordados en este mismo comité con el aprendiz ya que se ha acogido a continuar y el comité le da la oportunidad de seguir dentro de la estrategia de oportunidad de bilingüismo con la intención de que el aprendiz cumpla con este compromisos y responsabilidad para levantar el condicionamiento o realizar cancelación de la matricula si no se llegan a cumplir los anteriores compromisos y criterios. Es claro que el aprendiz desde el inicio del proceso conocía los términos y condiciones de la estrategia de oportunidad de bilingüismo a la cual se acogió y se evidencia que no ha cumplido con estos términos.

El centro de formación dispondrá de un ambiente presencial para que el aprendiz asista a la clase programa para el sábado 11 de diciembre y una vez finalice deberá presentar la evaluación presencialmente.

Que el subdirector del Centro Industrial del Diseño y La Manufactura de la Regional Santander del SENA, teniendo en cuenta los informes presentados y las evidencias allegadas,

RESUELVE

Artículo 1º. Aceptar las recomendaciones que hace el Comité de Evaluación y Seguimiento respecto al aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91355650 perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha 1751263.



RESOLUCIÓN No. (68) - **05044** DE 2021

«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

Artículo 2°. En consonancia, **CONDICIONAR** el Registro de Matrícula al (los) aprendiz (ces), referido en el Artículo Primero de esta Resolución; quien deberá asistir a las sesiones en línea y presenciales programadas para completar el proceso de formación en la competencia de bilingüismo que tiene pendiente desde su etapa lectiva. El aprendiz deberá cumplir con puntualidad y asistencia a las 4 sesiones requeridas, entregar las evidencias del proceso, participar y aprobar la evaluación final con un mínimo de 80 puntos para validar la apropiación del conocimiento.

Artículo 3°. Notifíquese el contenido de la presente Resolución al aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263**.

Artículo 4°. Una Vez ejecutoriada la presente Resolución, remítase copia de la misma a la Coordinación de Formación Integral, Promoción y Relaciones Corporativas, Oficina de Contratación de Aprendices y Bienestar de Aprendices, para que procedan de conformidad con sus funciones y den cumplimiento legal de la misma dentro de los procesos internos de la Institución.

Artículo 5°. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se deberá presentar mediante escrito dirigido al Subdirector de Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander del SENA, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca,

03/Diciembre/2021


JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector de Centro
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

VoBo: Mayra Alejandra Beltrán Aparicio-Coordinadora de Formación CIDM 

Revisó: Leonardo Andrés Núñez García – Coordinador Académico 

Revisó: Jairo Orlando Ramírez Montero – Coordinador Académico 

Elaboró: Carolina Sepúlveda Cala-Novedades de Aprendices CIDM 



RESOLUCIÓN No. (68) - **05324** DE 2021

«Por la cual se realiza cancelación del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DE LA REGIONAL SANTANDER SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y en especial de las delegadas por el Director General mediante Resolución 0069 del 21 de enero de 2014 y dando cumplimiento a lo contemplado en el acuerdo 7, capítulo IX, artículo 28 del Reglamento de Aprendices y,

CONSIDERANDO

Que el Reglamento del Aprendiz SENA en su **Capítulo IX. MEDIDAS FORMATIVAS Y SANCIONES. Artículo 28. SANCIONES**. Las sanciones son las medidas adoptadas por el Sena ante una falta académica o disciplinaria; tienen cobertura nacional en la Institución y deben registrarse en el sistema de gestión de la formación. La sanción que se imponga al Aprendiz debe ser proporcional a la gravedad de la falta.

“Estas sanciones deben ser registradas en el sistema de gestión de la formación y en caso de que el Aprendiz tenga contrato de aprendizaje, debe adicionalmente registrarse en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices e informársele a la respectiva empresa. Las sanciones que pueden imponerse por faltas académicas o disciplinarias son:
b) Condicionamiento de la matrícula: Acto académico sancionatorio que se impone al Aprendiz que incurra en una falta académica o disciplinaria, previo agotamiento del procedimiento establecido en este Reglamento. El condicionamiento de matrícula cesa cuando el Aprendiz cumple el plan de mejoramiento concertado y/o compromisos escritos.

Cancelación de la matrícula. Acto administrativo que se origina cuando persisten en el Aprendiz las causales que originaron el condicionamiento de matrícula o por faltas catalogadas como graves de acuerdo a la clasificación determinada en los artículos 25 y 26 del Reglamento, en las etapas lectiva y productiva. Implica que la persona sancionada pierde la condición de Aprendiz y no puede participar en procesos de ingreso a la institución por periodo entre 6 y 12 meses cuando es de índole académico y entre 12 y 24 meses cuando es de índole disciplinaria, de acuerdo con las recomendaciones del comité de evaluación y seguimiento.

Una vez quede en firme el condicionamiento de la matrícula, el subdirector del Centro debe generar la pérdida de estímulos e incentivos que esté recibiendo el Aprendiz, si los tuviere. Esta decisión será determinada en el acto académico que ordene el condicionamiento de matrícula.

Que el (la) aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** según comité de evaluación y seguimiento realizado el 30 de noviembre de 2021 acta 21-247 fue condicionado según resolución 68- 005044 del 7 de diciembre de 2021 y adquirió como compromiso dar cumplimiento a lo estipulado allí para que una vez aprobado o no el plan de mejoramiento se procediera a realizar la revisión del resultado por parte de la coordinación y establecer las medidas correspondientes de acuerdo al debido proceso y a la instancia que correspondiera.

Que el (la) aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** **NO aprobó** la evaluación de conocimientos realizada como parte de sus compromisos y debido a esto no



RESOLUCIÓN No. (68) - **05324** DE 2021

«Por la cual se realiza cancelación del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

se da cumplimiento al plan de mejoramiento académico generado en su condicionamiento de matrícula.

Que el (los) aprendiz (ces) **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** fue citado a anteriores comités debido a los siguientes hechos presentados y el comité que se realizó el día 15 de diciembre a las 7:30 am en la oficina de coordinación académica del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura según acta 21-361 revisó los siguientes hechos y antecedentes según el resultado entregado por la instructora de bilingüismo Leidy Yohana Palacios Palacios y la profesional Laura Mayerly Liemann Barrios, a saber:

ANTECEDENTES

HECHO PRIMERO: que la profesional de bilingüismo del CIDM Laura Mayerly Liemann Barrios y la instructora de Ingles Silvia Johanna García Garzón informan sobre el incumplimiento del aprendiz ante la responsabilidad pactada en el marco de la estrategia de oportunidad circular 163 de 2020 como requisito para finalizar con el proceso correspondiente a la etapa lectiva y así continuar con la revisión del proceso de etapa productiva.

HECHO SEGUNDO: que el aprendiz informa a la Ingeniera Bertha Patricia Morales Suárez, instructora de seguimiento etapa productiva, que ya tiene listas las evidencias para culminar con la etapa productiva y proceder a la evaluación, sin embargo dista de la realidad informada por la profesional y la instructora a cargo.

HECHO TERCERO: que la ingeniera Bertha Patricia Morales Suárez le informa al aprendiz que está pendiente Por Evaluar los resultados correspondientes a las competencias 3226 - COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA y 3227 - PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL, e informa a la líder de Bilingüismo y al instructor líder sobre la situación del aprendiz para aplicar al beneficio de la estrategia de oportunidad.

HECHO CUARTO: que la líder de Bilingüismo Laura Mayerly Liemann Barrios inicia proceso con un grupo de aprendices entre ellos Isnardo Romero Correa y el lunes 22 de noviembre de 2021, Se recibe correo por parte de la instructora y la líder de Bilingüismo sobre el incumplimiento del aprendiz.

HECHO QUINTO: que el martes 23 de noviembre de 2021, la instructora de seguimiento etapa productiva, Ing. Bertha Patricia Morales Suárez, informa al aprendiz que no es viable realizar la revisión de las evidencias de etapa productiva teniendo en cuenta que incumplió con la estrategia de oportunidad para la aprobación de las competencias 3226 - COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA y 3227 - PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL, para lo cual el aprendiz informa a través correo electrónico:

“Buenos días, ingeniera Bertha la verdad me fue imposible conectarme el sábado 20 de noviembre por cuestiones laborales. Y respeto a las evidencias que habla la instructora de inglés si las tengo y las haré llegar al correo de ella no me pude comunicar ...”

HECHO SEXTO: que se recibe informe por parte de la líder de Bilingüismo Laura Mayerly Liemann Barrios, sobre las Evidencias de seguimiento caso Isnardo Romero Correa y se solicita Comité de seguimiento para escuchar al aprendiz sobre la situación presentada

HECHOS REVISADOS



RESOLUCIÓN No. (68) - **05324** DE 2021

«Por la cual se realiza cancelación del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

HECHO PRIMERO: según el comité realizado el 30 de noviembre de 2021 acta 21-247 el comité recomendó a la subdirección un proceso sancionatorio para el aprendiz debido al incumplimiento que estaba presentando con los compromisos adquiridos en la estrategia de oportunidad de bilingüismo.

CONDICIONAMIENTO DE MATRICULA POR HECHOS ACADÉMICOS DEBIDO A LOS INCUMPLIMIENTOS PRESENTANDO EN SU ETAPA LECTIVA Y EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE OPORTUNIDAD DE BILINGÜISMO, DONDE EL APRENDIZ ADQUIERE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS EN EL COMITÉ:

1. LAS SESIONES DEL 20 Y 27 DE NOVIEMBRE LAS DEBE RECUPERAR EL VIERNES 3 Y 10 EN HORARIO DE 6PM A 8 PM DE MANERA REMOTA (VIRTUAL).
2. DEBE ASISTIR A LA SESION DEL SÁBADO 4 DE DICIEMBRE DE 2021 EN HORARIO DE 3 PM A 6 PM DE MANERA REMOTA.
3. DEBE ASISTIR A LA SESION DEL DEL SÁBADO 11 DE DICIEMBRE DE 2021 DE MANERA PRESENCIAL EN EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA EN HORARIO DE 3 PM A 6 PM (PRESENCIAL).
4. ENTREGAR LAS EVIDENCIAS QUE CORRESPONDA A LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN CADA SESIÓN PENDIENTE HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2021.
5. EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2021 EL APRENDIZ DEBERÁ PRESENTAR EL EXAMEN REQUERIDO Y APROBARLO CON UN MINIMO DE 80 PUNTOS.
- 6.

LA NO ENTREGA DE EVIDENCIAS O LA NO PARTICIPACIÓN EN LOS ENCUENTROS SINCRÓNICOS Y EL PRESENCIAL AMERITAN INCUMPLIMIENTO Y LA GENERACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE MATRICULA, DE IGUAL MANERA LA NO APROBACION DE LA EVALUACIÓN GENERARÁ LA CANCELACIÓN DE MATRICULA.

HECHO SEGUNDO: que se socializó el resultado de la prueba de bilingüismo del aprendiz y no cumplió con lo requerido para dar la aprobación de estas competencias en un nivel tecnológico.

HECHO TERCERO: que el aprendiz tuvo un instructor asignado de manera individual, solo a él se le reprogramaron las sesiones de acuerdo con sus horarios de trabajo y disponibilidad para que cumpliera a cabalidad con el proceso y es claro que el SENA se ajusto a sus necesidades, sin embargo, no se cumplen los objetivos estipulados.

ANÁLISIS SOBRE LA EXISTENCIA DE LOS HECHOS Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS ENTREGADAS Y LOS DESCARGOS.

Posteriormente, se da paso a realizar la revisión de los documentos que soportan el caso y el respectivo análisis de este por parte de los miembros del Comité de Evaluación y Seguimiento. Se analiza lo siguiente:

- i. El aprendiz cumplió con la asistencia a las sesiones del 20 y 27 de noviembre las debe recuperar el viernes 3 y 10 en horario de 6pm a 8 pm de manera remota (virtual).
- ii. Cumplió con asistir a la sesión del sábado 4 de diciembre de 2021 en horario de 3 pm a 6 pm de manera remota.
- iii. Cumplió con asistir a la sesión del del sábado 11 de diciembre de 2021 de manera presencial en el centro industrial del diseño y la manufactura (SENA) en horario de 3 pm a 6 pm



RESOLUCIÓN No. (68) - **05324** DE 2021

«Por la cual se realiza cancelación del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

- iv. Cumplió con entregar las evidencias que corresponda a las actividades generadas en cada sesión pendiente hasta el 11 de diciembre de 2021.
- v. El día 11 de diciembre de 2021 el aprendiz presentó el examen requerido y No fue aprobado. El aprendiz sacó 7.1.
- vi. Es claro para el comité que los aprendices deben tener un nivel suficiente para considerar ser aprobados en sus competencias técnicas y transversales, pues es deber de la entidad y sus instructores garantizar que apropian conocimientos pertinentes a su formación y que hacen parte de un diseño curricular aprobado.
- vii. Es claro que el aprendiz fue el único que quedó pendiente por aprobar estas competencias ya que desde el mes de febrero de 2020 se indicó que hacía falta por completar este proceso junto con otros aprendices que sí participaron en el proceso formativo y completaron las competencias con el instructor Carlos Corzo, salvo el aprendiz Isnardo.
- viii. En el desarrollo de la estrategia de oportunidad no se valoró por completo el desempeño del aprendiz durante sus sesiones, pues de alguna manera se comprendía que debido a su trabajo y deberes muchas veces no estaba atento al proceso, sin embargo, el resultado era lo que se esperaba que completara al 100% y vemos que en la prueba de conocimiento no aprobó con el puntaje mínimo estipulado.

DETERMINACIÓN DE SI LA CONDUCTA ES CONSTITUTIVA O NO DE FALTA. Que el aprendiz incurre en falta **GRAVE** según el Reglamento del Aprendiz SENA, a saber: **CAPÍTULO III. DEBERES DEL APRENDIZ SENA, Artículo 9, Numeral 1.** Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejoramiento, definidas durante su etapa lectiva y productiva. **Numeral 4.** Participar en las actividades complementarias o de profundización, relacionadas con el programa de formación, con el fin de gestionar su proceso de aprendizaje. **Numeral 5.** Informar y hacer la solicitud, por escrito, al Coordinador Académico y registrar en el sistema de gestión de la formación oportunamente las solicitudes o novedades (Traslados, Aplazamiento, Retiro voluntario y Reingreso), que presente durante el proceso de aprendizaje, utilizando medios virtuales y/o físicos; para los programas de formación complementaria en modalidad virtual, realizar en los sistemas de información el retiro voluntario del programa o inscripción de este. **Numeral 9.** Asumir con responsabilidad su participación en las actividades programadas como salidas, pasantías técnicas, intercambios de aprendices a nivel nacional e internacional, así como en las demás de carácter lúdico-pedagógico. **Numeral 13.** Conocer y asumir las políticas y directrices institucionales establecidas, así como el Reglamento del Aprendiz SENA, y convivir en comunidad de acuerdo con ellos. **PARÁGRAFO 1o.** Además de los deberes enunciados, el Aprendiz en formación con modalidad virtual y a distancia considerará las siguientes responsabilidades: a) Acceder regularmente a los ambientes virtuales previstos para la formación y mantener una comunicación frecuente con el tutor. **CAPÍTULO 4 PROHIBICIONES DEL APRENDIZ SENA:** 3. Incumplir con las actividades de aprendizaje acordadas y los compromisos adquiridos.

PARÁGRAFO 1o. Además de los deberes enunciados, el Aprendiz en formación con modalidad virtual y a distancia considerará las siguientes responsabilidades: **a)** Acceder regularmente a los ambientes virtuales previstos para la formación y mantener una comunicación frecuente con el tutor. **b)** Dedicar al proceso de aprendizaje las horas semanales señaladas para cada programa, que permitan dar cumplimiento a las horas establecidas, teniendo en cuenta el cronograma y metodología establecidos por el Instructor-Tutor. **c)** Ingresar a la plataforma virtual, debidamente identificado con el respectivo código de acceso, personal e intransferible. El Usuario y la Contraseña suministrado al aprendiz por la Entidad, para el acceso a la plataforma virtual son de uso personal exclusivo, por lo tanto no debe transferirse a otras personas. El mal uso de esta información es de su competencia directa y asumirá por ello las responsabilidades correspondientes. **d)** Realizar personalmente



RESOLUCIÓN No. (68) - **05324** DE 2021

«Por la cual se realiza cancelación del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

las evaluaciones, investigaciones, actividades y prácticas de formación, haciendo uso de sus conocimientos, su esfuerzo personal, creatividad y autoría propia, absteniéndose de presentar como propios, escritos, documentos, ideas, o resultados que no sean de su autoría. **e)** Participar en los foros de discusión y demás espacios de socialización del ambiente virtual, reconociendo, compartiendo y construyendo conocimiento con los integrantes de la comunidad educativa, contribuyendo con el aporte de conocimientos y destrezas en la solución y propuesta de los temas del programa. **f)** Respetar los comentarios o participaciones realizadas por los demás integrantes de la comunidad educativa. **g)** Cumplir con los trabajos indicados por los Tutores, enviando puntualmente las actividades definidas en el cronograma del Programa.

CAPÍTULO VII. PROCESO DE FORMACIÓN, INCUMPLIMIENTO, DESERCIÓN.

ARTÍCULO 22. PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO. 2. Incumplimiento Injustificado: Es el incumplimiento del Aprendiz en la entrega de evidencias de aprendizaje o participación en actividades de aprendizaje, pactadas en la ruta de aprendizaje, que no fueron reportadas ni justificadas por el Aprendiz al Instructor, previamente o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, o cuando la(s) razón(es) expuestas por el Aprendiz o el soporte presentado, no justifican el incumplimiento.

Que el (los) aprendiz (ces) quien (es) son (es) convocado (s) por temas disciplinarios y académicos, debido a que no cumplen con los compromisos de su proceso de formación, teniendo competencias técnicas y transversales pendientes por aprobar en su etapa lectiva, por lo cual el comité y teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por los instructores de las áreas técnicas, no se aprobará que inicien su etapa productiva debido a que no están preparados para iniciar el proceso práctico en la organización con la que tienen suscrito contrato de aprendizaje y se deberá informar a las respectivas empresas dicha novedad.

CAPÍTULO VIII. FALTAS ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS. ARTÍCULO 23. FALTAS QUE AFECTAN EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CONVIVENCIA.

FALTAS DISCIPLINARIAS: Están relacionadas directamente con factores comportamentales del Aprendiz. Se configura la falta disciplinaria cuando el Aprendiz incurre con su actuación u omisión en una de las prohibiciones, incumple un deber o se extralimita en el ejercicio de sus derechos de carácter comportamental. **ACADEMICAS:** Están relacionadas directamente con el compromiso del Aprendiz respecto a la apropiación y transferencia del conocimiento, así como el desarrollo de habilidades y competencias que le permitan su desempeño, y gestionar procesos de aprendizaje autónomo. Se configura la falta académica cuando el Aprendiz incurre con su actuación u omisión en una de las prohibiciones, incumple un deber o se extralimita en el ejercicio de un derecho, que sean de índole académica.

IDENTIFICACIÓN DEL(LOS) PROBABLE(S) AUTOR(ES) DE LOS HECHOS: El aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** ,no aprobó su plan de mejoramiento académico; el cual le fue asignado por el condicionamiento según resolución 68- 005044 del 7 de diciembre de 2021 ; de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Aprendiz SENA adoptado mediante Acuerdo 00007 de 2012.

GRADO DE RESPONSABILIDAD DEL APRENDIZ: de acuerdo con las pruebas presentadas y descargos por el aprendiz, éste es responsable de la conducta presentada.

DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA CONDUCTA: Que acorde con la valoración de los descargos y las pruebas allegadas, el Comité de Evaluación y Seguimiento determina



RESOLUCIÓN No. (68) - **05324** DE 2021

«Por la cual se realiza cancelación del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

que el aprendiz es **RESPONSABLE** de su incumplimiento a los deberes y prohibiciones contemplados en el Reglamento del Aprendiz SENA.

GRADO DE CALIFICACIÓN DE LA(S) FALTA(S): Lo anteriormente descrito constituye una calificación definitiva de la falta como **GRAVE** de acuerdo con lo establecido en el Reglamento al Aprendiz artículo 25 Calificación de las faltas, para el (los) aprendiz (ces) **ISNARDO ROMERO CORREA identificado con cedula de ciudadanía No. 91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha 1751263 ,no aprobó su plan de mejoramiento académico; el cual le fue asignado por el condicionamiento según resolución 68- 005044 del 7 de diciembre de 2021; de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Aprendiz SENA adoptado mediante Acuerdo 00007 de 2012 pues incumple con sus deberes e incurrir en las prohibiciones como aprendiz SENA, previo agotamiento del debido proceso ya que reincide en las causas por las cuales fue citada a comité anteriores y fue sancionada, la aprendiz no aprobó su plan de mejoramiento académico.

DETERMINACIÓN DE SI SE AMERITA O NO RECOMENDAR UNA SANCIÓN: La Sanción o medida formativa recomendada por los miembros del Comité de Evaluación y Seguimiento del Aprendiz para: **ISNARDO ROMERO CORREA identificado con cedula de ciudadanía No. 91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha 1751263 ,no aprobó su plan de mejoramiento académico; el cual le fue asignado por el condicionamiento según resolución 68- 005044 del 7 de diciembre de 2021 es: **CANCECLACIÓN DE MATRICULA POR HECHOS ACADÉMICOS CON UNA PENALIZACIÓN DE SEIS (6) MESES EN PLATAFORMA SENASOFIAPLUS SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO POR HECHOS ACADÉMICOS.**

RAZONES POR LAS CUALES SE ADOPTA ESTA DECISION: el comité sigue el debido proceso y de acuerdo con la socialización dada por la profesional de bilingüismos y la instructora técnica del área de ingles no se puede aprobar al aprendiz ya que no cumplió con la aprobación del puntaje mínimo requerido en el compromiso de su condicionamiento de matrícula (80 puntos) y que de acuerdo a las profesionales se podría haber aprobado al aprendiz con un nivel de suficiencia medio en su programa tecnológico.

- Es claro que el comité ha revisado minuciosamente el caso del aprendiz aun desde el desarrollo de su etapa lectiva y se evidencia que el aprendiz después de febrero de 2020 no completó su proceso formativo en etapa lectiva, quedándole pendiente por aprobar las competencias de inglés y aunque manifestó que las había visto con la instructora Patricia, no fueron entregadas por su parte las evidencias para poder resolver su evaluación correspondiente, luego fue asignado el instructor Carlos para que impartiera la competencia y finalizara con la ficha y todos los demás aprendices pendientes sí quedaron aprobados excepto el aprendiz Isnardo Romero Correa.
- En el comité de seguimiento realizado el 18 de febrero de 2020 según acta 20-026 se indicó que el aprendiz tenía pendiente por aprobar toda la competencia de inglés, luego ante esto se aclara que el aprendiz debía ver la competencia y en ese momento se indicó que era con la instructora Lynda Quiceno, sin embargo, el proceso fue programado con el instructor Carlos Corzo y todos los demás aprendices de la ficha fueron aprobados, excepto el aprendiz citado.
- El aprendiz en el pasado comité adquirió el compromiso de cumplir a cabalidad los criterios de evaluación, sin embargo, hoy vemos que de acuerdo con el informe



RESOLUCIÓN No. (68) - **05324** DE 2021

«Por la cual se realiza cancelación del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

presentado por las profesionales encargadas de esta estrategia de oportunidad de bilingüismo, no aprobó su plan de mejoramiento y no aprobó la competencia.

- Debido al no cumplimiento de la etapa lectiva el aprendiz no fue autorizado a realizar su etapa productiva y a la fecha no se tiene registro de tal proceso en la plataforma CAPrendizaje ni en senasofiaplus, razón por la cual no se puede avalar estas prácticas

Que el subdirector del Centro Industrial del Diseño y La Manufactura de la Regional Santander del SENA, teniendo en cuenta los informes presentados y las evidencias allegadas,

RESUELVE

Artículo 1º. Aceptar las recomendaciones que hace el Comité de Evaluación y Seguimiento respecto al aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** .

Artículo 2º. En consonancia, **CANCELAR** el Registro de Matrícula al (los) aprendiz (ces), referido en el Artículo Primero de esta Resolución; por hechos académicos graves y se registrara en plataforma senasofiaplus cancelación por un periodo de SEIS (6) meses.

Artículo 3º. Notifíquese el contenido de la presente Resolución al aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263**.

Artículo 4º. Una Vez ejecutoriada la presente Resolución, remítase copia de la misma a la Coordinación de Formación Integral, Promoción y Relaciones Corporativas, Oficina de Contratación de Aprendices y Bienestar de Aprendices, para que procedan de conformidad con sus funciones y den cumplimiento legal de la misma dentro de los procesos internos de la Institución.

Artículo 5º. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se deberá presentar mediante escrito dirigido al Subdirector de Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander del SENA, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca,

15/Diciembre/2021

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector de Centro
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

VoBo: Mayra Alejandra Beltrán Aparicio-Coordinadora de Formación CIDM



RESOLUCIÓN No. (68) - **05324** DE 2021

«Por la cual se realiza cancelación del registro de matrícula en el
proceso de formación titulada»

Revisó: *Leonardo Andrés Núñez García* – Coordinador Académico

Revisó: *Jairo Orlando Ramírez Montero* – Coordinador Académico

Elaboró: *Carolina Sepúlveda Cala-Novedades de Aprendices CIDM*



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL
PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO INFORME DE NOVEDADES ACADÉMICAS Y
DISCIPLINARIAS

Versión: 01

Fecha: 24/02/2017

Código: Doc. Apoyo
CIDM

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 23-NOV-2021

INFORME O QUEJA PRESENTADO POR:

Instructor

☒

Otro:

☐

Cuál: Jesus Joseth Jaimes Tarazona
Instructor Líder de ficha

Nombre: Jesus Joseth Jaimes Tarazona

No Identificación: 91158430

Programa de Formación: TG Desarrollo Gráfico de Proyectos de Arquitectura e Ingeniería

No Ficha: 1751263

Jornada:

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

El presente informe es basado en la información suministrada por la profesional de Bilingüismo CIDM Laura Mayerly Liemann Barrios y la instructora de Ingles Silvia Johanna Garcia Garzon sobre el incumplimiento ante la responsabilidad pactada en el marco de la estrategia de oportunidad circular 163 de 2020 como requisito para finalizar con el proceso correspondiente a la etapa lectiva y así continuar con la revisión del proceso de etapa productiva, del aprendiz:

NOMBRE COMPLETO APRENDIZ	DOCUMENTO	FICHA
ISNARDO ROMERO CORREA	91355650	1751263

HECHO PRIMERO: El aprendiz informa a la Ingeniera Bertha Patricia Morales Suárez, instructora de seguimiento etapa productiva, que ya tiene listas las evidencias para culminar con la etapa productiva y proceder a la evaluación.

HECHO SEGUNDO: La ingeniera Bertha Patricia Morales Suárez le informa al aprendiz que esta pendiente Por Evaluar los resultados correspondientes a las competencias 3226 - COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA y 3227 - PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL, e informa a la líder de Bilingüismo y al instructor líder sobre la situación del aprendiz para aplicar al beneficio de la estrategia de oportunidad.

HECHO TERCERO: La líder de Bilingüismo Laura Mayerly Liemann Barrios inicia proceso con un grupo de aprendices entre ellos Isnardo Romero Correa.

HECHO CUARTO. El lunes 22 de noviembre de 2021, Se recibe correo por parte de la instructora y la líder de Bilingüismo sobre el incumplimiento del aprendiz.

Buenas Tardes Aprendiz Isnardo,

Lamento que el día de hoy no se haya conectado a nuestro tercer encuentro virtual, lo estuve esperando hasta las 3:30 p.m. y revisando mi correo electrónico, no tengo ninguna comunicación de su parte, informando sobre su ausencia.

Como usted sabe, el compromiso que adquirió requería de su asistencia a 6 encuentros virtuales los sábados en el horario 3:00 p.m. a 6: 00 p.m.

Adicionalmente, noto con sorpresa su incumplimiento a los compromisos adquiridos en nuestra última sesión, correspondientes al envío de la evidencia de la guía de trabajo enviada por el correo y trabajo en línea en los enlaces enviados en el correo igualmente.

Le recuerdo que este espacio se generó para que usted tuviera la oportunidad de cumplir a cabalidad los requisitos correspondientes a las Competencias de Inglés.

Espero tenga una buena tarde.

Cordialmente,



Silvia Johanna García Garzón
Instructora Ingles
sigarciag@sena.edu.co



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL
PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO INFORME DE NOVEDADES ACADÉMICAS Y
DISCIPLINARIAS

Versión: 01

Fecha: 24/02/2017

Código: Doc. Apoyo
CIDM

Cordial saludo,

Escribo para informarles que el aprendiz Isnardo Correa, de la ficha 1751263, incumplió con la responsabilidad pactada en el marco de la estrategia de oportunidad circular 163 de 2020. Se puso a disposición del aprendiz exclusivamente a la instructora Silvia García para que lo atendiera en el horario de su conveniencia; esto, después de haberle dado dos veces la oportunidad de presentar la prueba de reconocimiento de aprendizajes previos que no superó y para la cual fue evidente que el aprendiz no toma en serio los lineamientos que se le dan. La instructora estuvo conectada el sábado 20 de noviembre desde las 3:00 hasta las 3:30 p.m. esperando que el aprendiz se uniera a la sesión, pero no lo hizo. No envió ningún comunicado donde presentara incapacidad médica o justa causa para no asistir y, además, no hizo entrega de las evidencias que se le habían asignado para la semana.

Por esta razón, los 15 resultados de aprendizaje de inglés **no serán evaluados** y se cierra el proceso de estrategia de oportunidad con el aprendiz.

Gracias por su atención.
Feliz día.

Cordialmente,



Laura Mayerly Liemann Barrios
Profesional Bilingüismo
lmliemann@sena.edu.co
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Autopista Floridablanca Km 6 #50-33
Floridablanca - Santander

HECHO QUINTO: el martes 23 de noviembre de 2021, la instructora de seguimiento etapa productiva, Ing. Bertha Patricia Morales Suárez, informa al aprendiz que no es viable realizar la revisión de las evidencias de etapa productiva teniendo en cuenta que incumplió con la estrategia de oportunidad para la aprobación de las competencias 3226 - COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA y 3227 - PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL, para lo cual el aprendiz informa a través correo electrónico:

"Buenos días, ingeniera Bertha la verdad me fue imposible conectarme el sábado 20 de noviembre por cuestiones laborales. Y respeto a las evidencias que habla la instructora de inglés si las tengo y las haré llegar al correo de ella no me pude comunicar ..."

HECHO SEXTO: Se recibe informe por parte de la líder de Bilingüismo Laura Mayerly Liemann Barrios, sobre las Evidencias de seguimiento caso Isnardo Romero Correa, para lo cual se anexa.

HECHO SEPTIMO: De acuerdo con lo anterior se solicita Comité de seguimiento para escuchar al aprendiz sobre la situación presentada.

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CORREO	TELEFONO
Isnardo Romero Correa	CC. 91355650	isnardoromero84@gmail.com	3194662503

CAPÍTULO III.
DEBERES DEL APRENDIZ SENA.

ARTÍCULO 9o. Se entiende por deber, la obligación legal, social y moral que compromete a la persona a cumplir con determinada actuación, asumiendo con responsabilidad todos sus actos, para propiciar la armonía, el respeto, la integración, el bienestar común, la sana convivencia, el servicio a los demás, la seguridad de las personas y de los bienes de la institución.

Son deberes del Aprendiz Sena durante el proceso de ejecución de la formación, los siguientes:



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL
PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO INFORME DE NOVEDADES ACADÉMICAS Y
DISCIPLINARIAS

Versión: 01

Fecha: 24/02/2017

Código: Doc. Apoyo
CIDM

1. Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejoramiento, definidas durante su etapa lectiva y productiva.

2. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.

5. Informar y hacer la solicitud, por escrito, al Coordinador Académico y registrar en el sistema de gestión de la formación oportunamente las solicitudes o novedades (Traslados, Aplazamiento, Retiro voluntario y Reingreso), que presente durante el proceso de aprendizaje, utilizando medios virtuales y/o físicos; para los programas de formación complementaria en modalidad virtual, realizar en los sistemas de información el retiro voluntario del programa o inscripción del mismo. *****.

9. Asumir con responsabilidad su participación en las actividades programadas como salidas, pasantías técnicas,

CAPÍTULO IV.
PROHIBICIONES.

ARTÍCULO 10. Se considerarán prohibiciones para los Aprendices del Sena, las siguientes:

2. Terminar unilateralmente el contrato de aprendizaje, sin el visto bueno del empleador y del Sena.

3. Incumplir con las actividades de aprendizaje acordadas y los compromisos adquiridos como Aprendiz Sena, sin justa causa.

18. Realizar comportamientos contrarios a la normativa Sena en lugares donde se adelanten eventos de formación nacional o internacional, que atenten contra la imagen del Sena o del país.

TESTIGOS O PRUEBAS (SI ES EL CASO)

Se anexa informe caso aprendiz ISNARDO ROMERO CORREA

ANEXOS

Informe

FIRMA DE QUIEN PRESENTA EL INFORME:

CC: 91158430

Dirección: Sena – Autopista Floridablanca km 6

Correo Electrónico: jjitarazona@misena.edu.co

AUTORIZA COMITÉ SI ____ NO ____

FIRMA COORDINADOR ACADÉMICO:

FECHA DE RECIBIDO:

ISNARDO ROMERO CORREA FICHA 1751263

Hechos:

1. A mediados de septiembre de 2021, la profesional de bilingüismo del CIDM, Laura Liemann, realiza caracterización para precisar aprendices que se pueden acoger a la estrategia de oportunidad para la competencia de inglés, circular 163 de 2020, cuya vigencia para 2021 se autoriza desde Dirección de Formación en correo de 10 de septiembre de 2021.

Evidencias:

Continuidad estrategias Circular 000163 de 2020: "Aclaración caracterización continuidad estrategias Circular 000163 de 2020 para la vigencia 2021"

Estimados Subdirectores,

Espero que se encuentren muy bien.

Dando alcance al correo 'Continuidad estrategias Circular 000163 de 2020', enviado el martes 7 de septiembre de los corrientes, se solicita amablemente hacer caso omiso del archivo Excel "Aprendices pendientes competencia de bilingüismo" ya que no precisa con exactitud la información requerida.

En este sentido, para adelantar la caracterización de los aprendices que serán impactados con esta iniciativa, es necesario realizar un trabajo en sinergia entre el Profesional/Encargado de Bilingüismo, la Coordinación Académica y Administración Educativa de cada Centro de Formación, identificando el mayor número posible de aprendices, que hayan iniciado su formación titulada presencial desde el 1 de enero de 2016 hasta el 10 de septiembre de 2020, y que aún no se hayan certificado debido a que a la fecha únicamente tienen pendiente por aprobar la competencia de bilingüismo.

Dentro de la caracterización se incluye al aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** de la ficha 1751263, quien, habiendo ya terminado la etapa lectiva, tiene los 15 RAP de la competencia de inglés sin evaluar.

2. El 28 de septiembre de 2021, se envía correo a los aprendices que pueden ser acogidos por la estrategia de oportunidad y se les invita a una reunión en Meet el día 4 de octubre de 2021 para explicarles todo el proceso. Ese día se les presenta la circular y se les explica que lo primero será un examen de reconocimiento de aprendizajes previos para mirar si cuentan con el nivel de salida. Que, de ser exitosos en el examen, se aprobarán los RAP de inglés pendientes; de lo contrario, deberán asistir a formación.

Evidencias:

IMPORTANTE: OPORTUNIDAD COMPETENCIA DE BILINGÜISMO SENA CIDM

Laura Mayerly Liemann Barrios
Mar 28/09/2021 11:48 AM

Para: isnardoromero84@gmail.com
CC: Bertha Patricia Morales Suarez; Johanna Carolina Sepulveda Cala; Jairo Orlando Ramirez Montero y 2 más
Cco: jamg0912@gmail.com; natito0223@gmail.com; stephanieangulo26@gmail.com; las.servicios.colombia@gmail.com y 12 más

PENDIENTES INGLÉS EST...
16 KB

Respetados aprendices SENA CIDM:

Reciban un caluroso saludo. Espero que todos ustedes se encuentren muy bien.

Si están recibiendo este mensaje, ustedes ya terminaron la etapa lectiva de su programa de formación, pero tienen pendiente la evaluación de algunos o todos los resultados de aprendizaje de la **competencia de inglés**. Como ustedes bien saben, esta situación no les permitirá la certificación.

Dando seguimiento a los lineamientos de la circular 163 de 2020, se les está brindando la oportunidad de poner al día estos resultados de aprendizaje. **Tengan presente que la oportunidad para bilingüismo no los exime de cumplir con los otros requisitos para obtener la certificación.**

Para darles información al respecto, los invito a una reunión el día lunes 4 de octubre de 2021 a las 7:30 p.m. en Meet. Por favor, ingresar a través del siguiente enlace:

meet.google.com/jfy-qyde-jfc

Adjunto documento en Excel en el cual, buscando su número de identificación, podrán ver los juicios que tienen pendientes.

Los espero.

Asistencia:

Carlos Arturo González
3 respuestas
david ernesto infante calderon
Isnardo romero correa
wilson villamil gonzalez

Técnico impresión serigrafica
3 respuestas
modelado 3d de joyeria
TG. En DG. De arquitectura e ingeniería
modelado 3d para joyeria

3. Se envía citación al examen de reconocimiento de aprendizajes previos para el 25 de octubre de 2021, y se presentan todos los lineamientos y condiciones para la presentación de este. Se envían dos recordatorios adicionales.

Evidencias:

Etiqueta: 10 Year Delete (10 años); fecha de vencimiento: Sáb 4/10/2031 12:32 PM

 Laura Mayerly Liemann Barrios
Mié 6/10/2021 12:32 PM

Para: isnardoromero84@gmail.com; carlos_05_24@hotmail.com; davidinfantecalderon@gmail.com; wvillamil63@gmail.com

Cordial saludo, respetados aprendices.

Teniendo en cuenta que ustedes manifestaron su interés en participar en las acciones de la estrategia de oportunidad para poner al día sus RAP de inglés pendientes, los invito a la presentación de la prueba para reconocimiento de aprendizajes previos, la cual, de ser aprobada, conllevará a la evaluación de dichos RAP.

La fecha de presentación de la prueba será el **lunes 25 de octubre de 2021 a las 7:30 p.m.** a través de Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/88590564872?pwd=ZDRXbTlKNmVbWxs0cHhIU2E2QT09>

Muy importante para la presentación de la prueba:

Contar con un **computador** que tenga cámara y micrófono.
Conexión a internet estable.
Tener documento de identidad a la mano.

Es responsabilidad de cada uno garantizar estos insumos.

Durante la prueba se va a solicitar su documento de identificación y que la cámara esté encendida **todo el tiempo**. En cualquier momento se puede solicitar que compartan pantalla.

En qué consiste la prueba:

La prueba será de carácter comunicativo, es decir, con actividades que demuestren el correcto uso de recursos del idioma (vocabulario, expresiones, patrones, etc.) para ejecutar diferentes funciones comunicativas como: saludar, dar y pedir información personal, hablar de la familia, expresar gustos y preferencias, hablar de actividades de tiempo libre, expresar habilidades y capacidades, expresar posesión, describir apariencia física y personalidad, completar un formulario con datos personales.

RECORDATORIO EXAMEN DE RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS COMPETENCIA DE INGLÉS

Etiqueta: 10 Year Delete (10 años); fecha de vencimiento: Vie 17/10/2031 9:29 AM



Laura Mayerly Liemann Barrios

Mar 19/10/2021 9:29 AM



Para: isnardoromero84@gmail.com; Carlos Arturo Gonzalez Bautista <carlos_05_24@hotmail.com>; davidinfantecalderon@gmail.com; wvillamil63@gmail.com

Respetados aprendices:

Espero que estén muy bien. Les escribo para recordarles que el próximo lunes 25 de octubre está programada la prueba de reconocimiento de aprendizajes previos a las 7:30 p.m. a través de Zoom: <https://us02web.zoom.us/j/88590564872?pwd=ZDRXbTlKNmVbWxs0cHJlU2E2QT09>

Recuerden asegurar todas las condiciones para poder presentar la prueba: **computador con cámara y micrófono, conexión de internet estable y documento de identidad.**

Les solicito el favor a los 2 aprendices que faltan llenar el formulario de datos a través del siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/1v45A1pUEdZPUZ2d2J8lZrH2W7jgRmNpls-1Q6gNZB_Y/edit

Feliz día.

Cordialmente,



Laura Mayerly Liemann Barrios
Profesional Bilingüismo
lmliemann@sena.edu.co
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Autopista Floridablanca Km 6 #50-33
Floridablanca - Santander

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Etiqueta: 10 Year Delete (10 años); fecha de vencimiento: Jue 23/10/2031 9:30 AM



Laura Mayerly Liemann Barrios

Lun 25/10/2021 9:30 AM



Para: isnardoromero84@gmail.com; Carlos Arturo Gonzalez Bautista <carlos_05_24@hotmail.com>; davidinfantecalderon@gmail.com; wvillamil63@gmail.com

CC: Bertha Patricia Morales Suarez; Jairo Orlando Ramirez Montero; Johanna Carolina Sepulveda Cala; Leonardo Andres Nuñez Garcia; Mayra Alejandra Beltran Aparicio

Respetados aprendices:

Espero que estén muy bien. Les envío un segundo recordatorio: HOY lunes 25 de octubre está programada la prueba de reconocimiento de aprendizajes previos a las 7:30 p.m. a través de Zoom: <https://us02web.zoom.us/j/88590564872?pwd=ZDRXbTlKNmVbWxs0cHJlU2E2QT09>

Join our Cloud HD Video Meeting

Zoom is the leader in modern enterprise video communications, with an easy, reliable cloud platform for video and audio conferencing, chat, and webinars across mobile, desktop, and room systems. Zoom Rooms is the original software-based conference room solution used around the world in board, conference, huddle, and training rooms, as well as executive offices and classrooms. Founded in 2011, Zoom helps businesses and organizations bring their teams together in a frictionless environment to get more done. Zoom is a publicly traded company headquartered in San Jose, CA.

us02web.zoom.us

Recuerden asegurar todas las condiciones para poder presentarla: **computador con cámara y micrófono, conexión de internet estable y documento de identidad. La cámara debe estar encendida durante toda la prueba.**

Los espero.

Cordialmente,



Laura Mayerly Liemann Barrios
Profesional Bilingüismo
lmliemann@sena.edu.co
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

4. El 25 de octubre de 2021, día del examen, el aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** se conecta tarde, enciende la cámara y se ve que viene en un vehículo de transporte público. Se le recuerda que en esas condiciones no es posible que presente la prueba. Cuando llega a su residencia, se

conecta desde el teléfono, sin cumplir con las condiciones requeridas y obtiene un puntaje de 22 sobre 100, prueba para la cual debía obtener mínimo 80 puntos por ser su programa nivel tecnólogo.

7 respuestas

Se aceptan respuestas

Resumen

Pregunta

Individual

isnardoromero84@gmail.com

< 4 de 7 >

22 de 100 puntos

Puntuación publicada el 25 oct 20:11

Publicar puntuación

5. Después del examen, a través de llamada telefónica, el aprendiz manifiesta que trabaja hasta tarde y que no tiene computador. La líder de bilingüismo, Laura Liemann, le explica que no necesitaba tener computador, que lo que debía hacer, era haber organizado con tiempo el acceso a un equipo en la casa de un familiar, amigo o café internet, y que, si tenía problemas con el horario, debió manifestarlo, ya que la citación se envió con suficiente antelación. Se le da una nueva oportunidad para que presente la prueba y se le pregunta en qué horario es conveniente para él. Se pacta para el sábado 30 de octubre de 2021 a las 4 p.m. La líder le informa que el 29 de octubre en horas de la tarde le enviará el enlace de acceso a la sesión.

6. El 29 de octubre al medio día, a través de llamada telefónica, el aprendiz manifiesta que se le ha presentado un inconveniente y que necesita que la prueba sea a las 2:00 p.m. Se le envía correo y mensaje por WhatsApp con la prueba programada para la nueva hora que solicita.

SEGUNDA OPORTUNIDAD PRUEBA DE RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS

Etiqueta: 10 Year Delete (10 años); fecha de vencimiento: Lun 27/10/2031 5:25 PM

 Laura Mayerly Liemann Barrios
Vie 29/10/2021 5:25 PM

Para: isnardoromero84@gmail.com
CC: Jesus Joseth Jaimes Tarazona; Bertha Patricia Morales Suarez

Respetado Isnardo:

Espero que esté bien. En vista de que el lunes 25 de octubre le fue difícil conectarse a la hora pactada y tampoco garantizó los requerimientos para la presentación de la prueba, le recuerdo que se le dará una segunda oportunidad mañana sábado 30 de octubre de 2021 a las 2:00 p.m.

Tenga presente que la prueba debe tomarla en un computador con cámara y micrófono, que la cámara debe estar encendida todo el tiempo y que debe tener con usted su documento de identidad. El puntaje mínimo para que se reconozcan los aprendizajes previos es 80. En caso de que no se obtuviera el puntaje requiendo o que nuevamente no pudiera conectarse a la prueba, como último recurso de oportunidad, usted deberá asistir a formación con una de las fichas que inicia formación la semana entrante en jornada de la noche y hacer trabajo independiente adicional.

Le comparto el enlace:

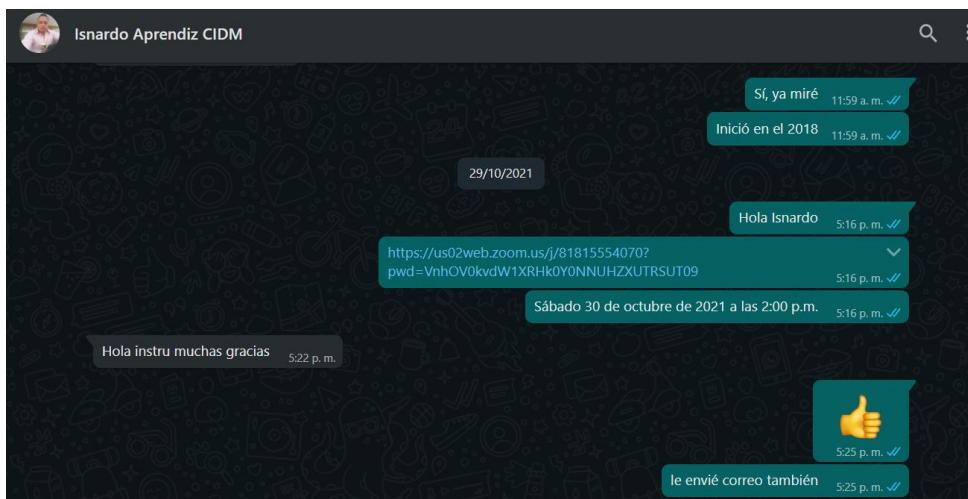
SENA CIDM le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: ISNARDO CORREA
Hora: 30 oct. 2021 02:00 p. m. Bogotá

Unirse a la reunión Zoom
<https://us02web.zoom.us/j/81815554070?pwd=VnhOV0kvdW1XRHk0Y0NNUHZZXUTRSUT09>

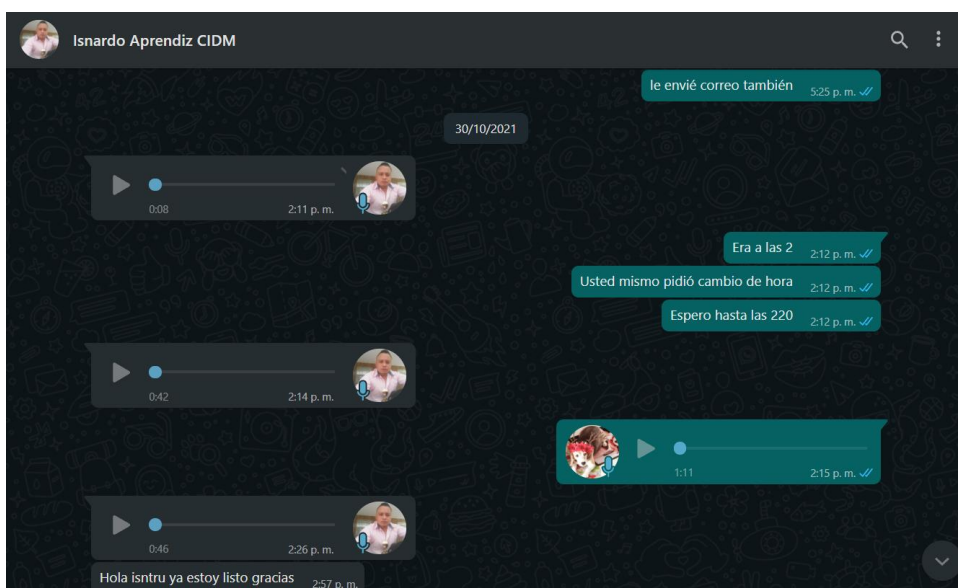
ID de reunión: 818 1555 4070
Código de acceso: 897728
Móvil con un toque
+576015087702,,81815554070#,,,897728# Colombia
+576015140382,,81815554070#,,,897728# Colombia

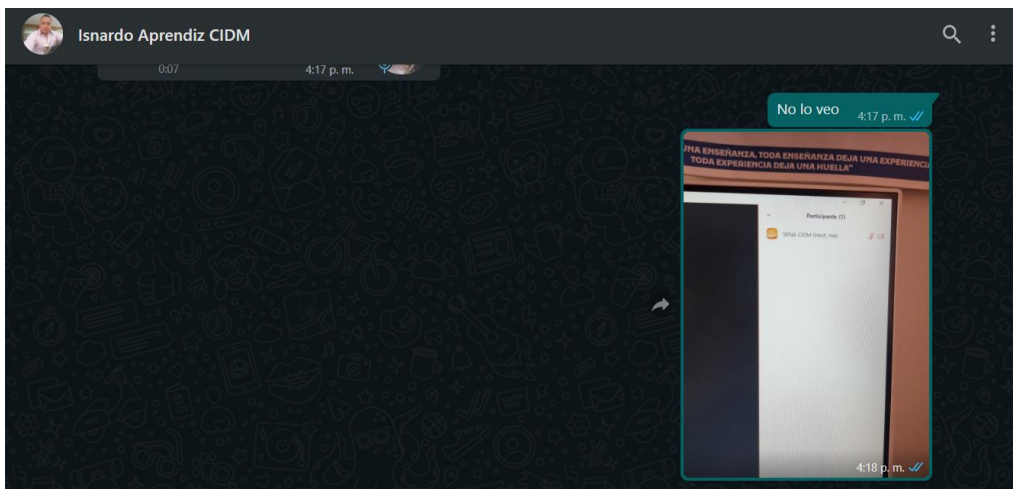
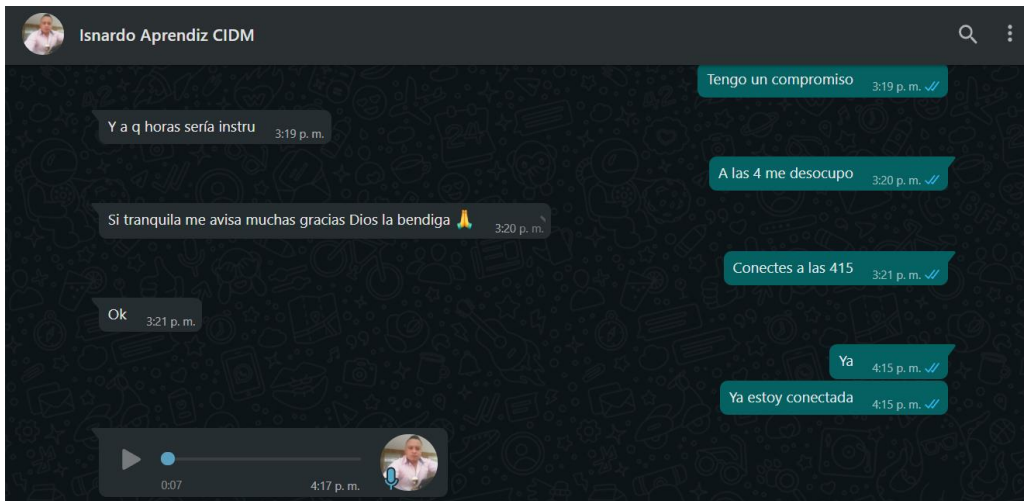
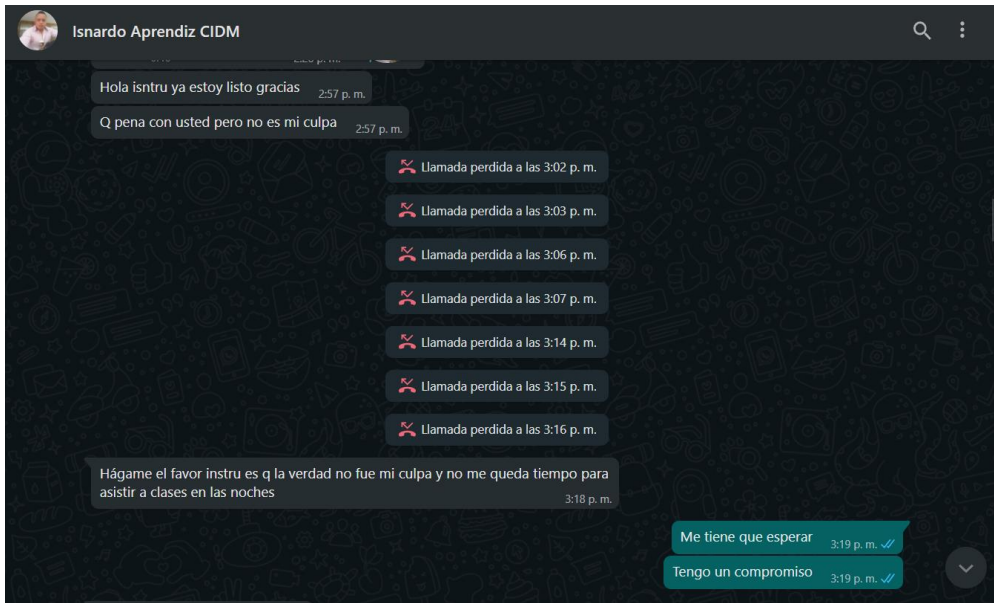
Marcar según su ubicación

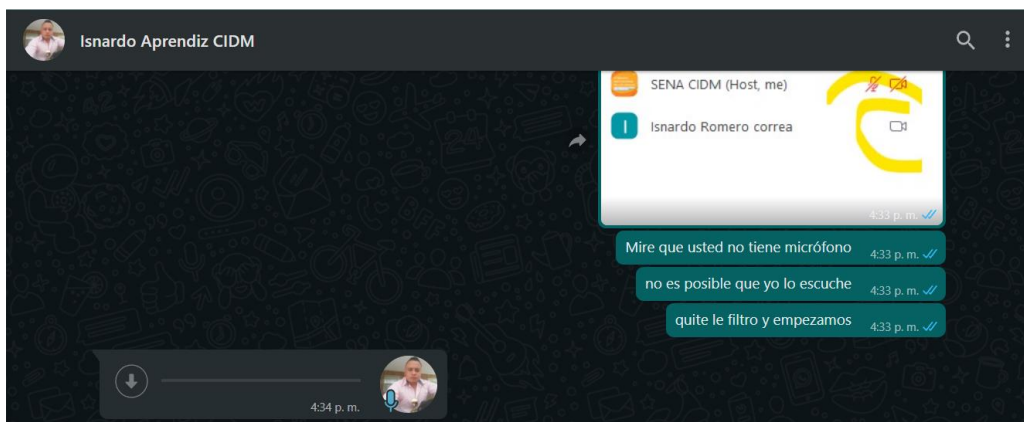
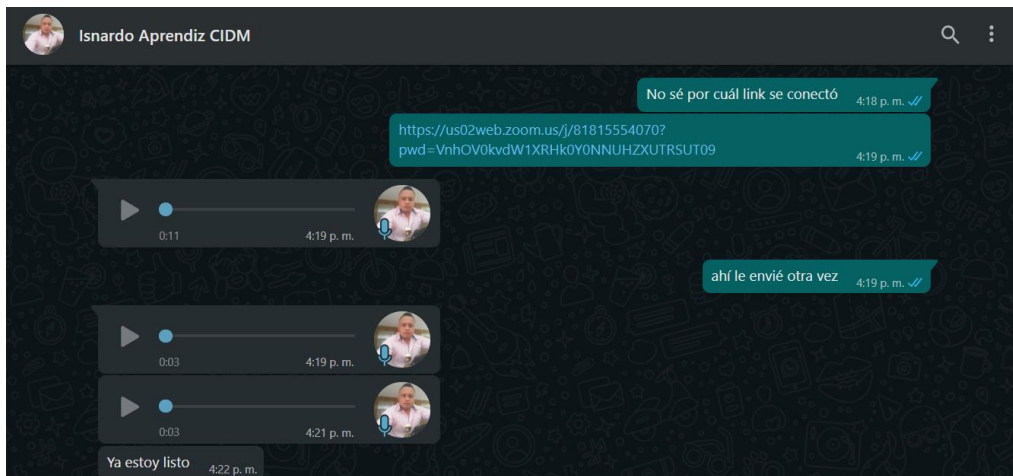


6. El sábado 30 de octubre, día pactado como segunda oportunidad para que presentara el examen de 2:00 a 3:00, a las 2:12 p.m., el aprendiz no se había conectado a la sesión, a pesar de que él mismo pidió el cambio de horario de las 4:00 a las 2:00. Alegó que había un problema de movilidad debido a una carrera de ciclismo. La líder de bilingüismo, Laura Liemann, esperó hasta las 2:30 y se desconectó. El aprendiz manifestó estar listo para la prueba a las 2:57 p.m. a través de WhatsApp. La líder de bilingüismo tenía un compromiso familiar y para darle la oportunidad, a las 4:00 de la tarde, usó el computador en la casa de un familiar para atender al aprendiz. Nuevamente, fue muy difícil lograr que él cumpliera con las condiciones requeridas para la prueba: le puso un filtro al fondo que se apreció cuando encendió la cámara y no activó el micrófono. Logrando que el aprendiz entendiera que debía disponer todo de la manera solicitada, se fue más de media hora. Finalmente, presentó la segunda vez, la misma prueba, no se le cambió nada al formato, y no aprobó. Obtuvo un puntaje de 49 sobre 100.

Evidencias:







49 de 100 puntos Puntuación publicada el 30 oct 17:04 Publicar puntuación

EXAMEN DE RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS 25 DE OCTUBRE DE 2021

EXAMEN DE RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS ESTRATEGIA DE OPORTUNIDAD CIRCULAR 163 DE 2020

***Obligatorio**

Correo *

isnardoromero84@gmail.com

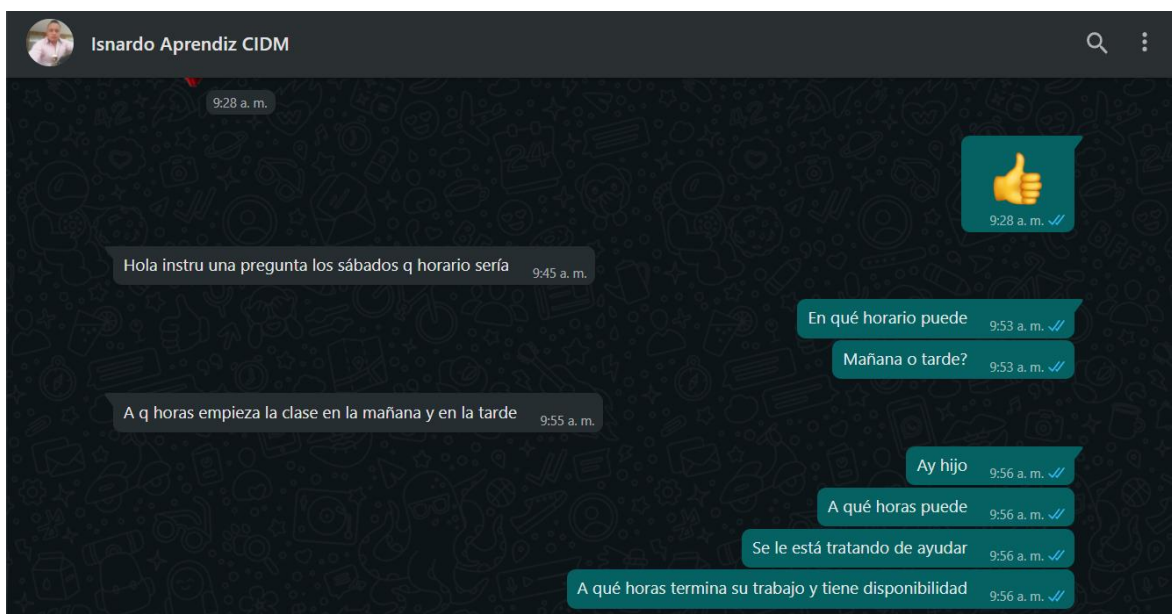
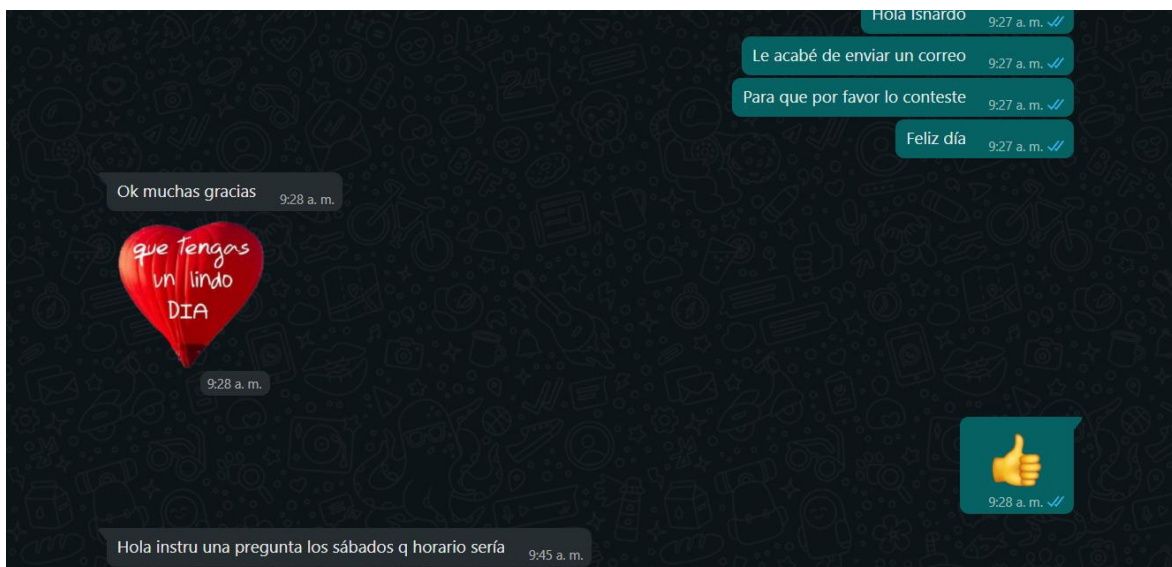
0 de 0 puntos

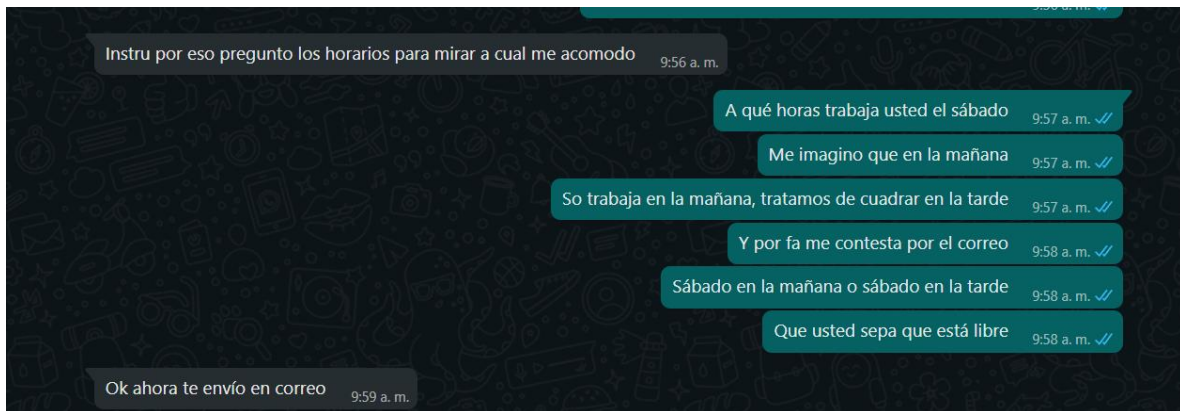
RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS COMPETENCIA DE INGLÉS, 25 DE OCTUBRE DE 2021. Para A2 mínimo 70 Para B1 mínimo 80.

SENA | Centro Industrial del **Diseño y la Manufactura**
Regional Santander

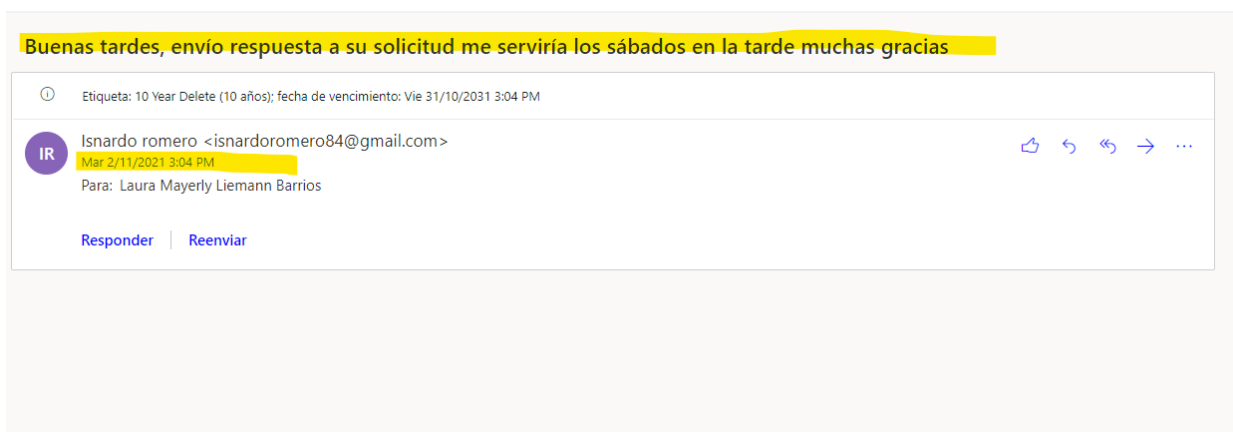
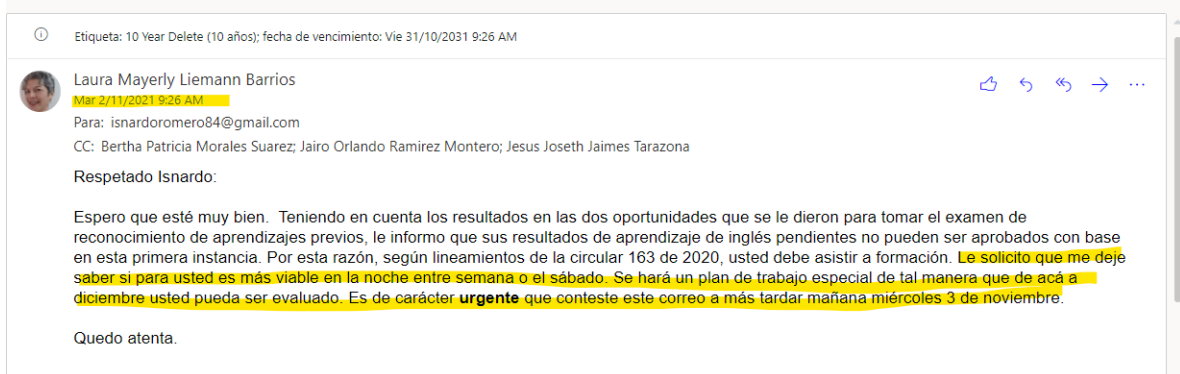
7. En vista de que no aprobó el examen de reconocimiento de aprendizajes previos, se le consulta al aprendiz en qué horario es conveniente para él la formación, de tal manera que no se cruce con su horario laboral. El aprendiz está de acuerdo con que sea el sábado en la tarde.

Evidencias:





INFORME RESULTADOS EXAMEN INGLÉS ESTRATEGIA DE OPORTUNIDAD



8. Se hace la programación de la formación del aprendiz con la instructora de inglés SILVIA GARCÍA GARZÓN y se le manifiesta explícitamente que no debe haber ningún incumplimiento para que pueda seguir siendo acogido por la estrategia de oportunidad.

Evidencias:

Etiqueta: 10 Year Delete (10 años); fecha de vencimiento: Sáb 1/11/2031 4:47 PM



Laura Mayerly Liemann Barrios

Mié 3/11/2021 4:47 PM

Para: isnardoromero84@gmail.com

CC: Silvia Johanna García Garzon; Bertha Patricia Morales Suarez

Respetado Isnardo:

La instructora de inglés Silvia Villamizar va a estar trabajando con usted los sábados de 3:00 a 6:00 de la tarde a partir del 6 de noviembre hasta el 11 de diciembre. Aparte de la formación, ella le va a asignar una serie de talleres y evidencias que usted deberá desarrollar y entregar en un Drive semanalmente. Es muy importante que usted garantice un ambiente propicio para la formación, que cuente con una conexión estable de Internet y, preferiblemente, un computador. La instructora le solicitará encendido de cámara iniciando la formación **y bajo ninguna circunstancia** lo atenderá si usted se encuentra en algún ambiente externo o inapropiado para recibirla.

Debe tener presente y entender que, **un primer incumplimiento en asistencia o entrega de los talleres y evidencias asignadas sin justa causa soportada será causal de terminación de la estrategia de oportunidad y será pasado a cancelación.**

La instructora se pondrá en contacto con usted solamente por correo electrónico y le dará el enlace para las sesiones y para el Drive.

Espero de todo corazón que aproveche esta oportunidad para que pueda poner al día sus RAP de inglés y llegar a la certificación.

Feliz tarde.

Cordialmente,

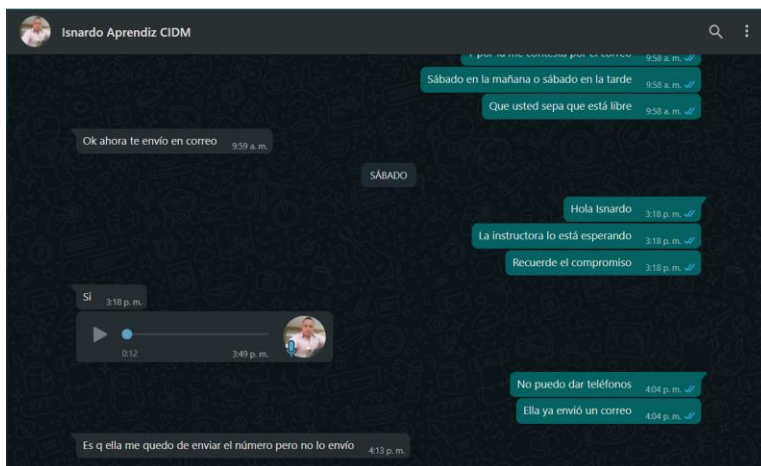


Laura Mayerly Liemann Barrios
Profesional Bilingüismo
lmliemann@sena.edu.co
Centro industrial del Diseño y la Manufactura
Autopista Floridablanca Km 6 #50-33
Floridablanca - Santander

9. El sábado 20 de noviembre de 2021 pasadas las 3 de la tarde, la instructora de inglés Silvia García le comunica a la líder de bilingüismo Laura Liemann que el aprendiz Isnardo Romero Correa no se ha conectado a la sesión, ni ha hecho entrega de las evidencias solicitadas para la semana en curso. Manifiesta también no haber recibido ningún correo por parte del aprendiz donde presentara alguna causa justa o soporte para su ausencia.

La líder le recuerda al aprendiz el compromiso a través de WhatsApp y este contesta "sí". Transcurridos unos minutos, solicita el número de teléfono de la instructora Silvia García alegando que ella había quedado de compartirlo con él. La instructora manifiesta que nunca le dijo esto al aprendiz.

Evidencias:





Silvia García Inglés CIDM

No nunca. Yo ni le mencioné el teléfono en los encuentros. El único canal de comunicación era el correo.

5:13 p. m.

De: Silvia Johanna García Garzón <sjgarciag@sena.edu.co>

Enviado: sábado, 20 de noviembre de 2021 3:42 p. m.

Para: isnardoromero84@gmail.com <isnardoromero84@gmail.com>

Cc: Laura Mayerly Liemann Barrios <lmliemann@sena.edu.co>

Asunto: Competencias Inglés SENA

Buenas Tardes Aprendiz Isnardo,

Lamento que el día de hoy no se haya conectado a nuestro tercer encuentro virtual, lo estuve esperando hasta las 3:30 p.m. y revisando mi correo electrónico, no tengo ninguna comunicación de su parte, informando sobre su ausencia.

Como usted sabe, el compromiso que adquirió requería de su asistencia a 6 encuentros virtuales los sábados en el horario 3:00 p.m. a 6:00 p.m.

Adicionalmente, noto con sorpresa su incumplimiento a los compromisos adquiridos en nuestra última sesión, correspondientes al envío de la evidencia de la guía de trabajo enviada por el correo y trabajo en línea en los enlaces enviados en el correo igualmente.

Le recuerdo que este espacio se generó para que usted tuviera la oportunidad de cumplir a cabalidad los requisitos correspondientes a las Competencias de Inglés.

Espero tenga una buena tarde.

Cordialmente,



Silvia Johanna García Garzón

Instructora Inglés

sjgarciag@sena.edu.co

Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

Autopista Floridablanca Km 6 #50-33

Floridablanca – Santander



68-9225-1

Floridablanca,

Señor

Isnardo Romero Correa– CC 91355650

Correo Electrónico: ISNARDOROMERO84@GMAIL.COM

Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

Floridablanca

Asunto: respuesta a petición

Cordial saludo.

En atención a su petición según Radicado: 1-2022-003626 NIS: 2022-05-015997 de 10/5/2022 9:24:53 m., donde solicita:

- Pensum de la ficha 1751263 del programa Tecnología en Desarrollo Grafico de Proyectos de Arquitectura e Ingeniería.
- Las materias con las notas mínimas de aprobación.
- Resolución donde se especifique que la materia de inglés sea requisito de grado y que sea indispensable aprobarla con mínimo 80 o sobre 80.
- Juicios valorativos.

El Centro Industrial del Diseño y la Manufactura se permite precisar:

1. El Servicio Nacional de Aprendizaje es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo y es el encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación **profesional integral**, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994), por consiguiente es necesario aclarar que no se manejan PENSUM ni se manejan materias en el programa académico. Para dar respuesta a la solicitud en este tema, le adjuntamos el diseño curricular del programa Desarrollo Grafico de Proyectos de Arquitectura e Ingeniería.
2. Asimismo, es necesario saber interpretar que el proceso de formación integral que ofrece el SENA es por **competencias** y que no tiene un plan de estudios por materias o créditos tal como sí lo tienen las universidades, por ello, no se tienen notas al momento de valorar las evidencias de producto, desempeño y conocimiento que se deben presentar para aprobar las competencias.

El sistema de valoración de las competencias se hace a través de rúbricas de evaluación y es con este instrumento que se evalúa de manera objetiva y crítica el aprendizaje adquirido por los aprendices y las competencias desarrolladas de acuerdo con los objetivos

Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
Km 6 Autopista Floridablanca N°50-33, Floridablanca.- PBX (7) 6386521

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



GD-F-011 V.06

establecidos con un APROBADO o NO APROBADO. Estas rúbricas estuvieron publicadas en la plataforma LMS de senasofiaplus en la vigencia del programa del 1/10/2018 al 1/10/2020.

3. La competencia de inglés hace parte integral de los programas de formación técnicos y tecnológicos SENA y por lo tanto ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Es importante tener en cuenta, que la(s) competencia(s) de inglés de los Programas de Formación titulada NO puede(n) ser ejecutada(s) y evaluada(s) a través de programas de formación complementarios (virtuales o presenciales) de inglés u otras lenguas.
4. Se debe precisar también, que el puntaje que usted menciona y que corresponde a la aprobación de las dos (2) competencias de bilingüismo con sus 15 resultados de aprendizaje que corresponden a 360 horas de formación y que en el mes de septiembre de 2021 usted fue convocado para que se acogiera a una estrategia de oportunidad dada desde la Dirección de Formación Profesional del SENA para que aprendices que no cumplieron con esta competencia en su etapa lectiva, pudieran así completar el proceso y poderse certificar, a saber:

“Los Programas de Formación tecnológicos cuentan con 2 competencias de inglés de 180 horas cada una para un total de 360 horas, estas competencias son:

- 1-Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva
- 2-Producir textos en inglés en forma escrita y oral”

Es claro que el puntaje de 80 puntos fue el requerido por el comité de evaluación y seguimiento según acta 21-347 y en la resolución 68- 005044 del 7 de diciembre de 2021 donde se hizo condicionamiento de matrícula y se establecieron compromisos específicos, entre ellos el puntaje de aprobación de las dos (2) competencias y donde es necesario indicar que la instancia del comité académico sesionó debido al reporte presentado por la líder de bilingüismo a la coordinación académica ya que habiéndosele dado dos oportunidades para presentar la evaluación de aprendizajes previos usted no la pasó y lo que proseguía era asignar el juicio de NO APROBADO y realizar la cancelación académica.

Puede revisar la circular 163 de 2020 en el enlace https://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/circular_sena_0163_2020.htm donde se especifican las condiciones de la Estrategia de oportunidad y aprobación competencia de bilingüismo que cobijaba a los aprendices quienes hayan iniciado su formación titulada presencial a partir del 1 de enero de 2016 y hasta el 2020. En este enlace usted podrá conocer los CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS donde para el nivel tecnológico se exigía un nivel B1 para aprobar la competencia, sin embargo, dadas las circunstancias el nivel del examen aplicado el 11 de diciembre de 2021 fue A1 razón por la cual en el comité se estableció que se evaluaría sobre 100 puntos, con un puntaje mínimo de 80 para su aprobación, pues de acuerdo a esta circular la estructuración del puntaje para cada una de las secciones de la prueba será establecida por el centro de formación, cumpliéndose así los lineamientos dados.



Así las cosas, informamos Sr. Isnardo Romero Correa identificado con CC 91355650 que mientras estuvo matriculado en el programa Tecnología en Desarrollo Grafico De Proyectos De Arquitectura e Ingeniería en la ficha 1751263 la entidad procuró brindarle los espacios requeridos para que finalizara su proceso formativo pues aunque la ficha finalizó el 31 de marzo de 2020 y usted no había completado su etapa lectiva, es decir, no aprobó todas sus competencias, no se le inició el proceso de deserción y en el 2021 gracias a la estrategia de oportunidad de bilingüismo se invitó a que participara y lograra aprobar las dos (2) competencias de inglés para poder continuar así con su certificación, sin embargo, vemos que no alcanzó los objetivos previstos y mediante el debido proceso el comité realizó la recomendación de cancelar la matrícula académica.

Ahora bien, en este momento se debe dar claridad que el programa Tecnología en Desarrollo Grafico De Proyectos De Arquitectura e Ingeniería no tiene registro calificado vigente y la entidad no puede generar certificaciones de este programa.

Esperamos haber dado respuesta a las inquietudes presentadas y lo invitamos a que una vez sea cumplido el plazo de inactividad de su usuario senasofiaplus para inscribirse a programas de formación titulada, usted pueda adelantar en la entidad su certificación por competencias, donde solo se enfocaría en obtener la suficiencia técnica en competencias directamente relacionadas con su ejercicio profesional.

Cualquier inquietud o sugerencia por favor comunicarse a la coordinación académica de programas titulados con el coordinador (a) "Leonardo Andrés Núñez García" teléfono: 6800600 Ext. 73574 / correo electrónico <lnunezg@sena.edu.co> .

Atentamente,

Juan Manuel Castillo Calderón
Subdirector CIDM

Anexo: Diseño curricular del programa Tecnología en Desarrollo Grafico de Proyectos de Arquitectura e Ingeniería y Reporte de Juicios de Evaluación 1751263 y Circular 16060 del 2018 Orientaciones para la formación en lenguas 2018

Copia: "Laura Mayerly Liemann Barrios" lliemann@sena.edu.co

Radicado: 1-2022-003626 NIS: 2022-05-015997





Proyectó: Carolina Sepúlveda Cala – Novedades de Aprendizices

Revisó: Jairo Orlando Ramírez Montero -Coordinador Académico

Revisó: Leonardo Andrés Núñez García – Coordinador Académico



Certificado No.
SC-CER33681-1

Certificado No.
CO-SC-CER33681-1



RESOLUCIÓN No. (68) - **05044** DE 2021

«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DE LA REGIONAL SANTANDER SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y en especial de las delegadas por el Director General mediante Resolución 0069 del 21 de enero de 2014 y dando cumplimiento a lo contemplado en el acuerdo 7, capítulo IX, artículo 28 del Reglamento de Aprendices y,

CONSIDERANDO

Que el Reglamento del Aprendiz SENA en su **Capítulo IX. MEDIDAS FORMATIVAS Y SANCIONES. Artículo 28. SANCIONES**. Las sanciones son las medidas adoptadas por el Sena ante una falta académica o disciplinaria; tienen cobertura nacional en la Institución y deben registrarse en el sistema de gestión de la formación. La sanción que se imponga al Aprendiz debe ser proporcional a la gravedad de la falta.

“Estas sanciones deben ser registradas en el sistema de gestión de la formación y en caso de que el Aprendiz tenga contrato de aprendizaje, debe adicionalmente registrarse en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices e informársele a la respectiva empresa. Las sanciones que pueden imponerse por faltas académicas o disciplinarias son:
b) Condicionamiento de la matrícula: Acto académico sancionatorio que se impone al Aprendiz que incurra en una falta académica o disciplinaria, previo agotamiento del procedimiento establecido en este Reglamento. El condicionamiento de matrícula cesa cuando el Aprendiz cumple el plan de mejoramiento concertado y/o compromisos escritos.

Una vez quede en firme el condicionamiento de la matrícula, el subdirector del Centro debe generar la pérdida de estímulos e incentivos que esté recibiendo el Aprendiz, si los tuviere. Esta decisión será determinada en el acto académico que ordene el condicionamiento de matrícula.

Que el (la) aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** , es citado ante el comité de evaluación y seguimiento **con el fin de revisar su situación académica** ya que están incumpliendo en la entrega de las evidencias requeridas en el proceso formativo en el desarrollo de su etapa productiva sobre todo porque el aprendiz aún no ha cumplido con los requisitos de aprobación de su etapa lectiva pues aún tienen pendiente BILINGUISMO.

Que el (la) aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** fue citado mediante No. Radicación: **2-2021-025523** de **26/11/2021 4:26:40 p. m. N.I.S.: 2021-02-394324**.

Que el (los) aprendiz (ces) **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263**, se presentó ante el comité de evaluación y seguimiento de manera voluntaria a rendir su diligencia de descargos y de ser necesario controvertir o aceptar los hechos por los cuales fue citado.

Que con el fin de garantizarle el Derecho a la Defensa de los intereses y con la observancia del principio fundamental al Debido Proceso, se citó al (la) aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa



RESOLUCIÓN No. (68) - **05044** DE 2021

«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA de la ficha 1751263, según los siguientes hechos:

HECHOS

HECHO PRIMERO: que la profesional de bilingüismo del CIDM Laura Mayerly Liemann Barrios y la instructora de Ingles Silvia Johanna García Garzón informan sobre el incumplimiento del aprendiz ante la responsabilidad pactada en el marco de la estrategia de oportunidad circular 163 de 2020 como requisito para finalizar con el proceso correspondiente a la etapa lectiva y así continuar con la revisión del proceso de etapa productiva.

HECHO SEGUNDO: que el aprendiz informa a la Ingeniera Bertha Patricia Morales Suárez, instructora de seguimiento etapa productiva, que ya tiene listas las evidencias para culminar con la etapa productiva y proceder a la evaluación, sin embargo dista de la realidad informada por la profesional y la instructora a cargo.

HECHO TERCERO: que la ingeniera Bertha Patricia Morales Suárez le informa al aprendiz que está pendiente Por Evaluar los resultados correspondientes a las competencias 3226 - COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA y 3227 - PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL, e informa a la líder de Bilingüismo y al instructor líder sobre la situación del aprendiz para aplicar al beneficio de la estrategia de oportunidad.

HECHO CUARTO: que la líder de Bilingüismo Laura Mayerly Liemann Barrios inicia proceso con un grupo de aprendices entre ellos Isnardo Romero Correa y el lunes 22 de noviembre de 2021, Se recibe correo por parte de la instructora y la líder de Bilingüismo sobre el incumplimiento del aprendiz.

HECHO QUINTO: que el martes 23 de noviembre de 2021, la instructora de seguimiento etapa productiva, Ing. Bertha Patricia Morales Suárez, informa al aprendiz que no es viable realizar la revisión de las evidencias de etapa productiva teniendo en cuenta que incumplió con la estrategia de oportunidad para la aprobación de las competencias 3226 - COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA y 3227 - PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL, para lo cual el aprendiz informa a través correo electrónico:

“Buenos días, ingeniera Bertha la verdad me fue imposible conectarme el sábado 20 de noviembre por cuestiones laborales. Y respeto a las evidencias que habla la instructora de inglés si las tengo y las haré llegar al correo de ella no me pude comunicar ...”

HECHO SEXTO: que se recibe informe por parte de la líder de Bilingüismo Laura Mayerly Liemann Barrios, sobre las Evidencias de seguimiento caso Isnardo Romero Correa y se solicita Comité de seguimiento para escuchar al aprendiz sobre la situación presentada

DESCARGOS

Se escucha al aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA de la ficha 1751263**, con el fin de revisar su situación académica ya que están incumpliendo en la entrega de las evidencias requeridas en el proceso formativo en el desarrollo de su etapa productiva sobre todo porque el aprendiz aún no ha cumplido con los requisitos de aprobación de su etapa lectiva pues aún tienen pendiente BILINGÜISMO. Se le explica que este comité de evaluación y seguimiento es un espacio de reflexión y crecimiento para el proceso de



RESOLUCIÓN No. (68) - **05044** DE 2021

«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

formación profesional integral, al cual ha sido citado para escucharlo en diligencia de descargos por los hechos descritos anteriormente.

El aprendiz citado se integra al comité de evaluación y seguimiento y asiste de manera voluntaria a realizar su intervención y explicar sus razones por las cuales no ha asistido a la formación y no ha cumplido con la entrega de evidencias requeridas para aprobar la competencia de bilingüismo en el marco de la estrategia de oportunidad al que fue vinculado según circular 163 de 2020 de la Dirección General del SENA, para permitir que el aprendiz logre su aprobación de la etapa lectiva.

JOHANNA CAROLINA SEPULVEDA CALA. *Aprendiz buenas tardes, ha sido citado al comité de evaluación y seguimiento con observancia de las normas establecidas en el reglamento del aprendiz y respetando su derecho al debido proceso, usted sabe las razones por las cuales ha sido citado al comité y asiste hoy de manera voluntaria a rendir sus descargos?*

ISNARDO ROMERO CORREA. *Sí claro.*

MERCILA MARIA MARIMÓN GUZMAN. *Buenos días Isnardo, miembros del comité. Vamos a escuchar atentamente la contextualización y la relación sucinta de los hechos para establecer esta diligencia.*

PROFESIONAL LAURA MAYERLY LIEMANN BARRIOS. *En el mes de septiembre se recibió la circular 163 de 2020 donde se direccionaba sobre una estrategia de oportunidad de bilingüismo para que los aprendices pudieran completar dicha competencia y al aprendiz después de una caracterización realizada en el centro de formación le fue notificada esta estrategia y se le informó las condiciones para participar y lograr ser aprobado en los 15 resultados de aprendizaje que tenía pendientes aun por aprobar de las dos (2) competencias de bilingüismo en su programa de formación. Se le aplicó al aprendiz una evaluación de aprendizajes previos y se le explicó que si el aprendiz alcanzaba el puntaje requerido en el caso de nivel tecnológico se requería un nivel B1, se le aprobarían todos los RAPs, pues así estaba contemplado en la circular. La evaluación se pactó para el 25 de octubre de 2021 y así se le informó al aprendiz todo por correo electrónico (se muestra al comité toda la trazabilidad del caso), se enviaron 3 recordatorios y dentro de ese correo siempre se les recalcó las condiciones tecnológicas y tiempo y todos los lineamientos que se requería para presentar el examen; pero el día del examen el aprendiz no se conectó a la hora indicada, se conectó tarde y conectó su cámara evidenciando que se encontraba en un vehículo de transporte público y bajo esas circunstancias no se podía presentar la evaluación y cuando llegó a su casa, él seguía conectado en su teléfono y apagó la cámara, luego no se cumplieron los requerimientos y finalmente obtuvo un puntaje de 22 cuando el puntaje requerido era de 80. Después de este examen se le da una nueva oportunidad para presentarlo y quedó programado para el 30 de octubre a las 4pm y el día anterior el aprendiz llamó para solicitar que lo pasaran a las 2 pm porque a las 4 pm tenía un compromiso y ese día se le hizo un llamado de atención, indicándole que debía dar la seriedad correspondiente al proceso y ante la gentileza que se le había dado de esta segunda oportunidad. Se concertó la prueba a las 2 pm y se le envió el enlace de acceso y se llegó el sábado y a las 2 pm pactada el aprendiz no se conectaba y se le escribió vía WhatsApp para que se conectara y dijo que había una carrera de ciclismo y que no era culpa de él, total a las 2:57 pm el aprendiz indicó que ya se encontraba disponible para la prueba (aproximadamente una hora después de lo pactado) y por temas familiares yo ya había adquirido compromisos a esa hora y le dije que lo podía atender a las 4 pm pues ya mis tiempos estaban ajustados a la hora indicada.*

A las 4 pm nos conectamos nuevamente y el aprendiz no cumplía con los requisitos solicitados para presentar la prueba, no encendía el micrófono, le puso filtro a Zoom, no prendió la cámara y así nos demoramos como media hora para iniciar. El aprendiz inició la prueba después de todo este proceso y no logró aprobar la prueba con 80 puntos y solo obtuvo 49 y como no aprobó el examen era necesario que el aprendiz asistiera a formación como lo indica la circular el número de horas requeridas. Nuevamente se tuvo con él consideraciones y se pactó con él que tuviera 6 sesiones de formación los sábados de 3 horas desde el 6 de noviembre hasta el 10 de noviembre y la instructora Silvia García lo estaba atendiendo directamente a él y yo creo que ningún centro ha hecho esto, de atender a un solo aprendiz así de manera personalizada y en el horario que el aprendiz quiere o le queda fácil. Aclaro que se pactó con el aprendiz todo esto, las condiciones, los medios de comunicación; de tal manera que así como se le dijo, que se le quería ayudar él también adquiriría compromisos pues al faltar a alguna de las sesiones o



«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

faltar a la entrega de actividades esto sería causal de terminación de la estrategia de oportunidad y se pasaría a comité teniendo en cuenta que el aprendiz estaba sujeto a estas indicaciones según la circular.

El aprendiz no se conectó a las sesiones del sábado 20 y 27 de noviembre y tampoco entregó las evidencias requeridas del proceso y tampoco se ha presentado por parte de él una evidencia o prueba comprobable de su inasistencia.

MERCILA MARIA MARIMÓN GUZMAN. *Ya hemos escuchado el contexto de la situación por la cual ha sido citado a este comité y es un requisito que usted ofrezca sus descargos y comente la situación que lo ha llevado a estos incumplimientos. Es claro que usted ha tenido y se le han dado varias oportunidades para ponerse al día con la competencia de inglés, teniendo en cuenta que ya finalizó su etapa lectiva e inclusive la productiva, pero no puede certificarse si tiene pendiente por aprobar la competencia de inglés. Queremos escucharlo en el comité y una vez sea revisado el caso se hará una recomendación a la subdirección para resolver su situación.*

ISNARDO ROMERO CORREA. *Buenos días a todos los presentes en la sala y escuchando todo hay un poco de inconsistencias porque no sé porque aparece como si no fuera asistido a clases de inglés cuando tuvimos prácticamente 7 meses en inglés y la verdad no entregué el trabajo que tocaba entregar a la instructora Nelly Patricia que en paz descanse y solo tocaba entregar ese trabajo y listo para entregar inglés y no solo fui yo quien se quedó en eso, fuimos varios, pero se me pasó por alto y no entregue ese trabajo y después la fui a buscar pero entramos en pandemia y la verdad nunca me imaginé que ella se fuera a enfermar y fallecer y eso me faltó fue adelantarme un poquito más.*

Cuando fui a presentar el examen el 30 de octubre yo venía de Bucaramanga y venia del trabajo y ese día era lo del Giro de Rigo y cerraron la vía y como quien dice se me sale de las manos y la verdad son cosas que el Estado impone y se me hizo imposible llegar a tiempo, llegué un poco tarde, lo acepto. Presenté la prueba y ese día el computador no sé qué tenía no me quería funcionar el micrófono y me tocó conectar el teléfono al computador para poder presentar la prueba y la presenté pero bueno hice todo lo que está a mi alcance y mi conocimiento y la instructora dijo que no le servía ese resultado porque decía que era mínimo 80 y lo acepto, no soy bilingüe, entonces ese día saqué 49 o 50 no recuerdo y listo me enviaron a las clases y venía a las clases normal y ese sábado lo acepto me fue imposible y acudí a ella para poderme comunicar con la instructora pero me dijo que ella no estaba autorizada de darme contacto de la otra instructora y la verdad me dejó con las manos amarradas porque no me podía comunicar. Ese día no contaba con internet para enviar correo y solo tenía datos de WhatsApp y minutos y no tenía internet.

Acudí a ella porque ella me estaba guiando pero al ver de que fue imposible se me salió de las manos para poderme excusar igual la instructora en la clase pasada me había dicho que si se me presentaba algún inconveniente un sábado ella me dijo que me podía comunicar para avisarle, ella me dijo que sí, que íbamos a dejar algunos números para acordar eso pero ese día se pasó la clase y se nos pasó por alto a los dos. Las clases venían normales pero solo fue ese sábado que falté pero no porque no quisiera, así como prácticamente se ha dicho que en pocas palabras que uno no quisiera hacer las cosas y la verdad yo soy el más interesado de salir de inglés para poderme certificar o si no hubiera dejado todo así y no estuviera jodiendo con esto. Se me han presentado inconvenientes y vuelvo y repito uno no sabe que a va a pasar y yo creo que el hecho de faltar una clase no quiere decir que lo hayan sacado de todo y lo manden a uno a comité por una clase. Igualmente yo a las otras asistí, si no hubiera asistido lo acepto, no asistí porque no quise o no se me dio la gana pero no fue así, tarde o no asistí porque en realidad quiero salir de inglés porque me quiero certificar, entonces, vamos hasta el 11 de diciembre a las clases de inglés y me llegó el comunicado de que me iban a sacar y digo, hombre por una clase no creo que me vayan a sacar de todo sí?, la verdad lo único que les pido es que me sigan dejando asistir a las clases normal hasta el 11 de diciembre como veníamos para poderme certificar porque la necesito y así como uno los entiende también entiéndanme un poquito porque uno no tiene pronosticado el tiempo, pero mire que yo me demoré un poquito con la instructora Nelly Patricia y no me imaginé que iba a fallecer. Les agradezco que me dejen seguir con las clases para poderme certificar y la verdad se ha demorado tanto el proceso por lo que les digo, por lo de pandemia y hasta que por fin se pudo asistir a las clases así virtuales y les pido que me den la oportunidad de asistir a las clases el 11 de diciembre como se había pactado, gracias.



«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

INSTRUCTORA SILVIA JOHANA GARCIA GARZON. Buenos días para todos, me alegra escucharlo Isnardo y que se haya conectado el día de hoy, levante mi mano para aclarar el tema de los teléfonos o llamadas telefónicas y tengo un folder que he compartido con la líder de bilingüismo y allí están las grabaciones de los dos encuentros que hemos tenido con Isnardo y en ningún momento acordamos las llamadas telefónicas, pues nuestro único canal de comunicación formal era el correo. Recuerdo que en el segundo encuentro usted me dijo que no me había solicitado el teléfono pero siempre mantuve la misma posición porque se que es mejor que el canal de comunicación formal es el correo. **También quiero mencionar al comité que recibí de parte de Isnardo las evidencias que debió haberme enviado las recibí el sábado 27 de noviembre a las 3:08 pm de manera tardía. Isnardo me envió estas evidencias también incompletas porque eran 3 y solo envió una de ellas.** Aclaro las cosas tal como han sucedido y frente al incumplimiento de Isnardo imagino que sí, tuvo determinadas situaciones y hubiera agradecido que se comunicara conmigo a través de correo informando la situación por escrito en alguno momento de la semana pues si es día como usted lo mencionó no tenía acceso a la internet, en algún otro día de la semana me hubiera enviado sus excusas pero esto no ocurrió y no tan solo para enviarme las evidencias como lo hizo el sábado pasado, sino para manifestar que le sucedió.

ISNARDO ROMERO CORREA. Disculpe instru es que yo ese sábado me iba a conectar normal, si no que se nos alargó el tiempo del trabajo porque teníamos que entregar ese sábado la obra y la verdad eso es lo que estaba buscando donde comunicarme con usted y acudí a la instructora líder de inglés y pues eso me manifestó y no tenía Wifi y no contaba en el teléfono para poder enviar un correo y por eso es que le había pedido el número de teléfono para poderme comunicar ante estas situaciones y hoy en día son cosas que se le facilita al ser humano y no veo imposible para uno poderlo manejar a través de la comunicaciones y eso fue pero yo sí iba a asistir a la clase y fue por ese inconveniente porque ya íbamos a salir nos dijeron debíamos entregar y la verdad yo empecé a acelerarme y me fue imposible salir antes de las 3 pm y al ver la hora me comuniqué para ver si podía llegar un poco más tarde pero asistir. Repito yo soy el más interesado porque necesito la certificación, gracias.

JOHANNA CAROLINA SEPULVEDA CALA. Miembros del comité al día de hoy según reporte de juicios de senasofiaplus el único aprendiz que tiene pendiente por aprobar su etapa lectiva es el aprendiz Isnardo. La fecha de finalización de esta ficha fue el 1 de abril de 2020 y el aprendiz tiene plazo para presentar las evidencias de realización de su etapa productiva mas no de iniciarla aclaro, y es hasta el 1 de abril de 2022. Es claro que después de esa fecha no se puede entregar certificación debido a que no se tiene registro calificado actualizado. También aclaro que el aprendiz no tiene registrada en plataforma senasofiaplus la autorización de inicio y finalización de su etapa productiva como lo indica el procedimiento y el reglamento, luego esto indica que no fue autorizada pues el aprendiz aún no había finalizado su etapa lectiva.

Se solicita al aprendiz que se retire de la sala de comité para que se proceda a deliberar sobre su caso y así una vez se tenga la recomendación a hacer a la subdirección se le pide que se integre nuevamente.

.MERCILA MARIA MARIMÓN GUZMAN. Aprendiz buenos días nuevamente, ya el comité ha deliberado sobre su caso y se genera la siguiente recomendación.

JOHANNA CAROLINA SEPULVEDA CALA. Aprendiz el comité genera un condicionamiento de matrícula ante los incumplimientos evidenciados en el desarrollo de su etapa lectiva y en la estrategia de oportunidad de bilingüismo y se indican los siguientes compromisos que debe cumplir:

1. LAS SESIONES DEL 20 Y 27 DE NOVIEMBRE LAS DEBE RECUPERAR EL VIERNES 3 Y 10 EN HORARIO DE 6PM A 8 PM DE MANERA REMOTA (VIRTUAL).
2. DEBE ASISTIR A LA SESION DEL SÁBADO 4 DE DICIEMBRE DE 2021 EN HORARIO DE 3 PM A 6 PM DE MANERA REMOTA.
3. DEBE ASISTIR A LA SESION DEL DEL SÁBADO 11 DE DICIEMBRE DE 2021 DE MANERA PRESENCIAL EN EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA EN HORARIO DE 3 PM A 6 PM (PRESENCIAL).



RESOLUCIÓN No. (68) - **05044** DE 2021

«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

4. ENTREGAR LAS EVIDENCIAS QUE CORRESPONDA A LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN CADA SESIÓN PENDIENTE HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2021.
5. EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2021 EL APRENDIZ DEBERÁ PRESENTAR EL EXAMEN REQUERIDO Y APROBARLO CON UN MÍNIMO DE 80 PUNTOS.
6. LA NO ENTREGA DE EVIDENCIAS O LA NO PARTICIPACIÓN EN LOS ENCUENTROS SINCRÓNICOS Y EL PRESENCIAL AMERITAN INCUMPLIMIENTO Y LA GENERACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE MATRÍCULA, DE IGUAL MANERA LA NO APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN GENERARÁ LA CANCELACIÓN DE MATRÍCULA.

Usted está de acuerdo aprendiz Isnardo?, desea agregar algo más al acta?

ISNARDO ROMERO CORREA. Una pregunta las evidencias que debo entregar sirven o ayudan para el día del examen?

.JOHANNA CAROLINA SEPULVEDA CALA. Aprendiz no señor, esas evidencias hacen parte del proceso formativo y se deben cumplir, sin embargo, no se acumulan para dar puntaje en el examen. Le van a servir a usted para estudiar y prepararse mejor para el examen, también las clases que va a tener le va a servir a usted para que comprenda los temas y obviamente presente a satisfacción su evaluación. Es claro aprendiz, tiene alguna duda?

ISNARDO ROMERO CORREA. Llegado el caso Dios no quiera no alcance a pasar la evaluación con 80?

. JOHANNA CAROLINA SEPULVEDA CALA. Sí señor, se cancelaría la matrícula aprendiz Isnardo.

ISNARDO ROMERO CORREA. Menos no se puede, tiene que ser 80 o más?

JOHANNA CAROLINA SEPULVEDA CALA. Sí señor, y participar en las sesiones programadas sin falta y las entregas de evidencias requeridas por favor, para que lo tenga muy en cuenta. Recuerde que una inasistencia más es causal de cancelación del proceso y recuerde que las evidencias debe entregarlas con la calidad y pertinencia requerida para que cumpla con la rúbrica de evaluación. Esto también quedará contemplado en la resolución de condicionamiento y si al 11 de diciembre no se cumplen con estos compromisos el instructor a cargo informará a la coordinación para citar el comité y seguir la instancia que corresponda.

ANÁLISIS SOBRE LA EXISTENCIA DE LOS HECHOS Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS ENTREGADAS Y LOS DESCARGOS. Posteriormente, se da paso a realizar la revisión de los documentos que soportan el caso y el respectivo análisis de este por parte de los miembros del Comité de Evaluación y Seguimiento. Se analiza lo siguiente:

- i. El aprendiz ha estado en seguimiento desde el mes de septiembre cuando se le notificó el proceso de la estrategia marco de bilingüismo para permitirle que termine su etapa lectiva a satisfacción aun sabiendo que esta finalizó desde el año pasado.
- ii. Es claro para el comité que a mediados del mes de septiembre que se comunicó la estrategia de oportunidad en bilingüismo a nivel nacional según circular 163 del año 2020, se le compartió la información pertinente al aprendiz y él se acogió a esta estrategia adquiriendo así un compromiso total para culminar su proceso de formación, sin embargo, en este comité se indica la falta de participación, responsabilidad y compromiso real que al aprendiz ha presentado, pues no ha participado en las sesiones programadas, no ha entregado las evidencias requeridas, siempre demuestra excusas y no se nota la apropiación del conocimiento.
- iii. El aprendiz tienen los 15 resultados de aprendizaje de la competencia de INGLÉS pendientes por evaluar y no es posible que a la fecha aun presentándole esta estrategia de oportunidad el aprendiz no quiera cumplir con su proceso a satisfacción, pese a los esfuerzos y el tiempo que se le ha dedicado y también las oportunidades que se le han brindado, pues debido a su trabajo el equipo de instructores a cargos han organizado sesiones en horarios que le puedan favorecer e inclusive han corrido los horarios y lo han esperado en varias ocasiones esperando que se conecte y participe.



«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

- iv. Es claro para el comité que aunque el aprendiz haya asistido a la competencia de ingles que se estaba orientando en su etapa lectiva no alcanzó a aprobar los resultados de aprendizaje correspondientes porque él mismo indica que no entregó el trabajo final con el cual validaba su proceso.
- v. Es claro para el comité que el aprendiz no alcanza a dimensionar las faltas en las que ha incurrido pues siguiendo el debido proceso se debe revisar estas faltas académicas en las que ha incurrido pues no solo se trata de faltar a una clase de inglés, sino que no tiene aprobadas las competencias de bilingüismo que debieron quedar evaluadas antes de realizar su etapa productiva. De igual manera el aprendiz incumplió a los compromisos previamente pactados en el marco de la estrategia de oportunidad de bilingüismo que le permite en corto tiempo validar todo el proceso que no aprobó con anterioridad. De igual manera no presentó evidencias del proceso realizado.
- vi. Se le refiere al aprendiz que con solo asistir no será aprobado, el aprendiz debe presentarse a las sesiones, entregar las evidencias requeridas, participar y recuperar las dos clases pérdidas para presentar el examen final que deberá aprobar como mínimo 80 puntos para ser aprobado, de lo contrario será NO APROBADO.
- vii. El comité ha revisado todas las oportunidades que el aprendiz ha venido teniendo y se le han brindado en el marco de esta estrategia de oportunidad, es requerido de su parte un mayor compromisos, responsabilidad y cumplimiento.
- viii. La ingeniera Bertha de seguimiento de etapa productiva indica al comité que el aprendiz ya tiene las pruebas T&T y también se le ha hecho seguimiento. El joven se comunicó con Jesús Joseth y él había enviado todo pero cuando se revisó en plataforma le faltaba aprobar toda la competencia de inglés y desde hace rato tenía ese pendiente. Se le refirió al aprendiz que debía aprobar la competencia primero y después radicar la solicitud de aprobación de su etapa productiva pero al parecer dejó pasar el tiempo y eso se fue dilatando y siempre se le insistió en que debía hacer dicho proceso y se acordó con el instructor Jesús Joseth no dar avance al seguimiento de la etapa productiva hasta tanto el aprendiz no resolviera su situación académica.
- ix. Es claro para este comité, para los instructores y para el SENA que los aprendices que son aprobados son aquellos que realmente han cumplido con el proceso a satisfacción y no se podrá pretender en ningún caso aprobar a un aprendiz que no haya cumplido a cabalidad con esto.
- x. **La instructora Silvia Johana indica al comité:** el aprendiz estuvo puntal a la sesión del 6 de noviembre y se evidenció que las temáticas básicas estudiadas le costaban mucho y se trabajó desde temas iniciales de nivel A1 y se asumieron compromisos y él debía enviar el desarrollo de una actividad el 13 de noviembre y el sábado el aprendiz no la entregó, el aprendiz dijo que no había tenido tiempo para desarrollar y me dijo que tranquila que le enviara la otra guía y él me enviaba las 2 desarrolladas, sin embargo, ese no es el caso porque es requerida la evidencia de su trabajo y en la clase se trabajó sobre esa actividad que debió cumplir en el momento pactado porque me interesaba que él abordara las actividades y asegurarme que las realizaba.

Al final de la clase puedo decir que noté al aprendiz no tan comprometido y solo daba respuestas de "is", "are" por decirlas y debido a eso le solicité que me enviara foto de lo que se había realizado en esa sesión para evidenciar que él sí estuviera participando en la clase y realizando las actividades (esto se dejó mediante correo electrónico como compromiso). Se le dejaron actividades para realizar de tal manera que en la sesión del 20 de noviembre las pudiéramos revisar y él no asistió a la sesión y mientras esperaba que se conectara a la sesión revisé las actividades en línea que debía hacer y el aprendiz no las realizó, no realizó que se había asignado por escrito. Es de aclarar que una sola de esas evidencias fue la que envió el sábado 27 de manera tardía.

- xi. El instructor líder de la ficha manifiesta al comité que él les informó a los aprendices que tenían pendiente por aprobar la competencia de inglés que debían ponerse al día con el instructor que iban a asignar, inclusive Andrés que era el otro aprendiz que



RESOLUCIÓN No. (68) - **05044** DE 2021

«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

- estaba pendiente por esta competencia asistió y sí cumplió con todo el proceso y fue aprobado por el instructor asignado, excepto el aprendiz Isnardo.
- xii. El comité es unánime en realizar condicionamiento de matrícula al aprendiz con fecha límite de cumplimiento el 11 de diciembre de 2021 donde debe asistir a las sesiones programadas y también a las sesiones que van a ser reprogramadas (a las cuales no asistió el 20 y 27 de noviembre). El aprendiz también debe presentar la evaluación final en el proceso y deberá entregar sin falta las evidencias requeridas

Que el aprendiz incurre en falta **GRAVE** según el Reglamento del Aprendiz SENA, a saber:

CAPÍTULO III. DEBERES DEL APRENDIZ SENA, Artículo 9, Numeral 1. Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejoramiento, definidas durante su etapa lectiva y productiva. **Numeral 4.** Participar en las actividades complementarias o de profundización, relacionadas con el programa de formación, con el fin de gestionar su proceso de aprendizaje. **Numeral 5.** Informar y hacer la solicitud, por escrito, al Coordinador Académico y registrar en el sistema de gestión de la formación oportunamente las solicitudes o novedades (Traslados, Aplazamiento, Retiro voluntario y Reingreso), que presente durante el proceso de aprendizaje, utilizando medios virtuales y/o físicos; para los programas de formación complementaria en modalidad virtual, realizar en los sistemas de información el retiro voluntario del programa o inscripción del mismo. **Numeral 9.** Asumir con responsabilidad su participación en las actividades programadas como salidas, pasantías técnicas, intercambios de aprendices a nivel nacional e internacional, así como en las demás de carácter lúdico-pedagógico. **Numeral 13.** Conocer y asumir las políticas y directrices institucionales establecidas, así como el Reglamento del Aprendiz Sena, y convivir en comunidad de acuerdo con ellos. **PARÁGRAFO 1o.** Además de los deberes enunciados, el Aprendiz en formación con modalidad virtual y a distancia considerará las siguientes responsabilidades: a) Acceder regularmente a los ambientes virtuales previstos para la formación y mantener una comunicación frecuente con el tutor. **CAPÍTULO 4 PROHIBICIONES DEL APRENDIZ SENA:** 3. Incumplir con las actividades de aprendizaje acordadas y los compromisos adquiridos.

PARÁGRAFO 1o. Además de los deberes enunciados, el Aprendiz en formación con modalidad virtual y a distancia considerará las siguientes responsabilidades: **a)** Acceder regularmente a los ambientes virtuales previstos para la formación y mantener una comunicación frecuente con el tutor. **b)** Dedicar al proceso de aprendizaje las horas semanales señaladas para cada programa, que permitan dar cumplimiento a las horas establecidas, teniendo en cuenta el cronograma y metodología establecidos por el Instructor-Tutor. **c)** Ingresar a la plataforma virtual, debidamente identificado con el respectivo código de acceso, personal e intransferible. El Usuario y la Contraseña suministrado al aprendiz por la Entidad, para el acceso a la plataforma virtual son de uso personal exclusivo, por lo tanto no debe transferirse a otras personas. El mal uso de esta información es de su competencia directa y asumirá por ello las responsabilidades correspondientes. **d)** Realizar personalmente las evaluaciones, investigaciones, actividades y prácticas de formación, haciendo uso de sus conocimientos, su esfuerzo personal, creatividad y autoría propia, absteniéndose de presentar como propios, escritos, documentos, ideas, o resultados que no sean de su autoría. **e)** Participar en los foros de discusión y demás espacios de socialización del ambiente virtual, reconociendo, compartiendo y construyendo conocimiento con los integrantes de la comunidad educativa, contribuyendo con el aporte de conocimientos y destrezas en la solución y propuesta de los temas del programa. **f)** Respetar los comentarios o participaciones realizadas por los demás integrantes de la comunidad educativa. **g)** Cumplir con los trabajos indicados por los Tutores, enviando puntualmente las actividades definidas en el cronograma del Programa.



«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

CAPÍTULO VII. PROCESO DE FORMACIÓN, INCUMPLIMIENTO, DESERCIÓN.

ARTÍCULO 22. PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO. 2. Incumplimiento Injustificado: Es el incumplimiento del Aprendiz en la entrega de evidencias de aprendizaje o participación en actividades de aprendizaje, pactadas en la ruta de aprendizaje, que no fueron reportadas ni justificadas por el Aprendiz al Instructor, previamente o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, o cuando la(s) razón(es) expuestas por el Aprendiz o el soporte presentado, no justifican el incumplimiento.

Que el (los) aprendiz (ces) quien (es) son (es) convocado (s) por temas disciplinarios y académicos, debido a que no cumplen con los compromisos de su proceso de formación, teniendo competencias técnicas y transversales pendientes por aprobar en su etapa lectiva, por lo cual el comité y teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por los instructores de las áreas técnicas, no se aprobará que inicien su etapa productiva debido a que no están preparados para iniciar el proceso practico en la organización con la que tienen suscrito contrato de aprendizaje y se deberá informar a las respectivas empresas dicha novedad.

DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA CONDUCTA: Que acorde con la valoración de los descargos y las pruebas allegadas, el Comité de Evaluación y Seguimiento determina que el aprendiz es **RESPONSABLE** de su incumplimiento a los deberes y prohibiciones contemplados en el Reglamento del Aprendiz SENA.

Que una vez analizado el caso y por unanimidad del Comité de Evaluación y Seguimiento recomienda: lo dispuesto en el Reglamento del Aprendiz en su **CAPÍTULO IX. MEDIDAS FORMATIVAS Y SANCIONES. ARTÍCULO 28. SANCIONES. CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA** del (la) aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263**.

Que así las cosas el Comité de Evaluación y Seguimiento de Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander del SENA, recomendó al subdirector del Centro, **CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA** del (la) aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** por incumplir con sus deberes e incurrir en las prohibiciones como aprendiz SENA, previo agotamiento del debido proceso.

Que la aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** no ha cumplido con los compromisos adquiridos en el marco de la estrategia de oportunidad de bilingüismo al cual fue vinculado para que pudiera aprobar sus competencias de bilingüismo y aprobar la etapa lectiva.

DETERMINACIÓN DE SI SE AMERITA O NO RECOMENDAR UNA SANCIÓN: La Sanción o medida formativa recomendada por los miembros del Comité de Evaluación y Seguimiento del Aprendiz para: **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** , que fue citado a comité de evaluación y seguimiento con el fin de revisar su situación académica ya que están incumpliendo en la entrega de las evidencias requeridas en el proceso formativo en el desarrollo de su etapa productiva sobre todo porque el aprendiz aún no ha cumplido



RESOLUCIÓN No. (68) - **05044** DE 2021

«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

con los requisitos de aprobación de su etapa lectiva pues aún tienen pendiente BILINGÜISMO es: **CONDICIONAMIENTO DE MATRICULA POR HECHOS ACADÉMICOS DEBIDO A LOS INCUMPLIMIENTOS PRESENTANDO EN SU ETAPA LECTIVA Y EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE OPORTUNIDAD DE BILINGÜISMO, DONDE EL APRENDIZ ADQUIERE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS EN EL COMITÉ:**

1. LAS SESIONES DEL 20 Y 27 DE NOVIEMBRE LAS DEBE RECUPERAR EL VIERNES 3 Y 10 EN HORARIO DE 6PM A 8 PM DE MANERA REMOTA (VIRTUAL).
2. DEBE ASISTIR A LA SESION DEL SÁBADO 4 DE DICIEMBRE DE 2021 EN HORARIO DE 3 PM A 6 PM DE MANERA REMOTA.
3. DEBE ASISTIR A LA SESION DEL DEL SÁBADO 11 DE DICIEMBRE DE 2021 DE MANERA PRESENCIAL EN EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA EN HORARIO DE 3 PM A 6 PM (PRESENCIAL).
4. ENTREGAR LAS EVIDENCIAS QUE CORRESPONDA A LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN CADA SESIÓN PENDIENTE HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2021.
5. EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2021 EL APRENDIZ DEBERÁ PRESENTAR EL EXAMEN REQUERIDO Y APROBARLO CON UN MINIMO DE 80 PUNTOS.
6. LA NO ENTREGA DE EVIDENCIAS O LA NO PARTICIPACIÓN EN LOS ENCUENTROS SINCRÓNICOS Y EL PRESENCIAL AMERITAN INCUMPLIMIENTO Y LA GENERACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE MATRICULA, DE IGUAL MANERA LA NO APROBACION DE LA EVALUACIÓN GENERARÁ LA CANCELACIÓN DE MATRICULA.

RAZONES POR LAS CUALES SE ADOPTA ESTA DECISION: el comité ha sesionado y siguiendo el debido proceso hace esta recomendación al subdirector del condicionamiento de matrícula con los compromisos ya establecidos y acordados en este mismo comité con el aprendiz ya que se ha acogido a continuar y el comité le da la oportunidad de seguir dentro de la estrategia de oportunidad de bilingüismo con la intención de que el aprendiz cumpla con este compromisos y responsabilidad para levantar el condicionamiento o realizar cancelación de la matricula si no se llegan a cumplir los anteriores compromisos y criterios. Es claro que el aprendiz desde el inicio del proceso conocía los términos y condiciones de la estrategia de oportunidad de bilingüismo a la cual se acogió y se evidencia que no ha cumplido con estos términos.

El centro de formación dispondrá de un ambiente presencial para que el aprendiz asista a la clase programa para el sábado 11 de diciembre y una vez finalice deberá presentar la evaluación presencialmente.

Que el subdirector del Centro Industrial del Diseño y La Manufactura de la Regional Santander del SENA, teniendo en cuenta los informes presentados y las evidencias allegadas,

RESUELVE

Artículo 1º. Aceptar las recomendaciones que hace el Comité de Evaluación y Seguimiento respecto al aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91355650 perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha 1751263.



RESOLUCIÓN No. (68) - **05044** DE 2021

«Por la cual se realiza condicionamiento del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

Artículo 2°. En consonancia, **CONDICIONAR** el Registro de Matrícula al (los) aprendiz (ces), referido en el Artículo Primero de esta Resolución; quien deberá asistir a las sesiones en línea y presenciales programadas para completar el proceso de formación en la competencia de bilingüismo que tiene pendiente desde su etapa lectiva. El aprendiz deberá cumplir con puntualidad y asistencia a las 4 sesiones requeridas, entregar las evidencias del proceso, participar y aprobar la evaluación final con un mínimo de 80 puntos para validar la apropiación del conocimiento.

Artículo 3°. Notifíquese el contenido de la presente Resolución al aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263**.

Artículo 4°. Una Vez ejecutoriada la presente Resolución, remítase copia de la misma a la Coordinación de Formación Integral, Promoción y Relaciones Corporativas, Oficina de Contratación de Aprendices y Bienestar de Aprendices, para que procedan de conformidad con sus funciones y den cumplimiento legal de la misma dentro de los procesos internos de la Institución.

Artículo 5°. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se deberá presentar mediante escrito dirigido al Subdirector de Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander del SENA, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca,

03/Diciembre/2021


JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector de Centro
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

VoBo: Mayra Alejandra Beltrán Aparicio-Coordinadora de Formación CIDM 

Revisó: Leonardo Andrés Núñez García – Coordinador Académico 

Revisó: Jairo Orlando Ramírez Montero – Coordinador Académico 

Elaboró: Carolina Sepúlveda Cala-Novedades de Aprendices CIDM 



RESOLUCIÓN No. (68) - **05324** DE 2021

«Por la cual se realiza cancelación del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DE LA REGIONAL SANTANDER SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y en especial de las delegadas por el Director General mediante Resolución 0069 del 21 de enero de 2014 y dando cumplimiento a lo contemplado en el acuerdo 7, capítulo IX, artículo 28 del Reglamento de Aprendices y,

CONSIDERANDO

Que el Reglamento del Aprendiz SENA en su **Capítulo IX. MEDIDAS FORMATIVAS Y SANCIONES. Artículo 28. SANCIONES**. Las sanciones son las medidas adoptadas por el Sena ante una falta académica o disciplinaria; tienen cobertura nacional en la Institución y deben registrarse en el sistema de gestión de la formación. La sanción que se imponga al Aprendiz debe ser proporcional a la gravedad de la falta.

“Estas sanciones deben ser registradas en el sistema de gestión de la formación y en caso de que el Aprendiz tenga contrato de aprendizaje, debe adicionalmente registrarse en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices e informársele a la respectiva empresa. Las sanciones que pueden imponerse por faltas académicas o disciplinarias son:
b) Condicionamiento de la matrícula: Acto académico sancionatorio que se impone al Aprendiz que incurra en una falta académica o disciplinaria, previo agotamiento del procedimiento establecido en este Reglamento. El condicionamiento de matrícula cesa cuando el Aprendiz cumple el plan de mejoramiento concertado y/o compromisos escritos.

Cancelación de la matrícula. Acto administrativo que se origina cuando persisten en el Aprendiz las causales que originaron el condicionamiento de matrícula o por faltas catalogadas como graves de acuerdo a la clasificación determinada en los artículos 25 y 26 del Reglamento, en las etapas lectiva y productiva. Implica que la persona sancionada pierde la condición de Aprendiz y no puede participar en procesos de ingreso a la institución por periodo entre 6 y 12 meses cuando es de índole académico y entre 12 y 24 meses cuando es de índole disciplinaria, de acuerdo con las recomendaciones del comité de evaluación y seguimiento.

Una vez quede en firme el condicionamiento de la matrícula, el subdirector del Centro debe generar la pérdida de estímulos e incentivos que esté recibiendo el Aprendiz, si los tuviere. Esta decisión será determinada en el acto académico que ordene el condicionamiento de matrícula.

Que el (la) aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** según comité de evaluación y seguimiento realizado el 30 de noviembre de 2021 acta 21-247 fue condicionado según resolución 68- 005044 del 7 de diciembre de 2021 y adquirió como compromiso dar cumplimiento a lo estipulado allí para que una vez aprobado o no el plan de mejoramiento se procediera a realizar la revisión del resultado por parte de la coordinación y establecer las medidas correspondientes de acuerdo al debido proceso y a la instancia que correspondiera.

Que el (la) aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** **NO aprobó** la evaluación de conocimientos realizada como parte de sus compromisos y debido a esto no



RESOLUCIÓN No. (68) - **05324** DE 2021

«Por la cual se realiza cancelación del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

se da cumplimiento al plan de mejoramiento académico generado en su condicionamiento de matrícula.

Que el (los) aprendiz (ces) **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** fue citado a anteriores comités debido a los siguientes hechos presentados y el comité que se realizó el día 15 de diciembre a las 7:30 am en la oficina de coordinación académica del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura según acta 21-361 revisó los siguientes hechos y antecedentes según el resultado entregado por la instructora de bilingüismo Leidy Yohana Palacios Palacios y la profesional Laura Mayerly Liemann Barrios, a saber:

ANTECEDENTES

HECHO PRIMERO: que la profesional de bilingüismo del CIDM Laura Mayerly Liemann Barrios y la instructora de Ingles Silvia Johanna García Garzón informan sobre el incumplimiento del aprendiz ante la responsabilidad pactada en el marco de la estrategia de oportunidad circular 163 de 2020 como requisito para finalizar con el proceso correspondiente a la etapa lectiva y así continuar con la revisión del proceso de etapa productiva.

HECHO SEGUNDO: que el aprendiz informa a la Ingeniera Bertha Patricia Morales Suárez, instructora de seguimiento etapa productiva, que ya tiene listas las evidencias para culminar con la etapa productiva y proceder a la evaluación, sin embargo dista de la realidad informada por la profesional y la instructora a cargo.

HECHO TERCERO: que la ingeniera Bertha Patricia Morales Suárez le informa al aprendiz que está pendiente Por Evaluar los resultados correspondientes a las competencias 3226 - COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA y 3227 - PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL, e informa a la líder de Bilingüismo y al instructor líder sobre la situación del aprendiz para aplicar al beneficio de la estrategia de oportunidad.

HECHO CUARTO: que la líder de Bilingüismo Laura Mayerly Liemann Barrios inicia proceso con un grupo de aprendices entre ellos Isnardo Romero Correa y el lunes 22 de noviembre de 2021, Se recibe correo por parte de la instructora y la líder de Bilingüismo sobre el incumplimiento del aprendiz.

HECHO QUINTO: que el martes 23 de noviembre de 2021, la instructora de seguimiento etapa productiva, Ing. Bertha Patricia Morales Suárez, informa al aprendiz que no es viable realizar la revisión de las evidencias de etapa productiva teniendo en cuenta que incumplió con la estrategia de oportunidad para la aprobación de las competencias 3226 - COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA y 3227 - PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL, para lo cual el aprendiz informa a través correo electrónico:

“Buenos días, ingeniera Bertha la verdad me fue imposible conectarme el sábado 20 de noviembre por cuestiones laborales. Y respeto a las evidencias que habla la instructora de inglés si las tengo y las haré llegar al correo de ella no me pude comunicar ...”

HECHO SEXTO: que se recibe informe por parte de la líder de Bilingüismo Laura Mayerly Liemann Barrios, sobre las Evidencias de seguimiento caso Isnardo Romero Correa y se solicita Comité de seguimiento para escuchar al aprendiz sobre la situación presentada

HECHOS REVISADOS



RESOLUCIÓN No. (68) - **05324** DE 2021

«Por la cual se realiza cancelación del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

HECHO PRIMERO: según el comité realizado el 30 de noviembre de 2021 acta 21-247 el comité recomendó a la subdirección un proceso sancionatorio para el aprendiz debido al incumplimiento que estaba presentando con los compromisos adquiridos en la estrategia de oportunidad de bilingüismo.

CONDICIONAMIENTO DE MATRICULA POR HECHOS ACADÉMICOS DEBIDO A LOS INCUMPLIMIENTOS PRESENTANDO EN SU ETAPA LECTIVA Y EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE OPORTUNIDAD DE BILINGÜISMO, DONDE EL APRENDIZ ADQUIERE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS EN EL COMITÉ:

1. LAS SESIONES DEL 20 Y 27 DE NOVIEMBRE LAS DEBE RECUPERAR EL VIERNES 3 Y 10 EN HORARIO DE 6PM A 8 PM DE MANERA REMOTA (VIRTUAL).
2. DEBE ASISTIR A LA SESION DEL SÁBADO 4 DE DICIEMBRE DE 2021 EN HORARIO DE 3 PM A 6 PM DE MANERA REMOTA.
3. DEBE ASISTIR A LA SESION DEL DEL SÁBADO 11 DE DICIEMBRE DE 2021 DE MANERA PRESENCIAL EN EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA EN HORARIO DE 3 PM A 6 PM (PRESENCIAL).
4. ENTREGAR LAS EVIDENCIAS QUE CORRESPONDA A LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN CADA SESIÓN PENDIENTE HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2021.
5. EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2021 EL APRENDIZ DEBERÁ PRESENTAR EL EXAMEN REQUERIDO Y APROBARLO CON UN MINIMO DE 80 PUNTOS.
- 6.

LA NO ENTREGA DE EVIDENCIAS O LA NO PARTICIPACIÓN EN LOS ENCUENTROS SINCRÓNICOS Y EL PRESENCIAL AMERITAN INCUMPLIMIENTO Y LA GENERACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE MATRICULA, DE IGUAL MANERA LA NO APROBACION DE LA EVALUACIÓN GENERARÁ LA CANCELACIÓN DE MATRICULA.

HECHO SEGUNDO: que se socializó el resultado de la prueba de bilingüismo del aprendiz y no cumplió con lo requerido para dar la aprobación de estas competencias en un nivel tecnológico.

HECHO TERCERO: que el aprendiz tuvo un instructor asignado de manera individual, solo a él se le reprogramaron las sesiones de acuerdo con sus horarios de trabajo y disponibilidad para que cumpliera a cabalidad con el proceso y es claro que el SENA se ajusto a sus necesidades, sin embargo, no se cumplen los objetivos estipulados.

ANÁLISIS SOBRE LA EXISTENCIA DE LOS HECHOS Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS ENTREGADAS Y LOS DESCARGOS.

Posteriormente, se da paso a realizar la revisión de los documentos que soportan el caso y el respectivo análisis de este por parte de los miembros del Comité de Evaluación y Seguimiento. Se analiza lo siguiente:

- i. El aprendiz cumplió con la asistencia a las sesiones del 20 y 27 de noviembre las debe recuperar el viernes 3 y 10 en horario de 6pm a 8 pm de manera remota (virtual).
- ii. Cumplió con asistir a la sesión del sábado 4 de diciembre de 2021 en horario de 3 pm a 6 pm de manera remota.
- iii. Cumplió con asistir a la sesión del del sábado 11 de diciembre de 2021 de manera presencial en el centro industrial del diseño y la manufactura (SENA) en horario de 3 pm a 6 pm



RESOLUCIÓN No. (68) - **05324** DE 2021

«Por la cual se realiza cancelación del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

- iv. Cumplió con entregar las evidencias que corresponda a las actividades generadas en cada sesión pendiente hasta el 11 de diciembre de 2021.
- v. El día 11 de diciembre de 2021 el aprendiz presentó el examen requerido y No fue aprobado. El aprendiz sacó 7.1.
- vi. Es claro para el comité que los aprendices deben tener un nivel suficiente para considerar ser aprobados en sus competencias técnicas y transversales, pues es deber de la entidad y sus instructores garantizar que apropian conocimientos pertinentes a su formación y que hacen parte de un diseño curricular aprobado.
- vii. Es claro que el aprendiz fue el único que quedó pendiente por aprobar estas competencias ya que desde el mes de febrero de 2020 se indicó que hacía falta por completar este proceso junto con otros aprendices que sí participaron en el proceso formativo y completaron las competencias con el instructor Carlos Corzo, salvo el aprendiz Isnardo.
- viii. En el desarrollo de la estrategia de oportunidad no se valoró por completo el desempeño del aprendiz durante sus sesiones, pues de alguna manera se comprendía que debido a su trabajo y deberes muchas veces no estaba atento al proceso, sin embargo, el resultado era lo que se esperaba que completara al 100% y vemos que en la prueba de conocimiento no aprobó con el puntaje mínimo estipulado.

DETERMINACIÓN DE SI LA CONDUCTA ES CONSTITUTIVA O NO DE FALTA. Que el aprendiz incurre en falta **GRAVE** según el Reglamento del Aprendiz SENA, a saber: **CAPÍTULO III. DEBERES DEL APRENDIZ SENA, Artículo 9, Numeral 1.** Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejoramiento, definidas durante su etapa lectiva y productiva. **Numeral 4.** Participar en las actividades complementarias o de profundización, relacionadas con el programa de formación, con el fin de gestionar su proceso de aprendizaje. **Numeral 5.** Informar y hacer la solicitud, por escrito, al Coordinador Académico y registrar en el sistema de gestión de la formación oportunamente las solicitudes o novedades (Traslados, Aplazamiento, Retiro voluntario y Reingreso), que presente durante el proceso de aprendizaje, utilizando medios virtuales y/o físicos; para los programas de formación complementaria en modalidad virtual, realizar en los sistemas de información el retiro voluntario del programa o inscripción de este. **Numeral 9.** Asumir con responsabilidad su participación en las actividades programadas como salidas, pasantías técnicas, intercambios de aprendices a nivel nacional e internacional, así como en las demás de carácter lúdico-pedagógico. **Numeral 13.** Conocer y asumir las políticas y directrices institucionales establecidas, así como el Reglamento del Aprendiz SENA, y convivir en comunidad de acuerdo con ellos. **PARÁGRAFO 1o.** Además de los deberes enunciados, el Aprendiz en formación con modalidad virtual y a distancia considerará las siguientes responsabilidades: a) Acceder regularmente a los ambientes virtuales previstos para la formación y mantener una comunicación frecuente con el tutor. **CAPÍTULO 4 PROHIBICIONES DEL APRENDIZ SENA:** 3. Incumplir con las actividades de aprendizaje acordadas y los compromisos adquiridos.

PARÁGRAFO 1o. Además de los deberes enunciados, el Aprendiz en formación con modalidad virtual y a distancia considerará las siguientes responsabilidades: **a)** Acceder regularmente a los ambientes virtuales previstos para la formación y mantener una comunicación frecuente con el tutor. **b)** Dedicar al proceso de aprendizaje las horas semanales señaladas para cada programa, que permitan dar cumplimiento a las horas establecidas, teniendo en cuenta el cronograma y metodología establecidos por el Instructor-Tutor. **c)** Ingresar a la plataforma virtual, debidamente identificado con el respectivo código de acceso, personal e intransferible. El Usuario y la Contraseña suministrado al aprendiz por la Entidad, para el acceso a la plataforma virtual son de uso personal exclusivo, por lo tanto no debe transferirse a otras personas. El mal uso de esta información es de su competencia directa y asumirá por ello las responsabilidades correspondientes. **d)** Realizar personalmente



RESOLUCIÓN No. (68) - **05324** DE 2021

«Por la cual se realiza cancelación del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

las evaluaciones, investigaciones, actividades y prácticas de formación, haciendo uso de sus conocimientos, su esfuerzo personal, creatividad y autoría propia, absteniéndose de presentar como propios, escritos, documentos, ideas, o resultados que no sean de su autoría. **e)** Participar en los foros de discusión y demás espacios de socialización del ambiente virtual, reconociendo, compartiendo y construyendo conocimiento con los integrantes de la comunidad educativa, contribuyendo con el aporte de conocimientos y destrezas en la solución y propuesta de los temas del programa. **f)** Respetar los comentarios o participaciones realizadas por los demás integrantes de la comunidad educativa. **g)** Cumplir con los trabajos indicados por los Tutores, enviando puntualmente las actividades definidas en el cronograma del Programa.

CAPÍTULO VII. PROCESO DE FORMACIÓN, INCUMPLIMIENTO, DESERCIÓN.

ARTÍCULO 22. PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO. 2. Incumplimiento Injustificado: Es el incumplimiento del Aprendiz en la entrega de evidencias de aprendizaje o participación en actividades de aprendizaje, pactadas en la ruta de aprendizaje, que no fueron reportadas ni justificadas por el Aprendiz al Instructor, previamente o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, o cuando la(s) razón(es) expuestas por el Aprendiz o el soporte presentado, no justifican el incumplimiento.

Que el (los) aprendiz (ces) quien (es) son (es) convocado (s) por temas disciplinarios y académicos, debido a que no cumplen con los compromisos de su proceso de formación, teniendo competencias técnicas y transversales pendientes por aprobar en su etapa lectiva, por lo cual el comité y teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por los instructores de las áreas técnicas, no se aprobará que inicien su etapa productiva debido a que no están preparados para iniciar el proceso práctico en la organización con la que tienen suscrito contrato de aprendizaje y se deberá informar a las respectivas empresas dicha novedad.

CAPÍTULO VIII. FALTAS ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS. ARTÍCULO 23. FALTAS QUE AFECTAN EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CONVIVENCIA.

FALTAS DISCIPLINARIAS: Están relacionadas directamente con factores comportamentales del Aprendiz. Se configura la falta disciplinaria cuando el Aprendiz incurre con su actuación u omisión en una de las prohibiciones, incumple un deber o se extralimita en el ejercicio de sus derechos de carácter comportamental. **ACADEMICAS:** Están relacionadas directamente con el compromiso del Aprendiz respecto a la apropiación y transferencia del conocimiento, así como el desarrollo de habilidades y competencias que le permitan su desempeño, y gestionar procesos de aprendizaje autónomo. Se configura la falta académica cuando el Aprendiz incurre con su actuación u omisión en una de las prohibiciones, incumple un deber o se extralimita en el ejercicio de un derecho, que sean de índole académica.

IDENTIFICACIÓN DEL(LOS) PROBABLE(S) AUTOR(ES) DE LOS HECHOS: El aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** ,no aprobó su plan de mejoramiento académico; el cual le fue asignado por el condicionamiento según resolución 68- 005044 del 7 de diciembre de 2021 ; de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Aprendiz SENA adoptado mediante Acuerdo 00007 de 2012.

GRADO DE RESPONSABILIDAD DEL APRENDIZ: de acuerdo con las pruebas presentadas y descargos por el aprendiz, éste es responsable de la conducta presentada.

DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA CONDUCTA: Que acorde con la valoración de los descargos y las pruebas allegadas, el Comité de Evaluación y Seguimiento determina



RESOLUCIÓN No. (68) - **05324** DE 2021

«Por la cual se realiza cancelación del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

que el aprendiz es **RESPONSABLE** de su incumplimiento a los deberes y prohibiciones contemplados en el Reglamento del Aprendiz SENA.

GRADO DE CALIFICACIÓN DE LA(S) FALTA(S): Lo anteriormente descrito constituye una calificación definitiva de la falta como **GRAVE** de acuerdo con lo establecido en el Reglamento al Aprendiz artículo 25 Calificación de las faltas, para el (los) aprendiz (ces) **ISNARDO ROMERO CORREA identificado con cedula de ciudadanía No. 91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263**, **no aprobó su plan de mejoramiento académico; el cual le fue asignado por el condicionamiento según resolución 68- 005044 del 7 de diciembre de 2021**; de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Aprendiz SENA adoptado mediante Acuerdo 00007 de 2012 pues incumple con sus deberes e incurrir en las prohibiciones como aprendiz SENA, previo agotamiento del debido proceso ya que reincide en las causas por las cuales fue citada a comité anteriores y fue sancionada, la aprendiz no aprobó su plan de mejoramiento académico.

DETERMINACIÓN DE SI SE AMERITA O NO RECOMENDAR UNA SANCIÓN: La Sanción o medida formativa recomendada por los miembros del Comité de Evaluación y Seguimiento del Aprendiz para: **ISNARDO ROMERO CORREA identificado con cedula de ciudadanía No. 91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263**, **no aprobó su plan de mejoramiento académico; el cual le fue asignado por el condicionamiento según resolución 68- 005044 del 7 de diciembre de 2021** es: **CANCECLACIÓN DE MATRICULA POR HECHOS ACADÉMICOS CON UNA PENALIZACIÓN DE SEIS (6) MESES EN PLATAFORMA SENASOFIAPLUS SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO POR HECHOS ACADÉMICOS.**

RAZONES POR LAS CUALES SE ADOPTA ESTA DECISION: el comité sigue el debido proceso y de acuerdo con la socialización dada por la profesional de bilingüismos y la instructora técnica del área de ingles no se puede aprobar al aprendiz ya que no cumplió con la aprobación del puntaje mínimo requerido en el compromiso de su condicionamiento de matrícula (80 puntos) y que de acuerdo a las profesionales se podría haber aprobado al aprendiz con un nivel de suficiencia medio en su programa tecnológico.

- Es claro que el comité ha revisado minuciosamente el caso del aprendiz aun desde el desarrollo de su etapa lectiva y se evidencia que el aprendiz después de febrero de 2020 no completó su proceso formativo en etapa lectiva, quedándole pendiente por aprobar las competencias de inglés y aunque manifestó que las había visto con la instructora Patricia, no fueron entregadas por su parte las evidencias para poder resolver su evaluación correspondiente, luego fue asignado el instructor Carlos para que impartiera la competencia y finalizara con la ficha y todos los demás aprendices pendientes sí quedaron aprobados excepto el aprendiz Isnardo Romero Correa.
- En el comité de seguimiento realizado el 18 de febrero de 2020 según acta 20-026 se indicó que el aprendiz tenía pendiente por aprobar toda la competencia de inglés, luego ante esto se aclara que el aprendiz debía ver la competencia y en ese momento se indicó que era con la instructora Lynda Quiceno, sin embargo, el proceso fue programado con el instructor Carlos Corzo y todos los demás aprendices de la ficha fueron aprobados, excepto el aprendiz citado.
- El aprendiz en el pasado comité adquirió el compromiso de cumplir a cabalidad los criterios de evaluación, sin embargo, hoy vemos que de acuerdo con el informe



RESOLUCIÓN No. (68) - **05324** DE 2021

«Por la cual se realiza cancelación del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

presentado por las profesionales encargadas de esta estrategia de oportunidad de bilingüismo, no aprobó su plan de mejoramiento y no aprobó la competencia.

- Debido al no cumplimiento de la etapa lectiva el aprendiz no fue autorizado a realizar su etapa productiva y a la fecha no se tiene registro de tal proceso en la plataforma CAPrendizaje ni en senasofiaplus, razón por la cual no se puede avalar estas prácticas

Que el subdirector del Centro Industrial del Diseño y La Manufactura de la Regional Santander del SENA, teniendo en cuenta los informes presentados y las evidencias allegadas,

RESUELVE

Artículo 1º. Aceptar las recomendaciones que hace el Comité de Evaluación y Seguimiento respecto al aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263** .

Artículo 2º. En consonancia, **CANCELAR** el Registro de Matrícula al (los) aprendiz (ces), referido en el Artículo Primero de esta Resolución; por hechos académicos graves y se registrara en plataforma senasofiaplus cancelación por un periodo de SEIS (6) meses.

Artículo 3º. Notifíquese el contenido de la presente Resolución al aprendiz **ISNARDO ROMERO CORREA** identificado con cedula de ciudadanía No. **91355650** perteneciente al programa **TECNOLOGIA EN DESARROLLO GRÁFICO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA** de la ficha **1751263**.

Artículo 4º. Una Vez ejecutoriada la presente Resolución, remítase copia de la misma a la Coordinación de Formación Integral, Promoción y Relaciones Corporativas, Oficina de Contratación de Aprendices y Bienestar de Aprendices, para que procedan de conformidad con sus funciones y den cumplimiento legal de la misma dentro de los procesos internos de la Institución.

Artículo 5º. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se deberá presentar mediante escrito dirigido al Subdirector de Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander del SENA, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca,

15/Diciembre/2021

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
Subdirector de Centro
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

VoBo: Mayra Alejandra Beltrán Aparicio-Coordinadora de Formación CIDM



RESOLUCIÓN No. (68) - **05324** DE 2021

«Por la cual se realiza cancelación del registro de matrícula en el proceso de formación titulada»

Revisó: *Leonardo Andrés Núñez García* – Coordinador Académico

Revisó: *Jairo Orlando Ramírez Montero* – Coordinador Académico

Elaboró: *Carolina Sepúlveda Cala-Novedades de Aprendices CIDM*



Consejo Superior
de la Judicatura

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
OFICINA JUDICIAL
Bucaramanga Santander

Palacio de Justicia Oficina 201-Telefono: 6 30763 - 6339484

ACCIÓN DE TUTELA (X)

H. CORPUS ()

DESPACHO

CONSECUTIVO

TRIBUNAL ()

CIRCUITO ()

MUNICIPAL (X)

ACCIONANTE(S)

NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) **ISNARDO ROMERO CORREA**

C.C. N° 91.355.650

Dirección: CARRERA 8 N° 9-50 BARRIO CENTRO PIEDECUESTA

Teléfono: 3194662503

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) _____

C.C. N° _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

ACCIONADO(S)

Nombre (s)

C.C o NIT

DIRECCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DESCONOCIDO

Calle 57 No. 8 - 69 Bogotá D.C

ANEXOS

() FOLIOS TEXTO ACCIÓN DE TUTELA

() COPIA ARCHIVO

() TRASLADO

() OTROS: PODER AUTENTICADO

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he presentado ACCIÓN SIMILAR a la presente ante otra autoridad jurisdiccional.

Firma de quien presenta la acción